



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 14 de mayo de 2015, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se ordena la publicación de las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

10

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 12 de mayo de 2015, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria del año 2015 de los Premios Andalucía del Turismo.

18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Medicina Familiar y Comunitaria, en todos sus centros. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador vinculado para el año 2015. 21

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2015. 22

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad. 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ecoreciclaje de Arcos, S.L., en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 30

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso P.A. núm. 355/13, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 32

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso P.A. núm. 340/13, y se emplaza a terceros interesados. 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del texto del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima. 34

Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.223/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 46

Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/15, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 47

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 8 de mayo de 2015, por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana y de la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Tinto. 48

Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueban las programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía. 50

Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se declara la caducidad del expediente de deslinde del Monte Público «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, ubicado en el término municipal de Benalauría (Málaga), así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un período de vista y audiencia del expediente. 52

Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueba el deslinde que se cita, sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz. 54

Orden de 21 de mayo de 2015, por la que se actualiza la relación de Montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y se corrigen datos en la relación publicada mediante Orden de 23 de febrero de 2012 de la Consejería de Medio Ambiente. 101

Orden de 21 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese definitivo de la vigencia y aplicación del canon de mejora local aprobado por Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga). 105

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de funciones en el Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad. 107

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 496/2005. (PP. 1172/2015). 108

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 5 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 942/2014. 109

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 11 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2015. 110
- Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 485/12. 111

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

- Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de los servicios de mantenimiento de los Jardines de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (PD. 1338/2015). 112

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 114
- Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita. (PD. 1340/2015). 115

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 22 de mayo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1341/2015). 117

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se resuelve la formalización del contrato que se cita. 118
- Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de servicios. 119
- Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 120
- Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 121

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1342/2015). 122

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección de Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. Expte. 2015/21088. (PD. 1333/2015). 123

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1334/2015). 124

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1335/2015). 125

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Gerencia Provincial en Granada, sobre licitación, por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 1336/2015). 126

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de licitación, por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 1339/2015). 128

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Edicto de 11 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 130

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 131

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección Animal. 132

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 133

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 134

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la resolución por la que se da vista al expediente a la persona que se cita. 135

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales potencialmente peligrosos. 136

Anuncio de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la resolución por la que se da vista al expediente que se cita. 137

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita. 138

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a notificación sobre Concesión Directa de Explotación, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 139

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 140

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de acreditación de requisitos en materia de industria, energía y minas a titulares de ascensores. 141

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 143

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 145

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 146

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 148

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 149

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 150

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 151

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 152

Anuncio de 19 de mayo de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 153

Anuncio de 21 de mayo de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 154

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

| | |
|--|-----|
| Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. | 155 |
| Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. | 168 |
| Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones. | 171 |
| Acuerdo de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. | 172 |
| Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. | 173 |
| Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública. | 174 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se hacen públicas las notificaciones de Resoluciones de Baja que no han podido ser notificadas a varios interesados que se relacionan. | 175 |
| Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. | 176 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. | 177 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. | 178 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria, del establecimiento alimentario que se cita. | 179 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria, correspondiente a un establecimiento alimentario que se cita. | 180 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud. | 181 |
| Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia sanitaria. | 182 |

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada en expediente de protección de menores. 183

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de procedimiento de desamparo. 184

Corrección de errores del Anuncio de 10 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud (BOJA núm. 71, de 15.4.2015). 185

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 186

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de formación profesional para el empleo. 187

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica resolución de revocación de autorización de formación profesional para el empleo. 188

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre Acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 189

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 191

Anuncio de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 194

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 197

Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 199

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes. 201

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 202

Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 204

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de 23 de febrero de 2015, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la subvención por incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la Resolución de 12 de diciembre de 2011 al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2010, reguladora de la concesión de subvenciones para la modernización de explotaciones agrarias. 205

Anuncio de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 206

UNIVERSIDADES

Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2013/2014. 208

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 14 de mayo de 2015, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se ordena la publicación de las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía (con el 0,7% de su presupuesto aprobado para el año 2015), el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado para 2015 a proyectos e inversiones de cooperación internacional un importe total de 357.146 euros. En aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestro ordenamiento jurídico, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichos proyectos y regular los requisitos de los destinatarios, las características de los mismos y las normas básicas para su concesión.

Por lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 14 de mayo de 2015,

HA ACORDADO

Aprobar las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo que a continuación se indican:

Primera. Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito regional, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que las personas que ostentan su representación legal hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio; estar sujetas a intervención judicial, o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los

términos establecidos en dicha ley, o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias, concretamente la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Tercera. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Tendrá la condición de beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en estas bases, las siguientes:

a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, certificación de la persona responsable de la entidad informando sobre el desarrollo y la ejecución de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, en formato audiovisual. Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de las mismas por la entidad destinataria.

b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Cuarta. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente –aunque, en este supuesto, de modo significativo–, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de colectividades y comunidades.

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo en un periodo máximo de veinticuatro meses, que se reducirá a la mitad cuando el presupuesto de dichos proyectos sea inferior a diez mil euros.

Quinta. Cuantía de las subvenciones.

No se podrá adjudicar a una sola ONGD, en la totalidad de los conceptos de la misma, más del quince por ciento del presupuesto total asignado a la presente convocatoria.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación, al menos en un cinco por ciento del coste de la actividad, bien de la propia organización solicitante, individualmente o en colaboración con otra ONGD, bien a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

Sexta. Gastos subvencionables.

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos ligados directamente con la ejecución, que financian la consecución de los objetivos y de realización de las actividades planeadas. Tendrán esta consideración los gastos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable, así como los gastos del personal contratado en el país donde se realice el proyecto o del personal expatriado que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos que se corresponden con el funcionamiento regular de la ONGD y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención. Podrán imputarse estos gastos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al periodo en que efectivamente se realice tal actividad.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del diez por ciento de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante al país donde se realice la intervención, salvo lo correspondiente al personal expatriado contratado para la ejecución del proyecto.

d) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto, y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

e) Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios. Se dará cuenta de ellos en los informes técnicos y financieros.

Séptima. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía o en cualquiera de los registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 30 de junio de 2015, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia debidamente compulsada:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Declaración responsable indicando que la entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en la base segunda.

c) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

d) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

e) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

f) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículo de cada uno de ellos.

g) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación, mediante aportación de la documentación acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales, y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

h) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de dicha subvención.

i) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberán presentarse en castellano tanto en papel como en soporte digital, en formato PDF, ambas completas en su totalidad.

Dichas solicitudes, junto con la documentación aneja, serán estudiadas por una comisión integrada por cinco funcionarios designados por el Letrado Mayor. La citada comisión elevará a la Mesa de la Cámara una propuesta técnica sobre la base de la evaluación efectuada según los criterios establecidos en la norma octava, a fin de que esta adopte el correspondiente acuerdo de concesión de ayudas entre los solicitantes.

Octava. Criterios de evaluación de los proyectos.

Los proyectos presentados se evaluarán de conformidad con los criterios y puntuación siguientes:

| CRITERIO | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| 1.º Viabilidad | 30 |
| 2.º Pertinencia | 25 |
| 3.º Coherencia | 15 |
| 4.º Impacto | 15 |
| 5.º Trayectoria de la organización solicitante | 15 |

1. Viabilidad: se valorará la viabilidad técnica y financiera del proyecto (financiación total del proyecto garantizada, la permanencia de los resultados conseguidos, la sostenibilidad temporal del proyecto), la viabilidad geográfica (estabilidad política de los países de destino, seguridad de las actuaciones en la zona y que el país objeto de la actuación esté incluido en las prioridades geográficas 2013-2016 de la cooperación internacional española (AECID).

2. Pertinencia: se valorará que los proyectos estén destinados a cubrir necesidades básicas (alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otros similares), que estén dirigidos a población vulnerable (infancia, juventud, mujer, población indígena, desplazados, refugiados, minorías, etc.), así como la atención a la igualdad de género.

3. Coherencia: se valorará la eficacia en el procedimiento de ejecución del proyecto (diseño del proyecto, claridad de los objetivos, nivel de detalle del planteamiento, cuadro de financiación, concreción del proyecto, indicadores de evaluación y seguimiento, documentación necesaria aportada, etc.). Asimismo se valorará su eficiencia (relación coste/resultados).

4. Impacto: se valorará el impacto económico y social del proyecto (contribución al desarrollo general de la zona, número de beneficiarios, aumento del nivel de vida de la zona, etc.), el impacto medioambiental y la aportación al fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión del país destinatario (apoyo de las autoridades locales y de la población objetivo).

5. Trayectoria de la organización solicitante: se valorará la experiencia de la organización, los proyectos desarrollados en la zona, la experiencia de la contraparte y su eficacia en la gestión y justificación de proyectos financiados en anteriores convocatorias.

Resultarán adjudicatarios de estas ayudas aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación, dentro del límite presupuestario establecido en el Anexo I.

La puntuación global de cada proyecto vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios reseñados.

Para determinar la adjudicación de las ayudas en caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de evaluación según el orden de prelación establecido entre ellos en esta base octava.

Novena. Procedimiento de concesión.

La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 1 de noviembre de 2015. El acuerdo de concesión deberá especificar los proyectos que se subvencionan, con su cuantía y condiciones de abono, así como la puntuación obtenida.

Cuando el importe de la subvención recogido en el acuerdo de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en ella a la subvención otorgada. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en las presentes bases respecto de las solicitudes. El abono de la subvención quedará condicionado a la aprobación por la Mesa de la mencionada reformulación, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la subvención. En caso de que

transcurriera dicho plazo sin que se hubiese reformulado el proyecto, se producirá el decaimiento del derecho a percibir la subvención concedida.

Realizada la adjudicación y abonado el importe de las subvenciones concedidas, las reformulaciones, modificaciones, justificaciones o cualquier otra incidencia que afecte a los proyectos serán competencia del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Décima. Forma de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional.

El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en él.

Previo al abono de la subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del Parlamento.

Asimismo, en caso de existir varios financiadores de la intervención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del resto de las aportaciones a la financiación del proyecto.

Undécima. Informe de inicio.

Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención, un informe de inicio, que consistirá en la notificación del comienzo de la intervención, así como de la fecha previsible de finalización, conforme al plazo de ejecución señalado en el proyecto.

Duodécima. Modificaciones de los proyectos aprobados.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

a) Siempre que, no alterándose la finalidad de la subvención concedida, surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere el desarrollo del proyecto tal y como fue aprobado y que afecte a situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de reajuste en porcentaje superior al 25% del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables, plazo de ejecución o plazo de justificación, la entidad beneficiaria quedará obligada a comunicarlo al Parlamento de Andalucía y solicitar la autorización previa y expresa mediante solicitud de modificación.

b) La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada. Dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

c) En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión, se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta razonada de tales efectos, acompañada, en su caso, del pertinente informe y de la solicitud y las alegaciones, si las hubiera, de la entidad beneficiaria.

d) El plazo máximo para resolver será de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

Decimotercera. Justificación.

En cuanto a la gestión y justificación, se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a su reglamento.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe económico final, que revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, y que contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de los acreedores y del documento, su importe y fecha de emisión.

b) Originales o copias compulsadas o autenticadas ante notario de las facturas o justificantes de pago. Estos serán marcados por la ONGD con una estampilla, indicando en la misma la subvención para

cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso será reseñada la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

3. En los casos en que el socio local sea un organismo internacional, la rendición de cuentas por parte de estos será la establecida legalmente en los acuerdos o tratados internacionales suscritos por España.

La documentación justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del plazo de ejecución. Si vencido el plazo de justificación la entidad beneficiaria no hubiese presentado la documentación, se les requerirá para que la aporte en el plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho tiempo sin atenderlo, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

Decimocuarta. Certificaciones.

Junto con la documentación regulada en la base anterior, la persona titular de máxima responsabilidad de la ONGD deberá aportar certificación en la que se haga constar:

a) Que las facturas y justificantes de pago responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y no han sido presentados ante otras administraciones como justificación de ayudas concedidas por aquellas en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

b) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

Decimoquinta. Causas del reintegro.

Son causas de invalidez y de reintegro de la subvención concedida las previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los efectos regulados en dicha norma y su reglamento de desarrollo.

Decimosexta. Responsabilidad y régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en las presentes bases se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para acordar e imponer las sanciones será competente la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación prevista en estas bases y en la normativa reguladora en materia de subvenciones.

3. Los acuerdos de imposición de sanciones ponen fin a la vía administrativa.

Decimoséptima. Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2015.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

2015

El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis euros (357.146 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación 02.00.01.487.00-11B.

El importe de la aportación de cada una de las instituciones colaboradoras es el siguiente:

- Parlamento de Andalucía: Doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco euros (269.235 €)
- Defensor del Pueblo Andaluz: Treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco euros (34.185 €)
- Cámara de Cuentas de Andalucía: Cincuenta y tres mil setecientos veintiséis euros (53.726 €)

Anexo II

**CONVOCATORIA DE AYUDAS
Y SUBVENCIONES PARA
ACTIVIDADES DE
COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD CON LOS
PAÍSES EN VÍAS DE
DESARROLLO**

SOLICITUD

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA
PARLAMENTO

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de.../.../..... (BOPA n.º....., de.../.../.....)

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

| | | | |
|----------|------------------------------------|-----|-----------------|
| 1 | DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | | |
| NOMBRE | | DNI | CARGO EN LA ONG |

| | | | |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| 2 | DATOS DE LA ONGD | | |
| NOMBRE | | SIGLAS | CIF |
| LUGAR DE CONSTITUCIÓN | | FECHA DE CONSTITUCIÓN | |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA: | | FECHA | NÚM. DE INSCRIPCIÓN |
| DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL | | | |
| DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL | | DNI | CARGO |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | C. POSTAL |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | |

| | | |
|---------------------------|---------------------------|---|
| 3 | DATOS DEL PROYECTO | |
| TÍTULO | | PAÍS DESTINATARIO |
| PRESUPUESTO TOTAL (euros) | | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | ÁMBITO SECTORIAL | |
| CONTRAPARTE LOCAL | | |

| | | |
|-------------|------------------------|--|
| 4 | DATOS BANCARIOS | |
| Código IBAN | | |
| ENTIDAD | DOMICILIO | |

| | |
|--|-----------------------------------|
| 5 | DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA |
| <p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONGD que represento reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo arriba señalado, y (MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</p> <p><input type="checkbox"/> Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma séptima de la convocatoria;</p> <p><input type="checkbox"/> Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p>DECLARO igualmente el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En....., a..... de..... de.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p> | |

ANEXO III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

N.º DE EXPEDIENTE:/.....

D./Dña., con DNI en representación de la ONGD para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
[] No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
[] Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

Table with 3 columns: ORGANISMO, IMPORTE, CONCEDIDO. It contains seven rows of dotted lines for text entry and empty checkboxes for the 'CONCEDIDO' column.

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en a..... de..... de.....

Fdo.:

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 12 de mayo de 2015, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas para la convocatoria del año 2015 de los Premios Andalucía del Turismo.

Mediante Orden de 9 de abril de 2010, modificada por la Orden de 15 de mayo de 2014, se regula el procedimiento de concesión de los Premios Andalucía del Turismo, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del turismo de Andalucía.

El artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010 establece que el plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo del año para el que se pretenda la distinción. Por otra parte, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudique derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo 2015.

Se amplía el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010, por el que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, modificada por la Orden de 15 de mayo de 2014, que con carácter excepcional para el año 2015 permanecerá abierto hasta el día 30 de junio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte.
Consejero de Turismo y Comercio,
por vacante en el cargo (de conformidad con el
Decreto de la Presidenta 6/2015, de 26.1),
en funciones

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que están adscritos los puestos y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de 26 de marzo de 2015, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombran para los mismos a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 25990749-J.

Primer apellido: Herrera.

Segundo apellido: Torrero.

Nombre: Manuel Diego.

Código P.T.: 495010.

Puesto de Trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

DNI: 37685077-Z.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Almansa.

Nombre: Francisco.

Código P.T.: 8109910.

Puesto de Trabajo: Sv. Atención al Ciudadano.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Medicina Familiar y Comunitaria, en todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Medicina Familiar y Comunitaria, en todos sus centros:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
Hospital de Montilla (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 22 de mayo de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador vinculado para el año 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21.Uno.2 de la citada norma en las que la tasa de reposición se fija en un máximo del 50%.

Concretamente en el artículo 21.Uno.2.B) de dicha Ley, se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en función de la tasa de reposición que el Servicio Andaluz de Salud cede a la Universidad de Córdoba, asciende a cuatro plazas.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador vinculado de la Universidad de Córdoba para el año 2015, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Tercero. Falta por concretar la oferta pública de empleo destinada al personal de administración y servicios, fijada en hasta un máximo del 50% de la tasa de reposición de acuerdo al artículo 21.Uno.2.J), para completar la plantilla de la Universidad de Córdoba sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Córdoba, 20 de mayo de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

| | | |
|------------------|----------|------------------|
| Cuerpo/Categoría | Subgrupo | Nº de Plazas (*) |
| CU vinculado | A1 | 1 |
| Cuerpo/Categoría | Subgrupo | Nº de Plazas (*) |
| TU vinculados | A1 | 3 |

(*) Con cargo a la tasa de reposición cedida por el Servicio Andaluz de Salud.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2015.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 21.apartado UNO.2.J de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, así como en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, por el que se aprueban las normas que rigen sobre la planificación de actuaciones en materia de personal docente e investigador funcionario que recogen las actuaciones previstas como Oferta de Empleo Público para el año 2015, después de la negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Granada para el año 2015.

Segundo. Esta OEP incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, según se detalla en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Con la finalidad de dar una mayor difusión a las convocatorias de concursos de acceso derivados de esa oferta de empleo, así como a los actos que deriven de los mismos, en la página web de la Universidad de Granada se puede consultar, dentro del Servicio de PDI, el sitio web dedicado a convocatorias de procesos selectivos (<http://serviciopdi.ugr.es>).

Granada, 20 de mayo de 2015.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

I. Personal docente e investigador funcionario

| Subgrupo | Cuerpo Docente | Núm. de plazas |
|----------|---------------------------------|----------------|
| A1 | Profesor Titular de Universidad | 12 |
| A1 | Catedrático de Universidad | 6 |

II. Personal docente e investigador contratado con vinculación permanente

| Categoría | Núm. de plazas |
|-------------------------------|----------------|
| Profesor Contratado Doctor * | 4 |
| Profesor Contratado Doctor ** | 1 |

(*) Personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

(**) En los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Núm. total de plazas: 23

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, conforme al artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá aplicable a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Pertener al Cuerpo o Escala Administrativa, prestar servicios en la Universidad de Jaén con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad

de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las respectivas Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 25 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Gestión».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que, además de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las personas aspirantes excluidas con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. La Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del/de la Presidente/a se constituirá el Tribunal con la asistencia del/de la Presidente/a y Secretario/a y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en cualquier caso, al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que estime oportunas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores/as para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos de la Consejería competente en Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (BOE de 22 de febrero), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del/de la opositor/a.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio B-1, teléfono 953 212 277).

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los/las opositores/as se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión de las personas aspirantes podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, y en el Rectorado de la Universidad, las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados/as no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados/as será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados/as a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2. De esta convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la misma.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las personas aspirantes aprobadas y un ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Disposición final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

a) Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. Reconociéndose los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

b) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas, con cuatro repuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido íntegro del programa que se relaciona en el anexo II, con un máximo de 100 preguntas y un mínimo de 60.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N= nota resultante

A= número de aciertos

E= número de errores

d= número de opciones para cada pregunta

n= número de preguntas

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, de entre tres ofertados, relacionados con la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Será calificado entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 3 horas.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II PROGRAMA

A. PARTE COMÚN

Tema 1. Proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén. Misión, visión y valores de la Universidad de Jaén. Análisis DAFO. Definición de objetivos estratégicos. Despliegue de los objetivos estratégicos. Plan estratégico sintético: áreas, objetivos estratégicos y líneas de actuación. Evaluación, seguimiento y actualización del II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.

Tema 2. La Unión Europea y la educación superior. La Convergencia Europea: El Espacio Europeo de Educación Superior. Antecedentes y experiencias.

Tema 3. Norma UNE-EN ISO 9001:2008. Introducción. Objeto y campo de aplicación. Normas para consulta. Términos y definiciones. Sistema de gestión de la calidad. Responsabilidad de la dirección. Gestión de los recursos. Realización del producto. Medición, análisis y mejora.

Tema 4. Modelo EFQM de Excelencia 2013. Fundamentos del Modelo. Necesidad de un Modelo. Conceptos fundamentales de la excelencia. Criterios del Modelo EFQM de Excelencia. Esquema lógico REDER.

Tema 5. Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén: Manual de Calidad.

Tema 6. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tema 7. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación. La satisfacción en el trabajo.

Tema 8. El puesto de trabajo en la Función Pública Española. Evolución conceptual. Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo. Conceptos básicos. Utilidades.

Tema 9. La Gestión de los Recursos Humanos por competencias. Concepto y componentes de las competencias. Principales aportaciones del enfoque de competencias a la gestión de los recursos humanos.

Tema 10. Régimen Jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El modelo de función pública establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público. Principales Incidencias en el ámbito universitario.

Tema 11. El régimen económico y financiero de la Universidad de Jaén. Especial referencia a la Ley Orgánica de Universidades, Ley Andaluza de Universidades y Estatutos de la Universidad de Jaén.

Tema 12. El presupuesto: concepto y clases. Los principios presupuestarios y el ciclo presupuestario, especial referencia a la Universidad de Jaén.

Tema 13. El presupuesto de la Universidad de Jaén: Normas generales de ejecución presupuestaria, especial referencia a las modificaciones presupuestarias y a las normas sobre gestión del gasto.

Tema 14. Contratación del Sector Público: Disposiciones generales de la Ley de Contratos del Sector Público. Configuración general de la contratación y elementos estructurales de los contratos.

Tema 15. Naturaleza y régimen jurídico de las Universidades. El Consejo de Coordinación Universitaria. Estructura y gobierno de las Universidades.

Tema 16. La Universidad de Jaén: estructura académica y de servicios, Estatutos y normas propias de carácter general.

Tema 17. Relaciones entre las Administraciones Públicas. Órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencias. Órganos Colegiados. Abstención y recusación. Concepto de interesado en el procedimiento.

Tema 18. Los recursos administrativos. Clases y regulación actual. El recurso contencioso-administrativo.

B. PARTE ESPECÍFICA

a) Gestión de personal.

Tema 1. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas.

Tema 2. Los empleados públicos: concepto y clases. Los procesos de selección de los recursos humanos: tipologías. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: normas generales. Órganos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

Tema 3. La carrera administrativa de los funcionarios públicos. Especial incidencia en los sistemas y procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Tema 4. Situaciones administrativas: supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 5. Sistema de retribuciones de los funcionarios: conceptos retributivos y determinación de su cuantía. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 6. El personal docente e investigador de las universidades: clases y régimen jurídico aplicable. Selección del profesorado: acceso y carrera docente.

Tema 7. El contrato de trabajo. Concepto. Modalidades del contrato de trabajo. Peculiaridades del personal laboral al servicio de las AA.PP.

Tema 8. El personal laboral al servicio de las Universidades Públicas andaluzas. Régimen jurídico aplicable. Selección y carrera profesional.

Tema 9. La Ley de Incompatibilidades, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 10. La sindicación de los empleados públicos. Juntas de Personal y Comités de Empresa. Composición y derechos.

b) Organización y gestión universitaria.

Tema 1. La ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Procedimiento para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos oficiales en la Universidad de Jaén.

Tema 2. Planes de estudios conducentes a la obtención de un título académico oficial: Grado y Máster.: procedimiento de implantación, estructura, sistemas de garantías de calidad, expedición de títulos.

Tema 3. Reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado o Máster universitario.

Tema 4. Acceso y admisión a la Universidad. Pruebas de acceso a la Universidad. Proceso de admisión a las universidades públicas: preinscripción, traslado de expediente, simultaneidad de estudios.

Tema 5. Régimen académico y de evaluación de los alumnos. Régimen de permanencia en la Universidad de Jaén. Normas de matrícula en la Universidad de Jaén.

Tema 6. Estudios de Tercer Ciclo. Otros estudios no oficiales.

Tema 7. Becas y ayudas al estudio. Prácticas en empresas. Asociacionismo y representación estudiantil. Programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 8. El Espacio Europeo de Educación Superior: documentos esenciales que fundamentan la normativa que regula los planes de estudios (referencia www.eees.es – sitio web de “Espacio Europeo de Educación Superior”).

c) Gestión financiera.

Tema 1. El presupuesto de la Universidad de Jaén: Clasificación económica, funcional y orgánica. Detalle explicativo del presupuesto de ingresos y de gastos.

Tema 2. Cuentas anuales de la Universidad de Jaén. Balance. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Liquidación del presupuesto. Memoria.

Tema 3. El Modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. El contrato-programa de la Universidad de Jaén de la Universidad de Jaén con la Junta de Andalucía.

Tema 4. La financiación interna de la Universidad de Jaén. Los contratos-programa con Centros y Departamentos Universitarios.

Tema 5. Contratación del Sector Público: Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 6. Contratación del Sector Público: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Organización administrativa para la gestión de la contratación, con especial referencia a los órganos competentes en materia de contratación en la Universidad de Jaén.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, al efecto de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ecoreciclaje de Arcos, S.L., en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 12 de mayo de 2015 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por don José Porrás Naranjo, en calidad de Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz, se comunica convocatoria de huelga que afectará a los trabajadores de la empresa Ecoreciclaje de Arcos, S.L., que realiza el servicio de recogida y reciclaje de residuos sólidos urbanos en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz). La huelga, de carácter indefinido, se llevará a efecto desde las 00,00 horas del día 22 de mayo de 2015.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en el reciclaje y recogida de residuos sólidos urbanos, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el artículo 43 de la Constitución, que se refiere al derecho a la protección de la salud. Asimismo, se debe señalar la relevancia del papel que juega en el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias la recogida de los residuos sólidos urbanos producidos por centros de salud, hospitales, centros educativos, centros de personas mayores y de servicios sociales, mercados de abastecimiento y mataderos. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 15 de mayo de 2015 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos, y el fin último de consensuar dichos servicios. No comparece ninguno de los convocados, si bien la representación de los trabajadores remite, vía fax, su propuesta de servicios mínimos consistente en «colegios, centros de salud, geriátrico y mercado de abastos».

Tras el estudio de esta propuesta, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Viceconsejería. Tal propuesta se modifica para atender las necesidades del presente conflicto, teniendo en cuenta:

Primero. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio, con una población de 30.000 habitantes. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segundo. La especial relevancia del papel que juega en el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias la recogida de los residuos sólidos urbanos producidos por centros de salud, hospitales, centros educativos, centros de personas mayores y de servicios sociales, mercados de abastecimiento y mataderos.

Tercero. Se tiene en cuenta la duración indefinida de la huelga.

Cuarto. El precedente administrativo en un supuesto similar, en concreto la Resolución de 26 de julio de 2013, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Cespa, S.A., que realiza el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, contenedores y de playas del municipio de Adra (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de fecha 30 de julio de 2013.

Por estos motivos, el contenido de la regulación de servicios mínimos es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta al personal de la empresa Ecoreciclaje de Arcos, S.L., la cual se llevará a efecto, desde las 00,00 horas del día 22 de mayo de 2015, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 22/2015 DGRL)

- El 50% del servicio diario en jornada normal.
En todo caso, se prestará, con su dotación habitual, el servicio de:
 - 2 camiones y el denominado «camión de bolseo», de recogida del casco antiguo.
 - 1 mecánico.
 - 1 inspector.
- El 100% del servicio diario de recogida de residuos sólidos urbanos en hospitales, centros de salud, asistenciales, residencias de mayores y centros educativos.
- El 100% del servicio de recogida y limpieza en mercados y mercadillos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos, la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso P.A. núm. 355/13, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 355/13, interpuesto por doña Rosa Vázquez Oliva en reclamación de derecho en materia de convocatoria de concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 2.6.2015, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 355/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso P.A. núm. 340/13, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 340/13 interpuesto por doña Virginia Alonso Romero, en reclamación de derecho en materia de convocatoria de concurso de traslado.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 2.6.2015, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 340/13, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del texto del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 8 de abril de 2015, se ratificó el Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2015.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

A N E X O

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESGRIMA

1. Introducción.

1.1. El presente reglamento se ajustará a lo establecido en las normas y reglamentos de la Real Federación Española de Esgrima del cual emana. Se trata, por tanto, de complementar la normativa ya existente de la Real Federación Española de Esgrima, que a su vez, sigue al reglamento de la Federación Internacional de Esgrima para las pruebas, base normativa de la organización de todas las competiciones.

1.2. La Federación Andaluza de Esgrima es la única entidad competente para el desarrollo, organización y control de las pruebas oficiales que componen el calendario autonómico.

1.3. Esta normativa será de aplicación exclusiva en la Comunidad Andaluza y se irá actualizando con las sugerencias y propuestas de clubes, deportistas, técnicos y árbitros, previa aprobación por los órganos competentes de la Federación Andaluza de Esgrima.

1.4. Todas las competiciones nacionales organizadas en Andalucía, que estén incluidas en el calendario nacional de actividades, estarán reguladas por la normativa complementaria de competición de la Real Federación Española de Esgrima.

2. Pruebas oficiales de la Federación Andaluza de Esgrima.

2.1. La temporada oficial deportiva será el periodo comprendido entre el 1 de octubre de un año y el 30 de septiembre del siguiente. Serán pruebas oficiales las siguientes:

- a) Los campeonatos de Andalucía en todas sus modalidades y categorías.
- b) Los torneos, competiciones, pruebas y trofeos del Ranking Autonómico en todas sus modalidades y categorías.
- c) Todas las competiciones que se encuentren dentro del marco de los Juegos Deportivos, Deporte Base de Andalucía, pudiendo desarrollarse un reglamento específico para los mismos.
- d) Las competiciones que formen parte del calendario de competición de la Real Federación Española de Esgrima, cuya organización y desarrollo sea competencia de la Federación Andaluza de Esgrima.

2.2. El calendario oficial de actividades de la Federación Andaluza de Esgrima será aprobado por la Asamblea General de la misma y publicado en su web oficial, debiendo estar actualizadas las modificaciones que pudieran producirse (Anexo 1).

3. Participación e inscripciones.

3.1. En las competiciones oficiales individuales y por equipos, podrán participar todos aquellos deportistas que, reuniendo las condiciones exigidas para cada una de las modalidades, se encuentren en posesión de su correspondiente licencia para la temporada en curso.

3.2. Para la participación en pruebas oficiales deberá cursarse previamente la inscripción en la misma de los deportistas que deseen estar adscritos a la Federación Andaluza de Esgrima, sin pertenecer a un club, así como los que pertenezcan a otras Federaciones Territoriales, deberán presentar la inscripción de forma individual.

3.3. Las inscripciones deberán de tener entrada antes de las 15 horas del miércoles anterior al fin de semana en el que vaya a celebrarse la competición, según el modelo oficial de la Federación Andaluza de Esgrima (Anexo 2). En el caso excepcional de que una competición no se celebrara durante un fin de semana, el plazo de presentación de las inscripciones no será inferior a las 72 horas del comienzo de la prueba.

3.4. Será obligatoria una inscripción para cada arma, categoría y sexo. Las inscripciones deberán tener en cuenta el calendario y horario oficial. No se considerará realizada ninguna inscripción hasta haber recibido contestación de la Federación Andaluza de Esgrima con un correo electrónico de confirmación.

3.5. En las competiciones por equipos no es obligatorio dar la inscripción nominal de los componentes del mismo pero si deberá especificarse el número de equipos participantes. Cada club podrá presentar un máximo de dos equipos por arma y categoría.

3.6. Los deportistas que no tengan la nacionalidad española no podrán participar en los Campeonatos de Andalucía en su modalidad individual, aunque podrá inscribirse un extranjero por equipo. En el resto de las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Esgrima no habrá restricciones relativas a nacionalidad de los tiradores.

3.7. Los tiradores deberán cumplir los siguientes requisitos para participar en las diferentes categorías:

a) En las competiciones M-10, sólo podrán participar aquellos que tengan entre siete y nueve años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

b) En las competiciones M-12, sólo podrán participar aquellos que tengan entre diez y once años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso

c) En las competiciones M-15, sólo podrán participar aquellos que tengan entre once y catorce años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

d) En las competiciones M-17, sólo podrán participar aquellos que tengan entre doce y dieciséis años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

e) En las competiciones M-20, sólo podrán participar aquellos que tengan entre doce y diecinueve años cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

f) En las competiciones absolutas, sólo podrán participar aquellos que tengan catorce años o más cumplidos antes del 1 de enero de la temporada en curso.

De esta forma, para la temporada 2014/2015 las categorías se registrarán según el cuadro de edades establecido en el Anexo 3.

3.8. En una competición, un tirador podrá inscribirse en varias armas, siempre y cuando no coincidan en el horario de desarrollo de la prueba completa ni perturben de forma alguna el desarrollo normal de la misma. Por lo que respecta a los Campeonatos de Andalucía, los tiradores sólo podrán participar en el arma en que se encuentren mejor clasificados en el ranking Federación Andaluza de Esgrima, salvo que renuncien a ello expresamente y decidan competir en otra de su elección.

3.9. Se aceptarán inscripciones de otras Federaciones Territoriales, siempre y cuando estas vayan acompañadas de la licencia en vigor de su federación. Dichos deportistas deberán abonar una cuota de inscripción de 15 € que serán ingresados en la cuenta de la Federación Andaluza de Esgrima. Sus resultados no se contabilizarán a efectos de ranking autonómico.

3.10. En el caso de que se produzcan inscripciones fuera de plazo, se aplicará lo establecido en el artículo 7 del presente reglamento.

4. Organización de competiciones.

4.1. Todos los torneos incluidos en el Calendario oficial de competición estarán supervisados por la Federación Andaluza de Esgrima, que será quien apruebe, a propuesta del Director Técnico o del Comité de Competición, los lugares de celebración de las pruebas. Para ello, los criterios preferentes serán:

a) La organización de competiciones que reúnan diferentes armas y categorías.

b) El haber realizado de forma satisfactoria pruebas en la temporada anterior.

c) La realización de pruebas en todas las provincias de la Comunidad autónoma.

4.2. Las solicitudes para la organización de las competiciones se realizarán por parte de los clubes según formato oficial de la Federación Andaluza de Esgrima (anexo 4), en el plazo establecido al efecto y de acuerdo al Calendario de Competición de la Federación Andaluza de Esgrima.

4.3 Las competiciones agruparán, como mínimo, las categorías de m10-m12, m15-m17 y m20-Absoluto.

4.4. Una vez asignada la competición a un club organizador, este deberá remitir a la FAE, al menos veinte días antes de la prueba, la convocatoria de la misma (anexo 5). Esta será publicada en la página web oficial de la Federación Andaluza de Esgrima y remitida a todos los clubes para su información en un plazo no inferior a quince días respecto a la celebración del torneo.

4.5. Una vez asignada la competición, cualquier anulación o aplazamiento de la misma, sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, conllevará una valoración negativa para la asignación de competiciones en la siguiente temporada.

4.6. La Federación Andaluza de Esgrima pondrá a disposición de los clubes organizadores, los medios materiales y humanos de los que disponga. En la asignación de estos recursos, tendrán prioridad aquellas sedes que alberguen competiciones oficiales del calendario.

4.7. El lugar de la competición deberá estar incluido en el Inventario Andaluz de Entidades Deportivas y tener un número suficiente de pistas para el buen desarrollo de la misma en función del número de inscritos y de las competiciones que se realicen.

4.8. En las instalaciones deportivas la organización dispondrá de un servicio de ambulancia con soporte vital básico para evacuaciones de emergencia. En caso de urgencia el deportista será trasladado al centro concertado con el seguro deportivo federativo.

4.9. La organización deberá de aportar los recursos personales que dispone el artículo 2 de Reglamento de Arbitraje.

4.10. Tanto los técnicos deportivos como los jueces que participen en la competición deberán tener la correspondiente licencia federativa de la temporada en curso.

4.11. La organización, deberá designar un responsable de material que se encargará de subsanar cualquier problema relacionado con el material de pista y eléctrico durante el desarrollo de la prueba.

4.12. El programa para la gestión de la competición será el Engarde en la versión 8.16, pudiendo decidir el Comité de Competición, la utilización de actualizaciones de dicho software. Todas aquellas competiciones que se recepcionen en otro programa o versión serán devueltas al club organizador para que subsane dicha incidencia.

4.13. Finalizada la competición, el Comité Organizador de la misma, deberá remitir a la FAE un informe que incluirá la clasificación general, las actas de desarrollo de la prueba y los archivos de la competición (Anexo 6). Posteriormente se actualizará el ranking correspondiente en la web federativa, junto con los archivos de la misma, en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la competición.

4.14. La Federación Andaluza de Esgrima asignará de su presupuesto una cantidad para el calendario de competiciones oficial. Dicha partida del presupuesto se distribuirá, según los criterios que se establezcan al efecto, entre los clubes organizadores de las competiciones, a los efectos de compensar los costes de material y de personal que suponga la organización de la prueba.

5. Sistema de competición.

5.1. El Circuito Andaluz estará compuesto, como mínimo, por las siguientes competiciones:

a) M-10 y M-12: Se realizarán dos critérium para cada modalidad y arma, pudiendo ser mixtos en caso de ser necesario.

b) M-15; M-17 y M-20: se realizarán, al menos, dos torneos más el Campeonato de Andalucía Individual y por Equipos.

c) Categoría absoluta: se realizarán, al menos, tres torneos más el Campeonato de Andalucía Individual y por Equipos.

d) En el Anexo 1 se presenta el Calendario Internacional, Nacional y del Circuito Andaluz de competiciones para la temporada vigente.

5.2. Para poder celebrar un torneo tendrán que participar, al menos, seis deportistas en cada categoría y arma. En casos excepcionales los deportistas afectados podrán ser incluidos en la categoría inmediatamente superior o bien podrán realizarse competiciones mixtas.

5.3. La competición se regirá mediante poules eliminatorias y cuadros de eliminación directa hasta la final de ocho. Cuando el número de participantes sea menor de ese número, se hará una poule-final, proclamándose campeón el primer clasificado de la poule y así sucesivamente en orden descendente.

5.4. La puntuación de cada una de las pruebas del Circuito Andaluz estará sujeta a la escala oficial de la Federación Internacional de Esgrima que a continuación se detalla:

| | |
|-----|-----------|
| 1.º | 32 puntos |
| 2.º | 26 " |
| 3.º | 20 " |

| | |
|------------------|------|
| 5.º al 8.º | 14 “ |
| 9.º al 16.º | 8 “ |
| 17.º al 32.º | 4 “ |
| 33.º al 64.º | 2 “ |
| 65.º en adelante | 1 ” |

5.5. A cada prueba del circuito se asignará un coeficiente, que será de x1 para los torneos del Circuito Andaluz; x1.5 para los torneos del Ranking Nacional disputados en Andalucía cuya organización corresponda a la Federación Andaluza de Esgrima; y x2 a los Campeonatos de Andalucía. Estos coeficientes se aplicarán independientemente de la categoría.

5.6. Cuando un tirador participe en categorías superiores a la suya, puntuará también en su categoría y en las categorías intermedias, salvo en categorías Criterium (M10 y M12) y en M15, que no puntuarán para las pruebas de categoría superior. De esta forma, si un tirador en categoría M17 participa en pruebas de categoría Absoluta, puntuará además de en el ranking absoluto, en los ranking de las categorías M20 y M17.

5.7. El orden de fuerza de los tiradores vendrá dado por el ranking del Circuito Andaluz de la temporada vigente, actualizado al día de la competición. Para el primer torneo de la temporada se utilizará el ranking del año anterior.

5.8. Por equipos, el orden de fuerza vendrá dado por la suma de los puestos de los tres mejores componentes clasificados en la competición individual. En caso de empate se efectuará un sorteo.

5.9. Los Trofeos para las distintas competiciones serán los siguientes:

a) M-10 Medallas de Oro para los cuatro primero, cuatro medallas de plata para los puestos comprendidos entre el 5º al 8º y medallas de recuerdo para el resto de los participantes.

b) M-12 copa/trofeo para el ganador, una medalla de plata y dos bronce para segundo y dos terceros respectivamente y medallas de recuerdo del 5.º a 8.º.

c) Resto de las categorías, copa/trofeo para el ganador, una medalla de plata y dos bronce para segundo y dos terceros, respectivamente.

d) Equipos: copa/trofeo para los tres primeros equipos y medallas para sus componentes.

5.10. La Federación Andaluza de Esgrima otorgará al ganador del Circuito Andaluz el diploma de Campeón del Ranking Autonómico, en el arma o modalidad y categoría que participe, correspondiente a la temporada en que se celebre.

6. Equipamiento para la competición.

6.1. En todas las categorías será obligatorio el traje completo de esgrima de 350Nw como mínimo, incluido el peto interior, presentando un buen estado tanto de uso como de decoro.

6.2. La espada y el florete se disputarán con material eléctrico en todas las categorías y fases. En sable se utilizará material ordinario en todas las fases de la categoría M-10. Las categorías M-12, M-15, M-17, M-20 y Absoluto se disputarán con material eléctrico en todas sus fases.

6.3. En los Criteriums de M10 y M12, las armas deben ser de las medidas 0 a 2 para M-10 y 0, 2 a 5 para M-12.

6.4. La careta deberá estar en perfectas condiciones de uso y sin ningún tipo de desperfecto en su malla, barbada y tendrá que poseer la goma trasera. Con respecto a la decoración de la misma, podrá representar logos y escudos de clubes, ciudades, comunidades autónomas o países, no debiendo ser llamativas con objeto de no distraer al contrario, tal y como indica al respecto la normativa de la Real Federación Española de Esgrima.

7. Sanciones.

7.1. Recibida la inscripción de un club para una prueba, ésta sólo podrá variar en un 20% en relación a la que se realice de forma efectiva en el momento de confirmación de los deportistas de ese club presentes en la competición. Si dicha variación se produce en un porcentaje mayor, el club implicado tendrá una sanción de 150 € que serán abonados en la cuenta de la Federación Andaluza de Esgrima. De no hacerse así, no se admitirán inscripciones en competiciones sucesivas. Los deportistas de ese club podrán participar en las competiciones del calendario, como Federación Andaluza de Esgrima, debiendo cubrir individualmente todos los gastos que su inscripción conlleve.

7.2. Solo se aceptarán las inscripciones que se realicen en los términos establecidos en el artículo 3.3. Aquellas que no lo cumplan serán desestimadas, dando al club información de ello a los efectos de la pertinente subsanación.

7.3. Caso de presentar inscripciones fuera de plazo, el club correspondiente será sancionado con 20 € por cada tirador inscrito fuera de plazo. Dicha sanción deberá ser abonada en la cuenta de la Federación

Andaluza de Esgrima. Si ésta no fuera satisfecha no se admitirán inscripciones en competiciones sucesivas en los términos señalados en el artículo 7.1.

7.4. En caso de que un club sea sancionado, sus tiradores podrán seguir participando en las competiciones del circuito autonómico, pero pasarán a estar adscritos a la Federación Andaluza de Esgrima hasta que el club cancele su deuda.

7.5. Para garantizar la salvaguarda del principio de seguridad jurídica, la imposición de sanciones previstas en este apartado, vendrá siempre precedida del correspondiente procedimiento regulado en el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima, en el que se garantizará, entre otros, los derechos de audiencia y contradicción de los miembros de la Federación Andaluza de Esgrima.

8. Entrada en vigor.

8.1. El presente Reglamento, así como sus modificaciones, entrarán en vigor una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva, y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Federación Andaluza de Esgrima

Director Técnico Federación Andaluza, don Manuel Martínez Vilchez

ANEXO I

CALENDARIO PROVISIONAL DE COMPETICIÓN Y ACTIVIDADES 2014-2015

| | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| NACIONALES | COPA MUNDO CADETE | COPA MUNDO JUNIOR | COPA MUNDO SENIOR |
| ANDALUZAS | CONCENT. ANDALUZA | CAMPUS | JORNADAS M10, M12 |
| VETERANOS | CURSO FORMACIÓN | ASAMBLEA ANDALUZA | ASAMBLEA ESPAÑOLA |
| JUNTA DIRECTIVA | | REUNIÓN DE LA ESGRIMA | |

| | | FLORETE | FLORETE | ESPADA | ESPADA | SABLE | SABLE |
|---------|-------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|------------------|------------------|
| MES | DÍA | MASCULINO | FEMENINO | MASCULINA | FEMENINA | MASCULINO | FEMENINO |
| | 6-7 | | | | | | |
| | 13-14 | BUDAPEST ECC | BUDAPEST ECC | BUDAPEST ECC | | | |
| | 20-21 | | | LUXEMBURG O | BUDAPEST | KONIN ECC | KONIN ECC |
| SEPTIEM | | | | ANKARA ECC | ZRENJANIV ECC | | |
| | | | | TNR M20 | TNR M20 | | |
| | | | | IND- EQ | IND- EQ | | |
| | 27-28 | BUDAPEST | TIMISOARA | AMPOSTA | AMPOSTA | BUDAPEST | SAN JOSE |
| OCTUBR | 4-5 | MANCHESTER ECC | MANCHESTER ECC | KUWAIT | SHARM-EL- SHEIK | GODOLLO ECC | GODOLLO ECC |
| | | | | | | TNR M20 | TNR M20 |
| | | | | | | IND-EQ | IND-EQ |
| | | | | | | PONTEVEDDRA A | PONTEVEDDRA A |

| | | | | | | |
|--------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|
| | LESZNO | GUATEMALA | | MONTREAUX ECC | CANCUN | BANGKOK |
| | TNR M20 | TNR M20 | TNR ABS | | | |
| | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ | | | |
| 11-12 | MADRID | MADRID | BURGOS | | | |
| | S. FRANCISCO | CANCUN | THESSALONIKI | LAUPHEIM | MEYLAN ECC | MEYLAN ECC |
| | | | | | TNR ABS | TNR ABS |
| | | | | | IND- EQ | IND- EQ |
| | FLORIDA ECC | SAMORINI ECC | | | BARCELONA | BARCELONA |
| 18-19 | I TRA M15- M17 | | | | | |
| | TNR ABS | TNR ABS | BERNA | LEGNANO | PLOVDIV | SOSNOWIEC |
| | IND- EQ | IND- EQ | KLAGENFURT ECC | KLAGENFURT ECC | | |
| 25-26 | BARCELONA | BARCELONA A | | | | |
| NOVIEM | BANGKOK | BOCHUM | | TNR ABS | DAKAR | SAN JUAN DE |
| | | | | IND- EQ | | LOS MOROS |
| 1-2 | | | | VALLADOLID | | |
| 8-9 | TOKYO | ST. MUR | SAN SALVADOR | HELSINKI | SOFIA ECC | SOFIA ECC |
| | MODLING ECC | MODLING ECC | TNR M17 | TNR M17 | TNR ABS | TNR ABS |

| | | | | | |
|--------|-----------------------------------|----------------|----------------|-------------------|--------------|
| | | MADRID | MADRID | IND- EQ | IND- EQ |
| | | | | S. SEBASTIAN | S. SEBASTIAN |
| | TNR M20 | TNR M20 | TALLIN | XUZHOU | KIEV |
| | IND- EQ | IND- EQ | BONN ECC | HEIDENHEIM ECC | |
| | BARCELONA | BARCELON A | | TNR ABS | |
| 15-16 | | | | GUADALAJAR A | |
| | BRATISLAV A | BRATISLAV A | BRATISLAVA | GRENOBLE ECC | BUDAPEST |
| | | | | MOSCU ECC | MOSCU ECC |
| | | | | TNR M17 | TNR M17 |
| | | | | IND | IND |
| 22-23 | I CRITERIUM M10- M12 ITRA M20-ABS | | | BARCELONA | BARCELONA |
| | TURIN GP | TURIN GP | CHALONS ECC | CIUDAD BOLIVAR | |
| | TNR M17 | TNR M17 | TNR ABS | | |
| | IND | IND | IND- EQ | | |
| 29-30 | BARCELONA | BARCELON A | MADRID | | |
| | TNR M15 | TNR M15 | DOHA GP | DOHA GP | DORMAGEN |
| | MADRID | MADRID | TNR M15 | TNR M15 | TNR M15 |
| DICIEM | | | | | |
| 6-7 | CABRIES ECC | CABRIES ECC | MADRID | MADRID | MADRID |

| | | | | | | | |
|---------|------|---|-------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| | | TARRASA | LYON | TNR M20 | TNR M20 | NEW YORK GP | NEW YORK GP |
| | | TNR ABS | TNR ABS | IND- EQ | IND- EQ | EISLINGEN ECC | EISLINGEN ECC |
| | | IND- EQ | IND- EQ | MADRID | MADRID | | |
| 13-14 | | TARRASA | TARRASA | | | ITRA M20-ABS | |
| 20-21 | | | | | | | |
| 26-30 | | CONCENTRACIÓN NACIONAL | | | | | |
| 27-28 | | | | | | | |
| 3-4 | | | | | | | |
| | | LONDRES | MODLING | CRACOVIA ECC | CRACOVIA ECC | THERAN | CIUDAD REAL |
| | | | | | TNR ABS | TNR M20 | TNR M20 |
| | | | | | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ |
| 10-11 | | | | | MADRID | CIUDAD REAL | CIUDAD REAL |
| ENERO | | PARIS | GDANSK | BALE | DIJON | MODLING ECC | MODLING ECC |
| 17-18 | | PISA ECC | PISA ECC | | | | |
| | | BRATISLAVA ECC | POLNAN ECC | HEIDENHEIM | BARCELONA | PHOENIX | DOURDAN |
| 24-25 | | | | BRATISLAVA ECC | BRATISLAVA ECC | | |
| EN-FEB | 30-1 | CAMPEONATO MEDITERRANEOS JUNIOR CADETE GUADALAJARA | | | | | |
| FEBRERO | 31-1 | AIX EN | ZAGREB | | | PADUA | ATENAS |

| | | | | | | | |
|---------|-------|--|--------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|
| | | PROVENCE | | | | | |
| | | BONN | ALGER | RIGA | BURGOS | TBLISI ECC | TBLISI ECC |
| | | VARSOVIA ECC | BATU MARE ECC | | | | |
| | 7-8 | I TRA M15 Y M17 II TRA M20 | | | | | |
| | | | VANCOUVER | BUENOS AIRES | | | |
| | 14-15 | CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR | | | | | |
| | 21-22 | | | | VARSOVIA | GAND | |
| FEB-MAR | 21-03 | CAMPEONATO DE EUROPA JUNIOR- CADETE | | | | | |
| | 28-1 | | | | | | |
| | | II TRA M15 Y M17 | | | | | |
| | 7-8 | UDINE | BELGRADO | UDINE | UDINE | ALGER | UDINE |
| | | HABANA GP | HABANA GP | TNR ABS | | TNR ABS | TNR ABS |
| | 14-15 | | | IND- EQ | | IND- EQ | IND- EQ |
| MARZO | | | | LOGROÑO | | CHICLANA | CHICLANA |
| | | TNR ABS | TNR ABS | BUDAPEST GP | BUDAPEST GP | | |
| | 21-22 | IND- EQ | IND- EQ | | | | |
| | | MADRID | MADRID | | | | |
| | 28-29 | | | | | SEUL GP | SEUL GP |
| MAR-AB | 29-1 | CONCENTRACIÓN ANDALUZA | | | | | |
| ABRIL | 2-11 | CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR- CADETE | | | | | |

| | | | | | | |
|-------|-------|--|----------------------|----------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | | | |
| | 4-5 | | | | | |
| | 11-12 | | TRN M15 | TRN M15 | | |
| | | | VALLADOLID | VALLADOLID | | |
| | | TNR ABS | TNR ABS | TNR ABS | TNR ABS | TNR ABS |
| ABRIL | 18-19 | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ |
| | | MADRID | MADRID | VALLADOLID | MADRID | MADRID |
| | | TRN M15 | TRN M15 | | TNR ABS | TRN M15 |
| | 25-26 | BARCELON BARCELONA | A | | IND- EQ | BARCELONA BARCELONA |
| | | | | VALENCIA | | |
| MAYO | 2-3 | ST. PETERSBOU RG | TAUBERBIS | PARIS | JOHANNESB OURG | MADRID TIANJIN |
| | | TNR M17 | TNR M17 | TNR M17 | TNR M17 | TNR M17 |
| | 9-10 | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ | IND- EQ |
| | | MADRID | MADRID | PAMPLONA | PAMPLONA | MADRID MADRID |
| | | SHANGHAI GP | SHANGHAI GP | | | |
| | 16-17 | CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO | | | | |
| | | II CRITERIUM M10 y M12 TRA III M20, ABS INDIV. EQUIPOS | | | | |
| | 23-24 | | RIO DE JANEIRO GP | RIO DE JANEIRO GP | | |
| | 30-31 | | | | MOSCU GP | MOSCU GP |

| | | | | | | | | |
|--------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |
| | | CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE | | | | | | |
| | 6-7 | CAMPEONATO DE ESPAÑA M15 | | | | | | |
| | 6-11 | CAMPEONATO DE EUROPA SENIOR - MONTREUX. SUIZA | | | | | | |
| JUNIO | 13-14 | CRITERIUM NACIONAL | | | | | | |
| | 20-28 | JUEGOS EUROPEOS - BAKÚ- AZERBAYÁN | | | | | | |
| | 20-21 | CAMPEONATO DE ANDALUCÍA M15, M17, M20, ABS INDIV. EQUIPOS | | | | | | |
| | 27-28 | | | | | | | |
| | 4-5 | | | | | | | |
| | 11-12 | | | | | | | |
| JULIO | 15-22 | CAMPEONATO DEL MUNDO SENIOR- MOSCÚ. RUSIA | | | | | | |
| | 18-19 | | | | | | | |
| | 25-26 | | | | | | | |
| AGOSTO | | CAMPUS INTERNACIONAL DE ALMERÍA | | | | | | |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.223/14, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, la entidad Centro de Estudios Hermanos Naranjo con CIF 18530493C ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1223/14 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 2 de junio de 2014 interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2011/J/1575 18-1.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 1.223/14 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 11 de mayo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/15, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12, la entidad Avanza, Escuela de Estudios Integrales con CIF B18785600 ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 15/15 contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 27 de junio de 2014 interpuesto contra la Resolución de Reintegro del expediente 18/2011/J/1548 18-1.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 15/15 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.

Segundo. Ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 11 de mayo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 8 de mayo de 2015, por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana y de la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Tinto.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normas que incorporan al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC), se han declarado las siguientes ZEC mediante el Decreto 111/2015, de 17 de marzo, por el se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana y la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Tinto:

1. Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar (ES6130010).
2. Río Guadamatilla (ES6130011).
3. Río Zújar (ES6130012).
4. Arroyo de Ventas Nuevas (ES6130014).
5. Isla de San Bruno (ES6150015).
6. Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018).
7. Arroyo del Alamillo (ES6150020).
8. Corredor Ecológico del Río Tinto (ES6150021).
9. Rivera de Chanza (ES6150022).

Los planes de gestión constituyen elementos centrales del régimen de protección y gestión y medidas de conservación de dichas ZEC, declaradas en el Decreto antes citado.

Según el artículo 4 del mencionado Decreto, los planes de gestión relativos a las ZEC contendrán una caracterización general de la ZEC, la identificación de las prioridades de conservación, un análisis de las presiones y amenazas, los objetivos, las medidas de conservación y el sistema de evaluación.

Por otro lado, la disposición final primera habilita a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones de aprobación de los planes de gestión y cuantas otras disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el Decreto mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a esta Consejería el ejercicio, entre otras, de las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana a la que le corresponde la propuesta de declaración de espacios naturales protegidos, así como llevar a cabo la elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000 (artículo 11.b) e i), respectivamente, del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Los Planes de Gestión de las ZEC han sido redactados conforme a los contenidos anteriormente expresados.

En cuanto al procedimiento seguido, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la presente Orden ha sido elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informada por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Córdoba, Huelva y Sevilla, el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, el Consejo Andaluz de Concertación Local, el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y otros centros directivos en razón de su competencia, sometida a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Cumplidos los demás trámites previstos en la Ley,

D I S P O N G O

Primero. Aprobación.

Se aprueban los Planes de Gestión que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V relativos a las siguientes ZEC declaradas mediante el Decreto 111/2015, de 17 de marzo, por el se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadiana y la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Tinto:

1. Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar (ES6130010).
2. Río Guadamatilla (ES6130011).
3. Río Zújar (ES6130012).
4. Arroyo de Ventas Nuevas (ES6130014).
5. Isla de San Bruno (ES6150015).
6. Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018).
7. Arroyo del Alamillo (ES6150020).
8. Corredor Ecológico del Río Tinto (ES6150021).
9. Rivera de Chanza (ES6150022).

Segundo. Publicación.

La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y los Anexos de la misma estarán disponibles en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesaprobados>:

1. Anexo I. Plan de Gestión de las ZEC Río Guadamatilla y Arroyo del Tamujar (ES6130010), Río Guadamatilla (ES6130011), Río Zújar (ES6130012) y Arroyo de Ventas Nuevas (ES6130014).
2. Anexo II. Plan de Gestión de las ZEC Isla de San Bruno (ES6150015) y Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018).
3. Anexo III. Plan de Gestión de la ZEC Arroyo del Alamillo (ES6150020).
4. Anexo IV. Plan de Gestión de la ZEC Corredor Ecológico del Río Tinto (ES6150021).
5. Anexo V. Plan de Gestión de la ZEC Rivera de Chanza (ES6150022).

Tercero. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueban los programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía.

La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad aprobada en Acuerdo de Consejo de Gobierno el 27 de septiembre de 2011 establece como uno de sus objetivos implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objeto de frenar la pérdida de biodiversidad. En este sentido, establece la necesidad de aprobar y desarrollar los planes de recuperación y conservación, así como los Programas de Actuación derivados de los mismos.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, y el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, regulan el contenido de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas.

Durante los años 2011 y 2012 el Gobierno Andaluz aprobó los Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos por Acuerdos del Consejo de Gobierno. Por Acuerdo, de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno fueron aprobados los siguientes Planes: Plan de recuperación del lince ibérico, el Plan de recuperación del águila imperial ibérica, el Plan de recuperación y conservación de las aves necrófagas, el Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias y el Plan de recuperación del pinsapo; y por el Acuerdo de 13 de marzo de 2012, fueron aprobados los siguientes: el Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía; el Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros; el Plan de recuperación y conservación de aves de humedales; el Plan de recuperación y conservación de helechos; y el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.

Tanto el Decreto 23/2012 por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, como los Acuerdos de 18 de enero de 2011 y de 13 de marzo de 2012 del Consejo de Gobierno, establecen que los Planes de Recuperación y Conservación serán ejecutados mediante Programas de Actuación, que concretarán en el tiempo y el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en los correspondientes Planes. Los Acuerdos también establecen que los Programas de Actuación serán aprobados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad, y que en el caso de Programas de Actuación que puedan afectar a las competencias de otras Consejerías, éstos deberán ser aprobados mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías afectadas, sin perjuicio de que la participación de las mismas pueda articularse a través de otros instrumentos de colaboración y procedimientos que de manera conjunta se establezcan.

Los Planes de Recuperación y Conservación de especies silvestres y hábitats protegidos son los elementos orientadores de los trabajos para alcanzar o mantener un adecuado estado de conservación de las especies objeto de los mismos y para ello establece la finalidad y objetivos generales, el ámbito de aplicación y las medidas de conservación. Sin embargo, la extensión y el grado de definición que exige el desarrollo de estos apartados del Plan hace necesaria la elaboración de los Programas de Actuación que recogen, con el suficiente nivel de detalle: el ámbito de aplicación, los objetivos específicos y las actuaciones concretas.

Tanto las Medidas de los Planes como las Actuaciones de los Programas se han establecido tomando como base los trabajos que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha llevado a cabo para la conservación de la biodiversidad andaluza, las previsiones relativas a la evolución del estado de conservación de las especies derivadas de la experiencia acumulada en la gestión de la flora y la fauna y las aportaciones de otras entidades que colaboran para dicho fin y que han participado en la elaboración del Plan.

Según lo establecido en el artículo 44 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, la ejecución de los planes corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, sin perjuicio de las materias atribuidas a otras Consejerías y de las aportaciones que puedan realizar otras personas o entidades públicas o privadas que colaboren en su ejecución.

De igual forma el artículo 44.2 del mismo Decreto, contempla que los planes serán ejecutados mediante programas de actuación que concretarán en el tiempo y el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en el plan. Estos programas serán aprobados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, previo informe del Comité de Flora y Fauna del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

En cuanto al procedimiento seguido, la presente Orden ha sido elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y cuenta con el informe favorable del Comité de Flora y Fauna del Consejo Andaluz de Biodiversidad en sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, en uso de la habilitación contenida en el artículo 44 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las competencias que le han sido atribuidas en virtud del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar los Programas de Actuación que desarrollan los siguientes Planes: el Plan de recuperación del lince ibérico, el Plan de recuperación del águila imperial ibérica, el Plan de recuperación y conservación de las aves necrófagas, el Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias y el Plan de recuperación del pinsapo, el Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía; el Plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros; el Plan de recuperación y conservación de aves de humedales; el Plan de recuperación y conservación de helechos; y el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, que figuran como Anexos I a X de la presente Orden.

Disposición final única. Eficacia.

La presente Orden será eficaz a partir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Anexos de la misma estarán disponibles en la siguiente web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/medioambienteordenaciondelterritorio/planesaprobados>.

Sevilla, 20 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 20 de mayo de 2015, por la que se declara la caducidad del expediente de deslinde del Monte Público «Opayar Alto», Código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, ubicado en el término municipal de Benalauría (Málaga), así como la reapertura del mismo, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado y acordando la apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente.

Expte. MO 00606/2011.

Visto el expediente MO/00606/2011 de deslinde parcial del monte público «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha de 26 de septiembre de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo del monte público «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

2. Teniendo en cuenta que el plazo para la resolución y notificación del expediente de deslinde de los montes públicos es de dos años, contados a partir de la iniciación del procedimiento, con fecha 11 de julio de 2013 el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente resolvió la ampliación del plazo de aprobación del deslinde por un periodo de dos años, contados a partir de la finalización del plazo reglamentariamente establecido, en base a lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Con fecha 7 de octubre de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se solicita a los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación del expediente de deslinde.

4. Con fecha 7 de noviembre de 2014 se recepciona el informe número 29PI00111/2014 de los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, estableciéndose en el apartado de conclusiones que: «el procedimiento de deslinde ha caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido. Sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos, lo que se podrá disponer, en los términos usados por la propia Consejería de Medio Ambiente, del siguiente modo: “el acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el trascurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior”. El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Forestal de Andalucía, 2/1992, de 15 de junio, en su artículo 6.3, establece que la Comunidad Autónoma ostenta la potestad para investigar, deslindar y recuperar de oficio los montes públicos. Por su parte, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, determina que corresponde a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, entre otras funciones, la ordenación, conservación y protección de los montes públicos.

Segundo. El artículo 63.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía dispone: «El procedimiento ordinario de deslinde se tramitará en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente y se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 37 al 43 de la Ley 2/1992 de 15 junio, la legislación reguladora del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, supletoriamente, los Títulos III y IV del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 febrero, correspondiendo al Consejero de Medio Ambiente la resolución del mismo dentro del plazo de dos años contados a partir de la iniciación del procedimiento».

Tercero. El artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa.

Cuarto. Según el artículo 23 de Ley Forestal de Andalucía, 2/1992, de 15 de junio, y el 64.3 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la facultad de deslinde de los montes de dominio público no está sujeta a prescripción.

Quinto. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé que el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción. Positivando así la conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, así como la eficacia administrativa que exige, a su vez, un principio de economía administrativa que impida la repetición de actos con idéntico contenido material que los primigenios.

Sexto. Conforme al artículo 75 del mismo texto legal, relativo a la celeridad, establece que se acordarán en un solo actos todos los trámites que, por su naturaleza, admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

A la vista de lo anterior, tal y como concluye el Informe preceptivo 29PI00111/14 de los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

Primero. Declarar la caducidad del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Territorial de Málaga del monte público «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, cuyo suelo es titularidad del Ayuntamiento de Benalauría y su vuelo está compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid, ubicado en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

Segundo. Se proceda al inicio del expediente de deslinde del monte público «Opayar Alto», código de la Junta de Andalucía MA-50004-AY, si bien instruyéndolo con número de expediente MO/00048/2015.

Tercero. La conservación de los trámites procedimentales correctamente realizados, y cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 120.1 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, situadas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006 Málaga, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas en las mismas dentro del plazo de treinta días.

Contra el acto de caducidad cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueba el deslinde que se cita, sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

Expte.: MO/00196/2011.

Visto el expediente núm. MO/00196/2011 del deslinde del monte público «Ahumada», código de la Junta de Andalucía CA-50053-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Ahumada», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento. Dicho monte público había sido anteriormente objeto de deslinde, aprobado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2 de junio de 2008, pero quedando anulada la referida Orden con fecha 10 de diciembre de 2009, según sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 29 de junio de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario, según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 156, de 17 de agosto de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 181, de 14 de septiembre de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 1 de agosto de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 70, de 16 de abril de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 27 de abril de 2012, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa. Asimismo, el anuncio del deslinde, con las convocatorias de las correspondientes sesiones de apeo, se estuvo exponiendo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, conteniendo el emplazamiento a los colindantes, tal y como se expuso en el acto de presentación y se detalla en el Informe del Ingeniero Operador. En las correspondientes actas, redactadas en las operaciones materiales de deslinde se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo. El acto de apeo ha constado de un total de 43 jornadas, de las cuales 42 se realizaron en la fase de apeo, tal y como señala el anexo 1 del Informe del Ingeniero Operador, y la sesión 43 se realizó en la fase de vista pública y alegaciones, al estimar una de las alegaciones presentadas en el expediente.

4. Con fecha 6 de mayo de 2013 el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía acuerda ampliar el plazo para resolver el procedimiento de deslinde por un periodo de dos años más, contados a partir de la finalización del plazo reglamentariamente establecido. Dicho extremo fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 4 de junio de 2013, y notificado en forma a todos los particulares interesados dentro del plazo originariamente establecido.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió un total de 3 alegaciones por parte de los particulares interesados. Dos alegaciones, las interpuestas por doña Juana Ortiz Caballero y por doña Candelaria Ibáñez Atanasio, han sido desestimadas, y la tercera alegación, interpuesta por doña Pepi Román Trujillo, ha sido estimada según recoge el Informe sobre Alegaciones del Ingeniero Operador de fecha 26 de febrero de 2015.

6. Con fecha de 27 de marzo de 2015 los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz evacúan el informe número 11PI00027/15 al presente expediente de deslinde, que obra en el mismo y en el que establece entre otras consideraciones en su punto séptimo: «se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Ahumada», con código de la Junta de Andalucía CA-50053-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz (compuesto por dos masas forestales y cincuenta y dos enclavados particulares) con los elementos descriptivos expuestos más adelante y de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, salvo las relativas a fincas o derechos amparados, según los datos del Registro, por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras con los siguientes datos registrales:

| FINCA | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA | SUPERFICIE (ha) |
|-------|------|-------|-------|------|-----------------|
| 6968 | 276 | 170 | 118 | 1 | 1.468,8710 |
| 4698 | 182 | 122 | 21 | 13 | 0,9659 |

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad la agrupación de las fincas como una sola finca registral, un monte formado por dos masas forestales y cincuenta y dos enclavados particulares, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: Ahumada.

Código: CA-50053-AY.

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarifa.

Término municipal: Tarifa.

Superficie total: 1.752,12 hectáreas.

Superficie de enclavados: 312,09 hectáreas.

Superficie pública forestal: 1.440,03 hectáreas.

Superficie de las masas:

| MASA | SUP. TOTAL (ha) | SUP. ENCLAVADA (ha) | SUP. PÚBLICA FORESTAL (ha) |
|-------|-----------------|---------------------|----------------------------|
| A | 1.729,74 | 312,09 | 1.417,65 |
| B | 22,38 | 0,00 | 22,38 |
| TOTAL | 1.752,12 | 312,09 | 1.440,03 |

Superficie de los enclavados:

| ENCLAVADO | SUPERFICIE (ha) |
|-----------|-----------------|
| A | 0,71 |
| B | 1,42 |
| C | 0,33 |
| D | 2,31 |
| E | 5,07 |
| F | 6,61 |
| G | 0,17 |

| ENCLAVADO | SUPERFICIE (ha) |
|-----------|-----------------|
| H | 0,44 |
| I | 0,06 |
| J | 37,28 |
| K | 3,10 |
| L | 3,02 |
| M | 4,61 |
| N | 0,45 |
| Ñ | 0,28 |
| O | 0,11 |
| P | 1,05 |
| Q | 1,31 |
| R | 1,04 |
| S | 0,43 |
| T | 0,25 |
| U(1-17) | 0,16 |
| U(18-23) | 0,01 |
| U(24-32) | 0,01 |
| V | 23,32 |
| W | 0,08 |
| X | 0,32 |
| Y | 0,92 |
| Z | 0,22 |
| A' | 4,84 |
| B' | 0,11 |
| C' | 0,82 |
| D' | 2,68 |
| E' | 0,39 |
| F' | 0,96 |
| G' | 0,35 |
| H' | 0,86 |
| I' | 0,29 |
| J' | 0,29 |
| K' | 1,05 |
| L' | 1,31 |
| M' | 29,34 |
| N' | 34,08 |
| Ñ' | 0,95 |
| O' | 7,25 |
| P' | 0,20 |
| Q' | 21,82 |
| R' | 0,82 |
| S' | 80,34 |
| T' | 0,39 |
| U' | 10,04 |

| ENCLAVADO | SUPERFICIE (ha) |
|-----------|-----------------|
| V´ | 12,63 |
| W´ | 4,52 |
| X´ | 0,68 |
| TOTAL | 312,09 |

Límites del monte público «Ahumada»:

Norte: Monte público «Longanilla», perteneciente al Ayuntamiento de Tarifa y con el término municipal de Algeciras (montes públicos «Comares y Algamasilla» pertenecientes al Ayuntamiento de Algeciras).

Este: «Río Guadalmesí», monte público «El Bugeo» perteneciente al Ayuntamiento de Tarifa, «Dehesa El Cuartón» perteneciente a la sociedad Guadalmesí Paradise, S.L.U., «El Cabrito» perteneciente al Ministerio de Defensa y «Dehesa de la Costa» perteneciente a doña María de la Luz y don José Núñez Núñez.

Sur: «Regajo de la Calerilla» y después la «Finca la Angostura» perteneciente a don Gaspar Serrano Silva.

Oeste: «Río de la Vega o de la Angostura», «Cañada de Robles» y el Monte Público «Los Zorrillos» perteneciente al Ayuntamiento de Tarifa.

Dentro del perímetro exterior del monte la superficie pública forestal existente está compuesta por dos masas independientes.

Límites de la masa A:

Norte: Monte público «Longanilla», perteneciente al Ayuntamiento de Tarifa y con el término municipal de Algeciras (montes públicos «Comares y Algamasilla» pertenecientes al Ayuntamiento de Algeciras).

Este: «Río Guadalmesí», monte público «El Bugeo» perteneciente al Ayuntamiento de Tarifa, «Dehesa El Cuartón» perteneciente a la sociedad Guadalmesí Paradise, S.L.U., enclavado W´ del monte público perteneciente al Ministerio de Defensa, «El Cabrito» perteneciente al Ministerio de Defensa y «Dehesa de la Costa» perteneciente a doña María de la Luz y don José Núñez Núñez.

Sur: «Regajo de la Calerilla» y después la «Finca la Angostura» perteneciente a don Gaspar Serrano Silva.

Oeste: «Río de la Vega o de la Angostura», «Cañada de Robles» y el Monte Público «Los Zorrillos» perteneciente al Ayuntamiento de Tarifa.

Se ubica sobre las fincas registrales núm. 6968 y 4698.

Límites de la masa B:

Norte: Enclavado W´ del monte público perteneciente al Ministerio de Defensa.

Este: Enclavado W´ del monte público perteneciente al Ministerio de Defensa.

Sur: «Dehesa el Cuartón» perteneciente a la sociedad Guadalmesí Paradise, S.L.U., y «El Cabrito» perteneciente al Ministerio de Defensa.

Oeste: Enclavado W´ del monte público perteneciente al Ministerio de Defensa.

Se ubica sobre la finca registral núm. 6968.

El registro topográfico del expediente MO/00196/2011 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
en funciones

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00196/2011
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S

DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

| PERÍMETRO EXTERIOR | | |
|--------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (M) | COORD. Y (M) |
| 1 | 272261,42 | 3994825,82 |
| 2 | 272161,65 | 3994912,86 |
| 3 | 272076,44 | 3994975,99 |
| 4 | 271984,44 | 3995026,36 |
| 5 | 271902,53 | 3995074,32 |
| 6 | 271867,95 | 3995094,57 |
| 7 | 271813,36 | 3995126,54 |
| 8 | 271656,11 | 3995161,45 |
| 9 | 271534,55 | 3995214,45 |
| 10 | 271447,63 | 3995225,44 |
| 11 | 271411,07 | 3995415,96 |
| 12 | 271184,56 | 3995339,21 |
| 13 | 271150,70 | 3995326,41 |
| 14 | 271107,69 | 3995308,89 |
| 15 | 271082,45 | 3995300,42 |
| 16 | 270816,51 | 3994991,32 |
| 17 | 270789,60 | 3994816,51 |
| 18 | 270692,64 | 3994615,12 |
| 19 | 270670,63 | 3994586,76 |
| 20 | 270540,30 | 3994212,81 |
| 21 | 270613,23 | 3994116,53 |
| 22 | 270541,10 | 3993982,16 |
| 23 | 270495,95 | 3993873,53 |
| 24 | 270451,95 | 3993770,94 |
| 25 | 270434,88 | 3993724,82 |
| 26 | 270343,23 | 3993580,54 |
| 27 | 270323,72 | 3993528,13 |
| 28 | 270246,05 | 3993503,27 |
| 29 | 270147,20 | 3993431,37 |
| 30 | 270124,84 | 3993375,61 |
| 31 | 270096,76 | 3993342,64 |
| 32 | 270087,49 | 3993328,39 |
| 33 | 270090,25 | 3993315,53 |
| 34 | 270098,60 | 3993310,03 |
| 35 | 270046,38 | 3993195,41 |
| 36 | 270011,75 | 3993113,12 |
| 37 | 269947,85 | 3993027,62 |
| 38 | 269887,09 | 3992986,96 |

| PERÍMETRO EXTERIOR | | |
|--------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (M) | COORD. Y (M) |
| 39 | 269878,05 | 3992915,36 |
| 40 | 269905,36 | 3992880,60 |
| 41 | 269920,01 | 3992827,94 |
| 42 | 269837,91 | 3992683,09 |
| 43 | 269773,79 | 3992599,76 |
| 44 | 269745,86 | 3992580,49 |
| 45 | 269685,00 | 3992525,85 |
| 46 | 269626,42 | 3992487,68 |
| 47 | 269553,02 | 3992481,72 |
| 48 | 269528,98 | 3992449,54 |
| 49 | 269447,74 | 3992429,41 |
| 50 | 269443,61 | 3992419,91 |
| 51 | 269405,90 | 3992329,16 |
| 52 | 269354,54 | 3992270,03 |
| 53 | 269295,99 | 3992204,88 |
| 54 | 269257,27 | 3992134,69 |
| 55 | 269202,80 | 3992053,70 |
| 56 | 269148,78 | 3992022,68 |
| 57 | 269083,59 | 3991981,35 |
| 58 | 269036,07 | 3991949,77 |
| 59 | 268944,85 | 3991846,53 |
| 60 | 268904,44 | 3991803,29 |
| 61 | 268888,28 | 3991801,99 |

Las coordenadas UTM de los piquetes colocados en campo que afectan al perímetro exterior, respecto a la Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del «Grupo de Tarifa» relativo al monte público «Longanilla» (Expediente MO/00014/2004), son:

| EXPEDIENTE MO/00014/2004 | | |
|--------------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 9 | 269259,99 | 3996597,82 |
| 10 | 269258,94 | 3996571,68 |
| 11 | 269231,17 | 3996538,11 |
| 12 | 269140,13 | 3996504,51 |
| 13 | 269090,29 | 3996469,42 |
| 14 | 269071,39 | 3996443,01 |
| 15 | 269055,06 | 3996439,61 |
| 16 | 269011,05 | 3996445,24 |
| 17 | 268992,51 | 3996460,18 |
| 18 | 268976,31 | 3996465,14 |
| 19 | 268969,63 | 3996464,89 |
| 20 | 268873,94 | 3996412,35 |
| 21 | 268821,51 | 3996398,91 |
| 22 | 268776,96 | 3996392,26 |

| EXPEDIENTE MO/00014/2004 | | |
|--------------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 23 | 268748,67 | 3996405,20 |
| 24 | 268699,70 | 3996394,33 |
| 25 | 268700,91 | 3996348,40 |
| 26 | 268705,23 | 3996336,33 |
| 27 | 268714,27 | 3996323,95 |
| 28 | 268757,88 | 3996287,62 |

Las coordenadas UTM de los piquetes colocados en campo que afectan al perímetro exterior, respecto a la Orden de 25 de junio de 2002, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Comares» (Expediente 509/01), son:

| EXPEDIENTE 509/01 | | |
|-------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1 | 273159,36 | 3997391,37 |
| 2 | 272891,53 | 3997808,01 |
| 3 | 272225,27 | 3998311,99 |
| 4 | 271997,22 | 3998709,19 |
| 5 | 271780,63 | 3998892,78 |
| 6 | 271175,29 | 3998860,40 |
| 7 | 273185,81 | 3996104,75 |
| 8 | 273303,24 | 3996472,08 |
| 9 | 273332,99 | 3996654,65 |
| 10 | 273374,93 | 3996791,94 |
| 11 | 273371,46 | 3996885,58 |
| 12 | 273287,77 | 3997014,31 |
| 13 | 273188,62 | 3997292,14 |
| 14 | 273159,36 | 3997391,37 |

| ENCLAVADO A | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1A | 271731,96 | 3996870,41 |
| 2A | 271728,99 | 3996865,09 |
| 3A | 271728,57 | 3996855,66 |
| 4A | 271732,29 | 3996844,49 |
| 5A | 271739,17 | 3996827,05 |
| 6A | 271754,18 | 3996804,65 |
| 7A | 271761,51 | 3996796,47 |
| 8A | 271773,49 | 3996787,50 |
| 9A | 271820,61 | 3996783,56 |
| 10A | 271834,64 | 3996785,62 |
| 11A | 271851,49 | 3996788,42 |
| 12A | 271865,58 | 3996798,06 |
| 13A | 271869,60 | 3996807,87 |
| 14A | 271864,16 | 3996821,96 |

| ENCLAVADO A | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 15A | 271857,28 | 3996823,80 |
| 16A | 271848,71 | 3996834,72 |
| 17A | 271807,70 | 3996842,98 |
| 18A | 271793,42 | 3996841,78 |
| 19A | 271770,16 | 3996856,68 |
| 20A | 271748,66 | 3996863,18 |

| ENCLAVADO B | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1B | 271817,22 | 3996705,03 |
| 2B | 271806,64 | 3996703,17 |
| 3B | 271786,75 | 3996687,28 |
| 4B | 271780,43 | 3996667,98 |
| 5B | 271771,04 | 3996646,41 |
| 6B | 271761,74 | 3996632,16 |
| 7B | 271742,48 | 3996608,28 |
| 8B | 271740,71 | 3996597,48 |
| 9B | 271744,35 | 3996591,03 |
| 10B | 271774,81 | 3996582,78 |
| 11B | 271782,02 | 3996579,65 |
| 12B | 271793,86 | 3996572,65 |
| 13B | 271813,00 | 3996569,61 |
| 14B | 271823,08 | 3996563,11 |
| 15B | 271836,17 | 3996566,97 |
| 16B | 271846,11 | 3996576,84 |
| 17B | 271853,94 | 3996579,65 |
| 18B | 271857,09 | 3996588,13 |
| 19B | 271884,91 | 3996582,76 |
| 20B | 271886,72 | 3996610,84 |
| 21B | 271890,35 | 3996634,56 |
| 22B | 271893,85 | 3996645,69 |
| 23B | 271905,79 | 3996660,04 |
| 24B | 271891,71 | 3996663,32 |
| 25B | 271876,56 | 3996669,60 |
| 26B | 271872,43 | 3996674,23 |
| 27B | 271852,51 | 3996686,89 |
| 28B | 271832,29 | 3996695,23 |

| ENCLAVADO C | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1C | 271924,90 | 3996672,17 |
| 2C | 271912,03 | 3996655,58 |
| 3C | 271898,61 | 3996638,19 |

| ENCLAVADO C | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 4C | 271894,98 | 3996627,47 |
| 5C | 271893,47 | 3996613,06 |
| 6C | 271931,56 | 3996607,10 |
| 7C | 271935,15 | 3996612,79 |
| 8C | 271938,18 | 3996617,56 |
| 9C | 271962,66 | 3996635,74 |
| 10C | 271968,55 | 3996643,88 |
| 11C | 271971,85 | 3996654,71 |
| 12C | 271957,60 | 3996668,55 |

| ENCLAVADO D | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1D | 271743,49 | 3996582,57 |
| 2D | 271732,34 | 3996578,68 |
| 3D | 271731,13 | 3996568,22 |
| 4D | 271735,26 | 3996557,81 |
| 5D | 271733,59 | 3996555,44 |
| 6D | 271724,07 | 3996557,26 |
| 7D | 271696,78 | 3996530,43 |
| 8D | 271698,54 | 3996522,41 |
| 9D | 271692,71 | 3996514,76 |
| 10D | 271691,83 | 3996509,82 |
| 11D | 271694,50 | 3996503,10 |
| 12D | 271692,67 | 3996494,36 |
| 13D | 271694,39 | 3996476,38 |
| 14D | 271687,49 | 3996460,04 |
| 15D | 271663,99 | 3996451,39 |
| 16D | 271656,11 | 3996444,50 |
| 17D | 271654,08 | 3996445,96 |
| 18D | 271647,55 | 3996436,82 |
| 19D | 271633,84 | 3996406,80 |
| 20D | 271631,56 | 3996399,30 |
| 21D | 271640,84 | 3996380,03 |
| 22D | 271644,13 | 3996377,13 |
| 23D | 271662,49 | 3996366,17 |
| 24D | 271681,98 | 3996365,64 |
| 25D | 271704,79 | 3996384,24 |
| 26D | 271719,52 | 3996417,24 |
| 27D | 271757,14 | 3996446,39 |
| 28D | 271814,83 | 3996467,44 |
| 29D | 271827,74 | 3996474,42 |
| 30D | 271853,53 | 3996494,27 |
| 31D | 271862,25 | 3996507,48 |

| ENCLAVADO D | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 32D | 271867,00 | 3996529,06 |
| 33D | 271814,77 | 3996561,66 |
| 34D | 271794,91 | 3996567,58 |
| 35D | 271793,07 | 3996569,00 |
| 36D | 271786,31 | 3996571,50 |
| 37D | 271770,98 | 3996571,17 |

| ENCLAVADO E | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1E | 271854,88 | 3996484,29 |
| 2E | 271847,30 | 3996478,14 |
| 3E | 271814,11 | 3996458,12 |
| 4E | 271768,00 | 3996442,27 |
| 5E | 271727,74 | 3996417,48 |
| 6E | 271706,60 | 3996374,50 |
| 7E | 271683,91 | 3996356,25 |
| 8E | 271792,32 | 3996295,13 |
| 9E | 271805,42 | 3996288,70 |
| 10E | 271813,89 | 3996277,08 |
| 11E | 271818,09 | 3996266,73 |
| 12E | 271841,86 | 3996252,73 |
| 13E | 271860,86 | 3996265,13 |
| 14E | 271865,17 | 3996264,61 |
| 15E | 271873,18 | 3996260,91 |
| 16E | 271896,85 | 3996256,76 |
| 17E | 271907,38 | 3996252,04 |
| 18E | 271911,75 | 3996248,30 |
| 19E | 271932,13 | 3996243,48 |
| 20E | 271959,71 | 3996242,06 |
| 21E | 271969,92 | 3996244,44 |
| 22E | 271993,79 | 3996240,29 |
| 23E | 272003,79 | 3996237,77 |
| 24E | 272025,81 | 3996238,20 |
| 25E | 272034,54 | 3996241,99 |
| 26E | 272043,27 | 3996249,93 |
| 27E | 272048,20 | 3996261,83 |
| 28E | 272048,09 | 3996283,92 |
| 29E | 272031,80 | 3996313,86 |
| 30E | 272026,55 | 3996333,65 |
| 31E | 272009,84 | 3996346,35 |
| 32E | 271997,98 | 3996352,15 |
| 33E | 271965,51 | 3996363,39 |
| 34E | 271958,40 | 3996369,72 |

| ENCLAVADO E | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 35E | 271943,80 | 3996394,14 |
| 36E | 271934,12 | 3996425,12 |
| 37E | 271907,01 | 3996451,39 |
| 38E | 271893,17 | 3996468,89 |
| 39E | 271896,06 | 3996471,81 |
| 40E | 271884,05 | 3996488,26 |
| 41E | 271871,69 | 3996489,96 |
| 42E | 271865,65 | 3996484,10 |

| ENCLAVADO F | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1F | 271894,27 | 3996192,46 |
| 2F | 271873,51 | 3996187,89 |
| 3F | 271856,31 | 3996178,21 |
| 4F | 271840,54 | 3996161,73 |
| 5F | 271797,88 | 3996136,04 |
| 6F | 271779,68 | 3996130,25 |
| 7F | 271777,49 | 3996124,85 |
| 8F | 271762,63 | 3996114,29 |
| 9F | 271742,47 | 3996110,94 |
| 10F | 271727,12 | 3996106,87 |
| 11F | 271712,94 | 3996106,25 |
| 12F | 271666,29 | 3996116,43 |
| 13F | 271643,13 | 3996124,44 |
| 14F | 271599,65 | 3996122,16 |
| 15F | 271592,93 | 3996105,87 |
| 16F | 271582,52 | 3996097,06 |
| 17F | 271560,14 | 3996095,57 |
| 18F | 271525,85 | 3996104,34 |
| 19F | 271493,21 | 3996125,32 |
| 20F | 271482,24 | 3996110,56 |
| 21F | 271550,29 | 3995945,78 |
| 22F | 271566,21 | 3995934,86 |
| 23F | 271582,79 | 3995929,46 |
| 24F | 271598,36 | 3995932,46 |
| 25F | 271620,63 | 3995936,77 |
| 26F | 271633,44 | 3995944,02 |
| 27F | 271659,02 | 3995965,28 |
| 28F | 271700,80 | 3995989,81 |
| 29F | 271761,67 | 3996020,74 |
| 30F | 271774,55 | 3996023,61 |
| 31F | 271812,55 | 3996023,63 |
| 32F | 271829,12 | 3996021,03 |

| ENCLAVADO F | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 33F | 271879,42 | 3996029,55 |
| 34F | 271950,02 | 3996046,09 |
| 35F | 271963,16 | 3996051,67 |
| 36F | 271968,17 | 3996064,34 |
| 37F | 271975,93 | 3996079,33 |
| 38F | 271981,21 | 3996098,97 |
| 39F | 271984,79 | 3996128,22 |
| 40F | 271987,83 | 3996134,23 |
| 41F | 271999,71 | 3996148,69 |
| 42F | 271997,83 | 3996159,20 |
| 43F | 271986,42 | 3996167,51 |
| 44F | 271957,14 | 3996172,13 |
| 45F | 271933,39 | 3996179,32 |
| 46F | 271916,59 | 3996180,88 |
| 47F | 271905,33 | 3996191,09 |

| ENCLAVADO G | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1G | 271519,86 | 3996137,16 |
| 2G | 271524,56 | 3996112,17 |
| 3G | 271563,35 | 3996102,87 |
| 4G | 271578,20 | 3996103,66 |
| 5G | 271588,14 | 3996111,27 |
| 6G | 271591,40 | 3996122,85 |
| 7G | 271549,53 | 3996134,70 |

| ENCLAVADO H | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1H | 269638,32 | 3996619,04 |
| 2H | 269616,44 | 3996617,19 |
| 3H | 269593,17 | 3996611,62 |
| 4H | 269586,62 | 3996601,70 |
| 5H | 269591,78 | 3996590,56 |
| 6H | 269599,14 | 3996580,28 |
| 7H | 269638,00 | 3996569,25 |
| 8H | 269656,67 | 3996556,56 |
| 9H | 269664,70 | 3996572,00 |
| 10H | 269684,31 | 3996580,27 |
| 11H | 269695,32 | 3996587,62 |
| 12H | 269697,87 | 3996595,62 |
| 13H | 269697,56 | 3996604,35 |
| 14H | 269693,19 | 3996608,80 |
| 15H | 269680,03 | 3996613,80 |

| ENCLAVADO I | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1I | 269613,70 | 3996566,97 |
| 2I | 269618,92 | 3996552,44 |
| 3I | 269633,65 | 3996532,94 |
| 4I | 269644,04 | 3996540,84 |
| 5I | 269649,63 | 3996552,42 |
| 6I | 269634,58 | 3996563,43 |

| ENCLAVADO J | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1J | 268757,88 | 3996287,62 |
| 2J | 268778,08 | 3996262,61 |
| 3J | 268788,16 | 3996243,77 |
| 4J | 268801,07 | 3996232,24 |
| 5J | 268830,25 | 3996195,88 |
| 6J | 268844,76 | 3996180,55 |
| 7J | 268851,77 | 3996168,16 |
| 8J | 268889,36 | 3996132,58 |
| 9J | 268892,02 | 3996123,07 |
| 10J | 268901,38 | 3996119,32 |
| 11J | 268923,18 | 3996091,00 |
| 12J | 268961,98 | 3996055,34 |
| 13J | 269006,57 | 3995986,66 |
| 14J | 269028,14 | 3995977,32 |
| 15J | 269054,29 | 3995959,08 |
| 16J | 269092,90 | 3995940,58 |
| 17J | 269107,55 | 3995940,20 |
| 18J | 269116,50 | 3995936,14 |
| 19J | 269130,19 | 3995929,10 |
| 20J | 269207,85 | 3995846,30 |
| 21J | 269225,68 | 3995789,80 |
| 22J | 269250,16 | 3995759,73 |
| 23J | 269387,68 | 3995843,04 |
| 24J | 269404,97 | 3995852,06 |
| 25J | 269436,04 | 3995894,74 |
| 26J | 269419,83 | 3995953,48 |
| 27J | 269430,31 | 3995965,93 |
| 28J | 269434,95 | 3996003,48 |
| 29J | 269452,28 | 3996051,20 |
| 30J | 269452,07 | 3996066,21 |
| 31J | 269457,39 | 3996077,02 |
| 32J | 269457,62 | 3996083,69 |
| 33J | 269452,73 | 3996093,85 |
| 34J | 269444,83 | 3996101,39 |

| ENCLAVADO J | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 35J | 269442,81 | 3996125,72 |
| 36J | 269447,17 | 3996151,99 |
| 37J | 269449,91 | 3996170,18 |
| 38J | 269457,24 | 3996187,97 |
| 39J | 269464,35 | 3996199,22 |
| 40J | 269467,26 | 3996217,85 |
| 41J | 269477,41 | 3996262,22 |
| 42J | 269486,79 | 3996301,18 |
| 43J | 269492,10 | 3996320,03 |
| 44J | 269500,80 | 3996367,31 |
| 45J | 269493,98 | 3996384,41 |
| 46J | 269490,19 | 3996413,20 |
| 47J | 269510,92 | 3996439,86 |
| 48J | 269519,43 | 3996459,30 |
| 49J | 269505,03 | 3996484,10 |
| 50J | 269489,99 | 3996488,63 |
| 51J | 269464,58 | 3996513,67 |
| 52J | 269454,82 | 3996526,30 |
| 53J | 269429,81 | 3996566,08 |
| 54J | 269399,81 | 3996584,21 |
| 55J | 269381,14 | 3996571,33 |
| 56J | 269345,00 | 3996538,51 |
| 57J | 269328,82 | 3996528,50 |
| 58J | 269303,35 | 3996524,55 |
| 59J | 269294,54 | 3996524,36 |
| 60J | 269275,35 | 3996525,80 |
| 61J | 269231,17 | 3996538,11 |

Las coordenadas UTM de los piquetes colocados en campo que afectan al enclave J, respecto a la Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial del «Grupo de Tarifa» relativo al monte público «Longanilla» (Expediente MO/00014/2004), son:

| EXPEDIENTE MO/00014/2004 | | |
|--------------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 11 | 269231,17 | 3996538,11 |
| 12 | 269140,13 | 3996504,51 |
| 13 | 269090,29 | 3996469,42 |
| 14 | 269071,39 | 3996443,01 |
| 15 | 269055,06 | 3996439,61 |
| 16 | 269011,05 | 3996445,24 |
| 17 | 268992,51 | 3996460,18 |
| 18 | 268976,31 | 3996465,14 |
| 19 | 268969,63 | 3996464,89 |

| EXPEDIENTE MO/00014/2004 | | |
|--------------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 20 | 268873,94 | 3996412,35 |
| 21 | 268821,51 | 3996398,91 |
| 22 | 268776,96 | 3996392,26 |
| 23 | 268748,67 | 3996405,20 |
| 24 | 268699,70 | 3996394,33 |
| 25 | 268700,91 | 3996348,40 |
| 26 | 268705,23 | 3996336,33 |
| 27 | 268714,27 | 3996323,95 |
| 28 | 268757,88 | 3996287,62 |

| ENCLAVADO K | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1K | 269613,29 | 3996432,10 |
| 2K | 269593,48 | 3996427,89 |
| 3K | 269575,25 | 3996429,08 |
| 4K | 269563,98 | 3996405,46 |
| 5K | 269565,36 | 3996399,51 |
| 6K | 269560,99 | 3996380,54 |
| 7K | 269546,57 | 3996362,54 |
| 8K | 269518,87 | 3996350,28 |
| 9K | 269512,22 | 3996342,22 |
| 10K | 269508,55 | 3996318,65 |
| 11K | 269511,03 | 3996291,68 |
| 12K | 269515,37 | 3996280,04 |
| 13K | 269529,46 | 3996266,48 |
| 14K | 269540,06 | 3996261,68 |
| 15K | 269564,70 | 3996252,04 |
| 16K | 269581,81 | 3996256,13 |
| 17K | 269603,95 | 3996258,35 |
| 18K | 269621,06 | 3996263,21 |
| 19K | 269647,34 | 3996260,46 |
| 20K | 269659,76 | 3996252,58 |
| 21K | 269691,63 | 3996253,44 |
| 22K | 269715,18 | 3996267,18 |
| 23K | 269753,31 | 3996285,01 |
| 24K | 269766,11 | 3996297,34 |
| 25K | 269763,03 | 3996307,52 |
| 26K | 269739,72 | 3996340,10 |
| 27K | 269675,60 | 3996394,13 |
| 28K | 269657,83 | 3996410,59 |
| 29K | 269629,66 | 3996428,87 |

| ENCLAVADO L | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1L | 268705,17 | 3996062,06 |
| 2L | 268702,21 | 3996060,19 |
| 3L | 268690,04 | 3996058,11 |
| 4L | 268664,20 | 3996041,75 |
| 5L | 268652,97 | 3996023,82 |
| 6L | 268644,20 | 3995981,62 |
| 7L | 268639,11 | 3995950,40 |
| 8L | 268641,22 | 3995915,97 |
| 9L | 268649,64 | 3995890,65 |
| 10L | 268669,01 | 3995875,90 |
| 11L | 268726,22 | 3995866,68 |
| 12L | 268758,47 | 3995856,84 |
| 13L | 268774,89 | 3995848,90 |
| 14L | 268791,69 | 3995840,74 |
| 15L | 268804,64 | 3995845,80 |
| 16L | 268819,55 | 3995842,14 |
| 17L | 268854,76 | 3995863,27 |
| 18L | 268847,13 | 3995884,30 |
| 19L | 268837,42 | 3995925,14 |
| 20L | 268830,66 | 3995942,32 |
| 21L | 268806,95 | 3995967,31 |
| 22L | 268796,62 | 3995978,19 |
| 23L | 268780,75 | 3995982,42 |
| 24L | 268763,65 | 3995979,63 |
| 25L | 268757,66 | 3996026,46 |
| 26L | 268739,61 | 3996046,59 |
| 27L | 268726,97 | 3996054,70 |
| 28L | 268717,25 | 3996052,95 |
| 29L | 268713,63 | 3996059,61 |
| 30L | 268709,85 | 3996061,55 |

| ENCLAVADO M | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1M | 269606,36 | 3996105,39 |
| 2M | 269589,69 | 3996102,93 |
| 3M | 269563,64 | 3996091,35 |
| 4M | 269540,97 | 3996070,10 |
| 5M | 269519,21 | 3996063,48 |
| 6M | 269509,47 | 3996054,68 |
| 7M | 269497,14 | 3996049,15 |
| 8M | 269490,84 | 3996038,67 |
| 9M | 269488,32 | 3996030,80 |
| 10M | 269486,34 | 3996016,09 |

| ENCLAVADO M | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 11M | 269490,96 | 3995990,53 |
| 12M | 269487,64 | 3995969,30 |
| 13M | 269492,01 | 3995949,47 |
| 14M | 269494,55 | 3995926,17 |
| 15M | 269501,96 | 3995905,13 |
| 16M | 269513,61 | 3995896,93 |
| 17M | 269525,24 | 3995900,63 |
| 18M | 269539,98 | 3995903,21 |
| 19M | 269559,00 | 3995903,09 |
| 20M | 269579,51 | 3995898,49 |
| 21M | 269602,07 | 3995900,22 |
| 22M | 269605,57 | 3995884,60 |
| 23M | 269632,42 | 3995877,76 |
| 24M | 269644,98 | 3995863,48 |
| 25M | 269660,30 | 3995857,96 |
| 26M | 269674,56 | 3995848,68 |
| 27M | 269695,41 | 3995865,30 |
| 28M | 269718,12 | 3995879,34 |
| 29M | 269721,61 | 3995880,83 |
| 30M | 269734,01 | 3995894,50 |
| 31M | 269737,90 | 3995901,80 |
| 32M | 269742,50 | 3995926,63 |
| 33M | 269739,88 | 3995941,10 |
| 34M | 269742,60 | 3995963,98 |
| 35M | 269730,72 | 3995979,75 |
| 36M | 269708,77 | 3996036,28 |
| 37M | 269695,49 | 3996050,45 |
| 38M | 269684,07 | 3996056,07 |
| 39M | 269674,50 | 3996067,44 |
| 40M | 269655,28 | 3996101,72 |
| 41M | 269640,57 | 3996104,95 |
| 42M | 269618,39 | 3996100,85 |

| ENCLAVADO N | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1N | 269814,88 | 3995964,16 |
| 2N | 269810,39 | 3995958,32 |
| 3N | 269814,82 | 3995951,83 |
| 4N | 269810,07 | 3995947,13 |
| 5N | 269805,73 | 3995942,04 |
| 6N | 269802,23 | 3995932,11 |
| 7N | 269791,20 | 3995934,13 |
| 8N | 269780,13 | 3995933,01 |

| ENCLAVADO N | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 9N | 269773,02 | 3995925,49 |
| 10N | 269762,39 | 3995917,28 |
| 11N | 269756,85 | 3995916,94 |
| 12N | 269752,97 | 3995913,51 |
| 13N | 269751,72 | 3995908,37 |
| 14N | 269754,29 | 3995903,76 |
| 15N | 269759,53 | 3995900,76 |
| 16N | 269766,17 | 3995905,81 |
| 17N | 269775,25 | 3995905,56 |
| 18N | 269780,74 | 3995900,85 |
| 19N | 269796,94 | 3995893,86 |
| 20N | 269803,59 | 3995884,42 |
| 21N | 269811,24 | 3995878,92 |
| 22N | 269827,25 | 3995890,38 |
| 23N | 269828,30 | 3995894,72 |
| 24N | 269834,69 | 3995900,73 |
| 25N | 269834,06 | 3995903,50 |
| 26N | 269836,71 | 3995905,83 |
| 27N | 269840,49 | 3995905,18 |
| 28N | 269848,97 | 3995910,39 |
| 29N | 269855,55 | 3995916,60 |
| 30N | 269855,26 | 3995933,70 |
| 31N | 269853,33 | 3995943,56 |
| 32N | 269845,59 | 3995957,13 |
| 33N | 269837,06 | 3995962,16 |
| 34N | 269831,54 | 3995959,47 |
| 35N | 269829,15 | 3995964,00 |

| ENCLAVADO Ñ | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1Ñ | 269747,21 | 3995903,26 |
| 2Ñ | 269737,31 | 3995890,18 |
| 3Ñ | 269725,16 | 3995877,62 |
| 4Ñ | 269718,74 | 3995877,74 |
| 5Ñ | 269693,23 | 3995860,28 |
| 6Ñ | 269687,41 | 3995853,37 |
| 7Ñ | 269693,07 | 3995836,03 |
| 8Ñ | 269699,73 | 3995832,60 |
| 9Ñ | 269708,01 | 3995831,97 |
| 10Ñ | 269714,11 | 3995844,79 |
| 11Ñ | 269719,70 | 3995847,03 |
| 12Ñ | 269724,20 | 3995855,12 |
| 13Ñ | 269729,43 | 3995858,10 |

| ENCLAVADO Ñ | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 14Ñ | 269744,10 | 3995864,43 |
| 15Ñ | 269750,41 | 3995875,74 |
| 16Ñ | 269755,81 | 3995875,49 |
| 17Ñ | 269771,07 | 3995862,17 |
| 18Ñ | 269786,91 | 3995871,28 |
| 19Ñ | 269795,09 | 3995882,70 |
| 20Ñ | 269788,68 | 3995888,87 |
| 21Ñ | 269780,32 | 3995891,33 |
| 22Ñ | 269778,17 | 3995894,72 |
| 23Ñ | 269765,11 | 3995894,82 |
| 24Ñ | 269750,68 | 3995900,68 |

| ENCLAVADO O | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 10 | 269612,98 | 3995869,94 |
| 20 | 269584,45 | 3995868,98 |
| 30 | 269584,44 | 3995867,28 |
| 40 | 269577,35 | 3995865,31 |
| 50 | 269573,46 | 3995859,39 |
| 60 | 269573,93 | 3995851,18 |
| 70 | 269583,21 | 3995846,34 |
| 80 | 269584,86 | 3995846,23 |
| 90 | 269586,15 | 3995839,38 |
| 100 | 269605,28 | 3995838,48 |
| 110 | 269605,59 | 3995854,21 |
| 120 | 269633,03 | 3995861,52 |
| 130 | 269629,70 | 3995868,06 |

| ENCLAVADO P | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1P | 269409,38 | 3995827,19 |
| 2P | 269402,66 | 3995820,24 |
| 3P | 269402,66 | 3995807,74 |
| 4P | 269388,27 | 3995799,35 |
| 5P | 269388,44 | 3995796,18 |
| 6P | 269376,23 | 3995787,06 |
| 7P | 269365,61 | 3995755,33 |
| 8P | 269371,36 | 3995715,95 |
| 9P | 269378,49 | 3995700,57 |
| 10P | 269415,55 | 3995697,45 |
| 11P | 269429,06 | 3995701,06 |
| 12P | 269436,78 | 3995707,66 |
| 13P | 269449,60 | 3995711,11 |

| ENCLAVADO P | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 14P | 269473,41 | 3995731,73 |
| 15P | 269495,68 | 3995737,70 |
| 16P | 269501,91 | 3995747,09 |
| 17P | 269507,96 | 3995753,66 |
| 18P | 269501,56 | 3995762,48 |
| 19P | 269486,99 | 3995773,39 |
| 20P | 269474,28 | 3995779,78 |
| 21P | 269456,84 | 3995775,18 |
| 22P | 269436,39 | 3995795,80 |
| 23P | 269431,89 | 3995803,39 |
| 24P | 269427,49 | 3995803,15 |
| 25P | 269420,42 | 3995812,19 |
| 26P | 269422,33 | 3995819,41 |
| 27P | 269420,83 | 3995825,01 |

| ENCLAVADO Q | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1Q | 269552,73 | 3995704,80 |
| 2Q | 269540,60 | 3995701,12 |
| 3Q | 269417,05 | 3995642,69 |
| 4Q | 269422,68 | 3995626,35 |
| 5Q | 269441,90 | 3995605,00 |
| 6Q | 269459,18 | 3995599,43 |
| 7Q | 269470,06 | 3995598,97 |
| 8Q | 269482,57 | 3995607,20 |
| 9Q | 269500,60 | 3995617,86 |
| 10Q | 269518,12 | 3995627,79 |
| 11Q | 269545,04 | 3995636,65 |
| 12Q | 269572,25 | 3995637,32 |
| 13Q | 269589,41 | 3995642,92 |
| 14Q | 269595,61 | 3995649,08 |
| 15Q | 269601,51 | 3995663,25 |
| 16Q | 269600,96 | 3995679,08 |
| 17Q | 269598,82 | 3995683,46 |
| 18Q | 269579,65 | 3995695,12 |

| ENCLAVADO R | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1R | 269805,47 | 3995801,40 |
| 2R | 269797,29 | 3995797,83 |
| 3R | 269791,48 | 3995792,89 |
| 4R | 269778,22 | 3995789,61 |
| 5R | 269779,24 | 3995782,76 |

| ENCLAVADO R | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 6R | 269745,02 | 3995777,63 |
| 7R | 269723,42 | 3995770,32 |
| 8R | 269714,74 | 3995762,56 |
| 9R | 269712,32 | 3995765,11 |
| 10R | 269706,43 | 3995759,91 |
| 11R | 269685,54 | 3995762,28 |
| 12R | 269678,72 | 3995758,35 |
| 13R | 269676,62 | 3995751,41 |
| 14R | 269677,75 | 3995745,44 |
| 15R | 269669,66 | 3995739,85 |
| 16R | 269665,18 | 3995729,45 |
| 17R | 269667,47 | 3995722,15 |
| 18R | 269662,73 | 3995722,48 |
| 19R | 269662,51 | 3995709,52 |
| 20R | 269669,85 | 3995704,64 |
| 21R | 269679,61 | 3995710,77 |
| 22R | 269687,47 | 3995710,76 |
| 23R | 269694,89 | 3995709,87 |
| 24R | 269694,38 | 3995702,10 |
| 25R | 269707,16 | 3995692,09 |
| 26R | 269717,57 | 3995690,18 |
| 27R | 269733,08 | 3995692,22 |
| 28R | 269735,35 | 3995696,40 |
| 29R | 269741,01 | 3995691,80 |
| 30R | 269746,84 | 3995692,99 |
| 31R | 269759,84 | 3995703,40 |
| 32R | 269760,43 | 3995705,74 |
| 33R | 269761,82 | 3995710,34 |
| 34R | 269764,02 | 3995713,97 |
| 35R | 269772,00 | 3995721,80 |
| 36R | 269825,38 | 3995754,22 |
| 37R | 269841,88 | 3995769,96 |
| 38R | 269821,71 | 3995797,55 |

| ENCLAVADO S | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1S | 269928,36 | 3995896,51 |
| 2S | 269911,70 | 3995891,33 |
| 3S | 269910,31 | 3995882,98 |
| 4S | 269897,00 | 3995887,96 |
| 5S | 269888,68 | 3995885,22 |
| 6S | 269879,49 | 3995884,76 |

| ENCLAVADO S | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 7S | 269874,04 | 3995878,62 |
| 8S | 269873,71 | 3995872,66 |
| 9S | 269866,15 | 3995858,87 |
| 10S | 269871,14 | 3995851,54 |
| 11S | 269882,84 | 3995845,52 |
| 12S | 269874,28 | 3995836,49 |
| 13S | 269872,19 | 3995817,35 |
| 14S | 269882,22 | 3995815,36 |
| 15S | 269918,76 | 3995825,04 |
| 16S | 269929,42 | 3995829,86 |
| 17S | 269946,89 | 3995850,18 |
| 18S | 269944,28 | 3995860,46 |
| 19S | 269936,22 | 3995869,81 |
| 20S | 269915,42 | 3995873,56 |
| 21S | 269944,24 | 3995884,79 |
| 22S | 269941,12 | 3995892,31 |

| ENCLAVADO T | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1T | 270128,84 | 3996029,53 |
| 2T | 270113,27 | 3996029,24 |
| 3T | 270096,99 | 3996028,96 |
| 4T | 270094,27 | 3996027,64 |
| 5T | 270090,75 | 3996021,70 |
| 6T | 270081,68 | 3996012,19 |
| 7T | 270081,56 | 3996006,50 |
| 8T | 270086,72 | 3995993,22 |
| 9T | 270098,22 | 3995982,92 |
| 10T | 270105,82 | 3995977,25 |
| 11T | 270107,73 | 3995980,72 |
| 12T | 270110,25 | 3995979,62 |
| 13T | 270115,90 | 3995980,47 |
| 14T | 270123,22 | 3995983,03 |
| 15T | 270128,37 | 3995985,45 |
| 16T | 270130,99 | 3995988,63 |
| 17T | 270130,99 | 3995991,18 |
| 18T | 270133,69 | 3995993,25 |
| 19T | 270142,50 | 3996003,34 |
| 20T | 270148,64 | 3996012,81 |
| 21T | 270149,00 | 3996018,58 |
| 22T | 270147,55 | 3996022,19 |
| 23T | 270143,52 | 3996025,70 |

| ENCLAVADO U | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1U | 270198,56 | 3996071,09 |
| 2U | 270183,16 | 3996049,10 |
| 3U | 270177,76 | 3996042,68 |
| 4U | 270170,75 | 3996036,90 |
| 5U | 270170,58 | 3996034,98 |
| 6U | 270170,32 | 3996033,03 |
| 7U | 270169,66 | 3996028,62 |
| 8U | 270169,85 | 3996026,05 |
| 9U | 270171,09 | 3996020,79 |
| 10U | 270174,59 | 3996011,13 |
| 11U | 270176,02 | 3996009,67 |
| 12U | 270177,59 | 3996009,32 |
| 13U | 270185,87 | 3996010,25 |
| 14U | 270189,92 | 3996014,45 |
| 15U | 270204,69 | 3996022,97 |
| 16U | 270210,04 | 3996037,10 |
| 17U | 270209,50 | 3996061,44 |
| 18U | 270168,13 | 3996060,97 |
| 19U | 270162,35 | 3996055,43 |
| 20U | 270171,18 | 3996048,56 |
| 21U | 270174,17 | 3996053,61 |
| 22U | 270174,66 | 3996053,94 |
| 23U | 270174,17 | 3996057,61 |
| 24U | 270154,09 | 3996052,61 |
| 25U | 270151,79 | 3996051,08 |
| 26U | 270151,55 | 3996047,37 |
| 27U | 270152,74 | 3996044,69 |
| 28U | 270160,29 | 3996040,40 |
| 29U | 270163,02 | 3996040,99 |
| 30U | 270165,56 | 3996042,50 |
| 31U | 270165,01 | 3996044,61 |
| 32U | 270157,14 | 3996052,43 |

| ENCLAVADO V | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1V | 269043,30 | 3995876,78 |
| 2V | 269025,55 | 3995871,78 |
| 3V | 269015,51 | 3995857,53 |
| 4V | 269009,95 | 3995824,34 |
| 5V | 269013,32 | 3995791,10 |
| 6V | 269017,11 | 3995780,67 |
| 7V | 269016,74 | 3995747,72 |
| 8V | 268998,88 | 3995721,96 |

| ENCLAVADO V | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 9V | 268967,97 | 3995718,40 |
| 10V | 268960,13 | 3995716,46 |
| 11V | 268944,26 | 3995679,13 |
| 12V | 268913,57 | 3995679,99 |
| 13V | 268896,46 | 3995680,65 |
| 14V | 268869,68 | 3995685,55 |
| 15V | 268830,51 | 3995681,25 |
| 16V | 268824,88 | 3995675,07 |
| 17V | 268824,98 | 3995661,68 |
| 18V | 268834,01 | 3995654,18 |
| 19V | 268833,32 | 3995645,18 |
| 20V | 268828,98 | 3995636,56 |
| 21V | 268836,93 | 3995609,99 |
| 61V | 269426,24 | 3995496,33 |
| 22V | 268849,10 | 3995589,51 |
| 23V | 268846,96 | 3995585,29 |
| 24V | 268845,57 | 3995554,89 |
| 25V | 268872,91 | 3995482,89 |
| 26V | 268883,43 | 3995463,40 |
| 27V | 268912,23 | 3995428,54 |
| 28V | 268920,10 | 3995418,91 |
| 29V | 268931,76 | 3995411,01 |
| 30V | 268931,43 | 3995402,78 |
| 31V | 268837,93 | 3995410,83 |
| 32V | 268827,85 | 3995402,29 |
| 33V | 268828,23 | 3995380,91 |
| 34V | 268835,36 | 3995364,70 |
| 35V | 268845,95 | 3995353,15 |
| 36V | 268882,21 | 3995340,09 |
| 37V | 268918,34 | 3995323,93 |
| 38V | 268939,37 | 3995313,09 |
| 39V | 268969,13 | 3995307,14 |
| 40V | 268985,58 | 3995303,03 |
| 41V | 269006,53 | 3995293,33 |
| 42V | 269023,80 | 3995277,92 |
| 43V | 269029,21 | 3995270,03 |
| 44V | 269033,57 | 3995257,73 |
| 45V | 269035,59 | 3995229,94 |
| 46V | 269039,72 | 3995211,29 |
| 47V | 269027,55 | 3995193,05 |
| 48V | 269021,41 | 3995169,97 |
| 49V | 269008,75 | 3995140,50 |
| 50V | 269018,48 | 3995088,55 |

| ENCLAVADO V | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 51V | 269038,58 | 3995075,56 |
| 52V | 269052,19 | 3995060,75 |
| 53V | 269078,85 | 3995085,83 |
| 54V | 269088,89 | 3995094,45 |
| 55V | 269283,77 | 3995447,91 |
| 56V | 269420,46 | 3995395,34 |
| 57V | 269423,22 | 3995429,05 |
| 58V | 269431,23 | 3995451,33 |
| 59V | 269429,67 | 3995473,73 |
| 60V | 269426,41 | 3995484,95 |
| 62V | 269432,48 | 3995518,45 |
| 63V | 269435,62 | 3995547,05 |
| 64V | 269440,18 | 3995568,09 |
| 65V | 269346,55 | 3995557,80 |
| 66V | 269327,20 | 3995584,97 |
| 67V | 269330,12 | 3995620,57 |
| 68V | 269318,49 | 3995631,08 |
| 69V | 269315,97 | 3995637,35 |
| 70V | 269314,96 | 3995651,00 |
| 71V | 269312,33 | 3995654,28 |
| 72V | 269308,46 | 3995659,77 |
| 73V | 269308,84 | 3995673,61 |
| 74V | 269306,20 | 3995680,86 |
| 75V | 269290,16 | 3995696,40 |
| 76V | 269274,63 | 3995707,41 |
| 77V | 269262,07 | 3995714,80 |
| 78V | 269247,30 | 3995718,41 |
| 79V | 269237,25 | 3995716,14 |
| 80V | 269230,32 | 3995710,96 |
| 81V | 269220,16 | 3995723,70 |
| 82V | 269211,02 | 3995746,84 |
| 83V | 269203,86 | 3995767,69 |
| 84V | 269177,36 | 3995801,20 |
| 85V | 269168,29 | 3995819,71 |
| 86V | 269138,78 | 3995845,04 |
| 87V | 269107,44 | 3995865,70 |

| ENCLAVADO W | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1W | 268848,64 | 3995732,38 |
| 2W | 268836,99 | 3995728,68 |
| 3W | 268839,26 | 3995697,05 |
| 4W | 268851,71 | 3995693,14 |

| ENCLAVADO W | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 5W | 268866,01 | 3995701,60 |
| 6W | 268857,08 | 3995714,07 |
| 7W | 268863,32 | 3995718,12 |
| 8W | 268857,96 | 3995727,71 |

| ENCLAVADO X | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1X | 269668,01 | 3995470,57 |
| 2X | 269655,94 | 3995468,84 |
| 3X | 269647,97 | 3995463,88 |
| 4X | 269639,74 | 3995457,17 |
| 5X | 269631,07 | 3995443,02 |
| 6X | 269628,38 | 3995428,17 |
| 7X | 269629,72 | 3995421,27 |
| 8X | 269635,26 | 3995409,89 |
| 9X | 269645,89 | 3995401,53 |
| 10X | 269655,11 | 3995399,11 |
| 11X | 269659,15 | 3995399,79 |
| 12X | 269677,35 | 3995410,23 |
| 13X | 269686,19 | 3995422,47 |
| 14X | 269687,91 | 3995426,47 |
| 15X | 269687,80 | 3995436,48 |
| 16X | 269689,92 | 3995446,29 |
| 17X | 269687,86 | 3995454,50 |
| 18X | 269678,75 | 3995462,30 |
| 19X | 269674,73 | 3995468,57 |

| ENCLAVADO Y | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1Y | 269735,06 | 3995562,14 |
| 2Y | 269723,09 | 3995550,31 |
| 3Y | 269722,12 | 3995551,75 |
| 4Y | 269719,91 | 3995550,16 |
| 5Y | 269720,77 | 3995548,61 |
| 6Y | 269717,71 | 3995545,56 |
| 7Y | 269712,85 | 3995547,28 |
| 8Y | 269700,42 | 3995545,46 |
| 9Y | 269682,89 | 3995526,85 |
| 10Y | 269681,74 | 3995519,01 |
| 11Y | 269685,48 | 3995505,07 |
| 12Y | 269688,97 | 3995488,68 |
| 13Y | 269680,04 | 3995474,77 |
| 14Y | 269687,31 | 3995462,13 |

| ENCLAVADO Y | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 15Y | 269712,14 | 3995451,85 |
| 16Y | 269715,71 | 3995451,51 |
| 17Y | 269719,29 | 3995451,51 |
| 18Y | 269731,13 | 3995453,61 |
| 19Y | 269745,10 | 3995454,47 |
| 20Y | 269750,45 | 3995458,59 |
| 21Y | 269753,31 | 3995449,53 |
| 22Y | 269766,50 | 3995451,15 |
| 23Y | 269765,86 | 3995458,87 |
| 24Y | 269773,63 | 3995460,52 |
| 25Y | 269772,57 | 3995468,14 |
| 26Y | 269786,33 | 3995474,35 |
| 27Y | 269795,79 | 3995490,25 |
| 28Y | 269788,29 | 3995505,29 |
| 29Y | 269787,30 | 3995515,48 |
| 30Y | 269772,10 | 3995538,30 |
| 31Y | 269761,76 | 3995547,12 |
| 32Y | 269757,55 | 3995548,15 |
| 33Y | 269746,87 | 3995555,48 |
| 34Y | 269746,97 | 3995557,34 |
| 35Y | 269744,78 | 3995557,74 |
| 36Y | 269745,06 | 3995561,92 |

| ENCLAVADO Z | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1Z | 269893,49 | 3995573,84 |
| 2Z | 269874,89 | 3995573,77 |
| 3Z | 269865,59 | 3995570,81 |
| 4Z | 269864,42 | 3995564,33 |
| 5Z | 269858,39 | 3995561,91 |
| 6Z | 269864,16 | 3995551,09 |
| 7Z | 269865,50 | 3995552,12 |
| 8Z | 269880,08 | 3995541,78 |
| 9Z | 269891,91 | 3995549,66 |
| 10Z | 269898,66 | 3995548,97 |
| 11Z | 269902,89 | 3995533,29 |
| 12Z | 269911,50 | 3995522,26 |
| 13Z | 269917,31 | 3995518,80 |
| 14Z | 269927,67 | 3995516,15 |
| 15Z | 269944,56 | 3995531,30 |
| 16Z | 269939,42 | 3995539,27 |
| 17Z | 269932,47 | 3995537,96 |

| ENCLAVADO Z | | |
|-------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 18Z | 269921,76 | 3995545,88 |
| 19Z | 269919,72 | 3995565,00 |
| 20Z | 269907,24 | 3995566,88 |

| ENCLAVADO A' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1A' | 270033,82 | 3995375,70 |
| 2A' | 269992,24 | 3995363,98 |
| 3A' | 269985,96 | 3995352,09 |
| 4A' | 269950,40 | 3995351,89 |
| 5A' | 269915,60 | 3995360,11 |
| 6A' | 269897,58 | 3995360,50 |
| 7A' | 269879,05 | 3995349,19 |
| 8A' | 269854,89 | 3995333,21 |
| 9A' | 269851,45 | 3995327,44 |
| 10A' | 269846,81 | 3995303,32 |
| 11A' | 269851,00 | 3995290,44 |
| 12A' | 269873,91 | 3995282,92 |
| 13A' | 269889,69 | 3995271,26 |
| 14A' | 269907,84 | 3995266,89 |
| 15A' | 270000,30 | 3995189,59 |
| 16A' | 270045,94 | 3995158,27 |
| 17A' | 270055,07 | 3995160,84 |
| 18A' | 270047,81 | 3995191,64 |
| 19A' | 270124,61 | 3995207,93 |
| 20A' | 270182,98 | 3995219,84 |
| 21A' | 270190,17 | 3995235,33 |
| 22A' | 270187,07 | 3995287,18 |
| 23A' | 270186,30 | 3995300,62 |
| 24A' | 270195,50 | 3995308,84 |
| 25A' | 270204,79 | 3995313,62 |
| 26A' | 270214,26 | 3995325,61 |
| 27A' | 270215,58 | 3995342,05 |
| 28A' | 270204,62 | 3995359,50 |
| 29A' | 270197,27 | 3995363,39 |
| 30A' | 270177,69 | 3995363,18 |
| 31A' | 270162,27 | 3995364,70 |
| 32A' | 270121,00 | 3995356,63 |
| 33A' | 270085,63 | 3995360,41 |
| 34A' | 270068,32 | 3995363,81 |
| 35A' | 270054,25 | 3995364,12 |
| 36A' | 270046,45 | 3995373,56 |

| ENCLAVADO B' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1B' | 269771,05 | 3995182,70 |
| 2B' | 269766,88 | 3995181,42 |
| 3B' | 269765,73 | 3995179,58 |
| 4B' | 269758,61 | 3995182,05 |
| 5B' | 269754,41 | 3995182,60 |
| 6B' | 269748,89 | 3995175,61 |
| 7B' | 269750,91 | 3995153,41 |
| 8B' | 269772,63 | 3995151,56 |
| 9B' | 269782,18 | 3995152,97 |
| 10B' | 269786,81 | 3995158,75 |
| 11B' | 269787,25 | 3995161,42 |
| 12B' | 269789,45 | 3995166,64 |
| 13B' | 269794,26 | 3995168,92 |
| 14B' | 269797,04 | 3995171,79 |
| 15B' | 269798,70 | 3995176,01 |
| 16B' | 269792,61 | 3995177,16 |
| 17B' | 269790,32 | 3995177,03 |
| 18B' | 269787,14 | 3995179,57 |
| 19B' | 269781,93 | 3995180,29 |

| ENCLAVADO C' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1C' | 270259,55 | 3995145,62 |
| 2C' | 270246,00 | 3995140,52 |
| 3C' | 270227,30 | 3995135,71 |
| 4C' | 270194,78 | 3995117,93 |
| 5C' | 270183,62 | 3995097,78 |
| 6C' | 270179,36 | 3995081,53 |
| 7C' | 270170,94 | 3995054,42 |
| 8C' | 270163,23 | 3995028,41 |
| 9C' | 270170,82 | 3995005,64 |
| 10C' | 270183,66 | 3995000,93 |
| 11C' | 270202,52 | 3995003,67 |
| 12C' | 270217,28 | 3995002,13 |
| 13C' | 270221,82 | 3995014,03 |
| 14C' | 270231,31 | 3995037,73 |
| 15C' | 270236,78 | 3995053,48 |
| 16C' | 270237,26 | 3995058,07 |
| 17C' | 270233,73 | 3995064,91 |
| 18C' | 270240,55 | 3995081,41 |
| 19C' | 270245,28 | 3995084,86 |
| 20C' | 270253,84 | 3995101,50 |
| 21C' | 270256,66 | 3995108,45 |

| ENCLAVADO C' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 22C' | 270257,61 | 3995112,72 |
| 23C' | 270257,55 | 3995116,72 |
| 24C' | 270258,74 | 3995125,05 |
| 25C' | 270260,57 | 3995133,03 |

| ENCLAVADO D' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1D' | 270395,68 | 3995165,72 |
| 2D' | 270379,27 | 3995160,41 |
| 3D' | 270369,34 | 3995160,27 |
| 4D' | 270343,18 | 3995155,28 |
| 5D' | 270321,56 | 3995158,97 |
| 6D' | 270303,13 | 3995162,61 |
| 7D' | 270266,16 | 3995148,37 |
| 8D' | 270267,97 | 3995129,97 |
| 9D' | 270265,82 | 3995112,96 |
| 10D' | 270278,86 | 3995106,42 |
| 11D' | 270255,48 | 3995061,14 |
| 12D' | 270240,16 | 3994988,11 |
| 13D' | 270246,48 | 3994984,03 |
| 14D' | 270255,26 | 3994979,19 |
| 15D' | 270261,90 | 3994976,83 |
| 16D' | 270273,52 | 3994976,53 |
| 17D' | 270284,43 | 3994977,41 |
| 18D' | 270296,47 | 3994980,28 |
| 19D' | 270305,79 | 3994988,80 |
| 20D' | 270318,76 | 3994988,67 |
| 21D' | 270350,23 | 3994991,53 |
| 22D' | 270355,36 | 3994993,75 |
| 23D' | 270362,39 | 3995015,07 |
| 24D' | 270367,80 | 3995024,22 |
| 25D' | 270374,03 | 3995039,99 |
| 26D' | 270389,69 | 3995040,21 |
| 27D' | 270420,92 | 3995070,44 |
| 28D' | 270440,88 | 3995086,84 |
| 29D' | 270449,76 | 3995097,10 |
| 30D' | 270456,02 | 3995112,91 |
| 31D' | 270446,46 | 3995139,67 |
| 32D' | 270425,21 | 3995163,79 |

| ENCLAVADO E' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1E' | 270554,93 | 3995265,51 |
| 2E' | 270548,45 | 3995263,65 |

| ENCLAVADO E' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 3E' | 270544,11 | 3995261,84 |
| 4E' | 270528,94 | 3995263,89 |
| 5E' | 270522,31 | 3995264,24 |
| 6E' | 270514,86 | 3995263,46 |
| 7E' | 270504,29 | 3995261,42 |
| 8E' | 270500,37 | 3995259,14 |
| 9E' | 270497,90 | 3995255,82 |
| 10E' | 270496,50 | 3995246,55 |
| 11E' | 270491,93 | 3995241,52 |
| 12E' | 270483,53 | 3995236,96 |
| 13E' | 270482,63 | 3995231,66 |
| 14E' | 270481,90 | 3995229,08 |
| 15E' | 270474,36 | 3995218,35 |
| 16E' | 270472,24 | 3995212,49 |
| 17E' | 270479,21 | 3995208,78 |
| 18E' | 270483,49 | 3995202,00 |
| 19E' | 270486,25 | 3995196,06 |
| 20E' | 270494,26 | 3995190,00 |
| 21E' | 270503,63 | 3995199,11 |
| 22E' | 270510,62 | 3995195,01 |
| 23E' | 270513,62 | 3995195,33 |
| 24E' | 270518,73 | 3995198,91 |
| 25E' | 270524,96 | 3995208,10 |
| 26E' | 270529,31 | 3995213,02 |
| 27E' | 270532,86 | 3995217,90 |
| 28E' | 270531,22 | 3995218,45 |
| 29E' | 270534,52 | 3995228,35 |
| 30E' | 270540,36 | 3995239,31 |
| 31E' | 270547,38 | 3995246,23 |
| 32E' | 270556,24 | 3995242,24 |
| 33E' | 270559,77 | 3995239,43 |
| 34E' | 270568,74 | 3995237,27 |
| 35E' | 270574,65 | 3995242,49 |
| 36E' | 270577,54 | 3995247,68 |
| 37E' | 270576,84 | 3995253,04 |
| 38E' | 270569,01 | 3995256,21 |
| 39E' | 270567,33 | 3995260,12 |

| ENCLAVADO F' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1F' | 270771,67 | 3995269,94 |
| 2F' | 270736,71 | 3995270,96 |
| 3F' | 270722,60 | 3995268,76 |

| ENCLAVADO F' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 4F' | 270717,13 | 3995265,45 |
| 5F' | 270697,54 | 3995236,70 |
| 6F' | 270685,80 | 3995244,82 |
| 7F' | 270676,13 | 3995237,03 |
| 8F' | 270666,46 | 3995214,79 |
| 9F' | 270667,64 | 3995205,63 |
| 10F' | 270673,44 | 3995202,04 |
| 11F' | 270679,79 | 3995189,99 |
| 12F' | 270681,39 | 3995179,97 |
| 13F' | 270701,41 | 3995142,88 |
| 14F' | 270712,68 | 3995141,73 |
| 15F' | 270735,74 | 3995160,98 |
| 16F' | 270768,02 | 3995190,97 |
| 17F' | 270770,95 | 3995208,21 |
| 18F' | 270771,53 | 3995224,13 |
| 19F' | 270787,91 | 3995265,36 |

| ENCLAVADO G' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1G' | 270797,98 | 3995263,71 |
| 2G' | 270779,98 | 3995223,70 |
| 3G' | 270777,56 | 3995190,87 |
| 4G' | 270801,37 | 3995191,12 |
| 5G' | 270821,70 | 3995184,58 |
| 6G' | 270830,79 | 3995197,75 |
| 7G' | 270839,27 | 3995217,32 |
| 8G' | 270839,56 | 3995227,09 |
| 9G' | 270831,09 | 3995249,86 |
| 10G' | 270815,62 | 3995259,48 |

| ENCLAVADO H' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1H' | 270612,80 | 3995128,27 |
| 2H' | 270585,13 | 3995123,99 |
| 3H' | 270570,42 | 3995119,86 |
| 4H' | 270565,65 | 3995115,66 |
| 5H' | 270542,22 | 3995106,30 |
| 6H' | 270538,23 | 3995100,33 |
| 7H' | 270520,10 | 3995093,79 |
| 8H' | 270517,30 | 3995088,69 |
| 9H' | 270515,95 | 3995081,56 |
| 10H' | 270518,61 | 3995075,65 |

| ENCLAVADO H' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 11H' | 270520,53 | 3995069,15 |
| 12H' | 270523,04 | 3995046,97 |
| 13H' | 270523,68 | 3995043,82 |
| 14H' | 270528,12 | 3995041,48 |
| 15H' | 270542,81 | 3995035,83 |
| 16H' | 270560,62 | 3995049,93 |
| 17H' | 270562,92 | 3995051,15 |
| 18H' | 270569,45 | 3995047,16 |
| 19H' | 270581,33 | 3995030,24 |
| 20H' | 270592,01 | 3995027,90 |
| 21H' | 270601,85 | 3995031,01 |
| 22H' | 270609,16 | 3995039,91 |
| 23H' | 270621,82 | 3995051,94 |
| 24H' | 270628,15 | 3995066,75 |
| 25H' | 270635,72 | 3995080,79 |
| 26H' | 270636,49 | 3995086,03 |
| 27H' | 270635,93 | 3995101,98 |
| 28H' | 270637,46 | 3995107,26 |
| 29H' | 270637,75 | 3995111,77 |
| 30H' | 270636,47 | 3995119,84 |
| 31H' | 270631,58 | 3995127,06 |
| 32H' | 270626,29 | 3995127,83 |
| 33H' | 270620,36 | 3995126,18 |

| ENCLAVADO I' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1I' | 270484,35 | 3995095,61 |
| 2I' | 270470,01 | 3995088,65 |
| 3I' | 270467,13 | 3995085,58 |
| 4I' | 270465,14 | 3995076,76 |
| 5I' | 270462,69 | 3995069,58 |
| 6I' | 270455,91 | 3995064,23 |
| 7I' | 270454,00 | 3995060,84 |
| 8I' | 270446,84 | 3995056,61 |
| 9I' | 270443,37 | 3995052,24 |
| 10I' | 270440,05 | 3995045,51 |
| 11I' | 270439,46 | 3995039,87 |
| 12I' | 270442,05 | 3995033,95 |
| 13I' | 270446,25 | 3995029,40 |
| 14I' | 270453,58 | 3995024,93 |
| 15I' | 270457,28 | 3995024,08 |
| 16I' | 270461,07 | 3995026,20 |
| 17I' | 270468,46 | 3995035,47 |

| ENCLAVADO I' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 18I' | 270467,55 | 3995037,99 |
| 19I' | 270486,30 | 3995022,19 |
| 20I' | 270488,79 | 3995027,54 |
| 21I' | 270501,74 | 3995033,13 |
| 22I' | 270499,12 | 3995046,53 |
| 23I' | 270481,78 | 3995056,43 |
| 24I' | 270489,24 | 3995057,26 |
| 25I' | 270496,87 | 3995069,30 |
| 26I' | 270509,20 | 3995083,44 |
| 27I' | 270493,17 | 3995094,69 |

| ENCLAVADO J' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1J' | 270238,16 | 3994918,05 |
| 2J' | 270219,64 | 3994907,31 |
| 3J' | 270214,75 | 3994896,58 |
| 4J' | 270221,72 | 3994886,77 |
| 5J' | 270222,16 | 3994877,86 |
| 6J' | 270226,76 | 3994875,67 |
| 7J' | 270226,06 | 3994869,94 |
| 8J' | 270257,23 | 3994852,91 |
| 9J' | 270275,63 | 3994866,15 |
| 10J' | 270282,03 | 3994882,93 |
| 11J' | 270278,34 | 3994899,00 |
| 12J' | 270270,32 | 3994907,32 |
| 13J' | 270253,30 | 3994910,63 |
| 14J' | 270251,00 | 3994914,33 |

| ENCLAVADO K' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1K' | 270301,74 | 3994576,28 |
| 2K' | 270278,94 | 3994562,34 |
| 3K' | 270273,22 | 3994555,39 |
| 4K' | 270273,19 | 3994534,90 |
| 5K' | 270275,42 | 3994530,06 |
| 6K' | 270287,81 | 3994523,39 |
| 7K' | 270287,16 | 3994511,82 |
| 8K' | 270302,33 | 3994476,23 |
| 9K' | 270309,19 | 3994471,23 |
| 10K' | 270324,54 | 3994468,08 |
| 11K' | 270349,36 | 3994452,98 |
| 12K' | 270372,33 | 3994451,44 |
| 13K' | 270384,51 | 3994453,33 |

| ENCLAVADO K' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 14K' | 270390,31 | 3994459,21 |
| 15K' | 270400,43 | 3994500,88 |
| 16K' | 270396,27 | 3994514,12 |
| 17K' | 270381,87 | 3994529,92 |
| 18K' | 270374,26 | 3994531,52 |
| 19K' | 270342,61 | 3994568,28 |
| 20K' | 270325,28 | 3994569,05 |
| 21K' | 270319,18 | 3994574,50 |

| ENCLAVADO L' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1L' | 270319,81 | 3993924,47 |
| 2L' | 270241,89 | 3993920,20 |
| 3L' | 270238,81 | 3993806,31 |
| 4L' | 270286,25 | 3993763,54 |
| 5L' | 270361,94 | 3993880,81 |

| ENCLAVADO M' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1M' | 269654,35 | 3995238,91 |
| 2M' | 269651,16 | 3995236,67 |
| 3M' | 269642,52 | 3995226,50 |
| 4M' | 269621,97 | 3995233,16 |
| 5M' | 269605,46 | 3995233,59 |
| 6M' | 269581,35 | 3995210,55 |
| 7M' | 269572,06 | 3995214,19 |
| 8M' | 269562,63 | 3995145,82 |
| 9M' | 269545,93 | 3995149,16 |
| 10M' | 269522,24 | 3995163,55 |
| 11M' | 269496,58 | 3995150,00 |
| 12M' | 269494,79 | 3995146,81 |
| 13M' | 269470,34 | 3995136,56 |
| 14M' | 269441,90 | 3995126,64 |
| 15M' | 269428,80 | 3995117,16 |
| 16M' | 269421,92 | 3995121,14 |
| 17M' | 269403,60 | 3995113,71 |
| 18M' | 269386,96 | 3995105,58 |
| 19M' | 269372,76 | 3995102,83 |
| 20M' | 269363,36 | 3995104,65 |
| 21M' | 269345,10 | 3995098,91 |
| 22M' | 269328,99 | 3995090,61 |
| 23M' | 269304,14 | 3995063,18 |
| 24M' | 269291,43 | 3995060,03 |

| ENCLAVADO M' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 25M' | 269280,91 | 3995048,94 |
| 26M' | 269271,84 | 3995040,39 |
| 27M' | 269244,16 | 3995024,10 |
| 28M' | 269242,97 | 3995008,41 |
| 29M' | 269226,95 | 3994993,06 |
| 30M' | 269225,64 | 3994979,12 |
| 31M' | 269205,69 | 3994971,92 |
| 32M' | 269176,23 | 3994939,34 |
| 33M' | 269057,05 | 3994893,99 |
| 34M' | 268991,56 | 3994652,26 |
| 35M' | 268989,37 | 3994621,01 |
| 36M' | 268993,26 | 3994603,56 |
| 37M' | 268997,54 | 3994565,37 |
| 38M' | 269010,13 | 3994551,05 |
| 39M' | 269042,09 | 3994568,80 |
| 40M' | 269094,32 | 3994604,52 |
| 41M' | 269137,82 | 3994624,61 |
| 42M' | 269145,33 | 3994640,43 |
| 43M' | 269179,47 | 3994649,60 |
| 44M' | 269211,28 | 3994649,31 |
| 45M' | 269246,92 | 3994647,07 |
| 46M' | 269287,35 | 3994636,94 |
| 47M' | 269331,39 | 3994636,98 |
| 48M' | 269357,26 | 3994643,13 |
| 49M' | 269394,42 | 3994651,15 |
| 50M' | 269426,18 | 3994661,26 |
| 51M' | 269447,48 | 3994680,50 |
| 52M' | 269457,72 | 3994700,58 |
| 53M' | 269462,98 | 3994723,96 |
| 54M' | 269458,61 | 3994760,39 |
| 55M' | 269433,53 | 3994780,96 |
| 56M' | 269438,51 | 3994807,18 |
| 57M' | 269459,68 | 3994853,88 |
| 58M' | 269487,54 | 3994848,31 |
| 59M' | 269506,58 | 3994852,99 |
| 60M' | 269543,21 | 3994845,20 |
| 61M' | 269616,94 | 3994826,60 |
| 62M' | 269645,66 | 3994821,83 |
| 63M' | 269674,47 | 3994818,78 |
| 64M' | 269723,07 | 3994822,28 |
| 65M' | 269737,90 | 3994829,16 |
| 66M' | 269775,86 | 3994849,57 |
| 67M' | 269823,43 | 3994861,26 |

| ENCLAVADO M' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 68M' | 269857,29 | 3994876,14 |
| 69M' | 269912,19 | 3994882,63 |
| 70M' | 269919,96 | 3994903,57 |
| 71M' | 269920,65 | 3994918,68 |
| 72M' | 269916,21 | 3994939,48 |
| 73M' | 269907,75 | 3994956,01 |
| 74M' | 269890,98 | 3994971,73 |
| 75M' | 269871,75 | 3994983,63 |
| 76M' | 269883,11 | 3995007,56 |
| 77M' | 269891,25 | 3995031,26 |
| 78M' | 269893,00 | 3995047,81 |
| 79M' | 269881,56 | 3995064,88 |
| 80M' | 269883,22 | 3995073,33 |
| 81M' | 269878,42 | 3995078,67 |
| 82M' | 269868,47 | 3995094,91 |
| 83M' | 269857,05 | 3995089,25 |
| 84M' | 269846,95 | 3995088,81 |
| 85M' | 269811,13 | 3995101,88 |
| 86M' | 269790,48 | 3995120,91 |
| 87M' | 269780,87 | 3995123,17 |
| 88M' | 269760,48 | 3995133,64 |
| 89M' | 269728,48 | 3995150,22 |
| 90M' | 269696,82 | 3995191,51 |
| 91M' | 269685,55 | 3995210,53 |
| 92M' | 269680,18 | 3995224,74 |
| 93M' | 269671,62 | 3995234,52 |

| ENCLAVADO N' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1N' | 268691,20 | 3995286,01 |
| 2N' | 268669,50 | 3995284,82 |
| 3N' | 268631,36 | 3995284,96 |
| 4N' | 268595,81 | 3995285,49 |
| 5N' | 268575,77 | 3995283,48 |
| 6N' | 268548,82 | 3995241,38 |
| 7N' | 268540,86 | 3995210,64 |
| 8N' | 268558,90 | 3995181,11 |
| 9N' | 268540,16 | 3995127,42 |
| 10N' | 268503,46 | 3995045,46 |
| 11N' | 268489,70 | 3995020,23 |
| 12N' | 268468,44 | 3994995,10 |
| 13N' | 268428,12 | 3994956,30 |
| 14N' | 268445,02 | 3994916,05 |

| ENCLAVADO N´ | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 15N´ | 268450,46 | 3994897,53 |
| 16N´ | 268486,23 | 3994847,45 |
| 17N´ | 268478,31 | 3994843,40 |
| 18N´ | 268419,13 | 3994759,03 |
| 19N´ | 268405,33 | 3994730,42 |
| 20N´ | 268388,71 | 3994704,68 |
| 21N´ | 268391,07 | 3994683,45 |
| 22N´ | 268424,18 | 3994657,39 |
| 23N´ | 268442,02 | 3994651,52 |
| 24N´ | 268461,19 | 3994648,82 |
| 25N´ | 268505,98 | 3994676,02 |
| 26N´ | 268554,93 | 3994706,78 |
| 27N´ | 268581,77 | 3994709,75 |
| 28N´ | 268612,02 | 3994700,18 |
| 29N´ | 268647,80 | 3994684,78 |
| 30N´ | 268638,33 | 3994639,58 |
| 31N´ | 268645,79 | 3994581,70 |
| 32N´ | 268678,65 | 3994546,57 |
| 33N´ | 268844,27 | 3994535,66 |
| 34N´ | 268874,99 | 3994528,62 |
| 35N´ | 268897,52 | 3994537,12 |
| 36N´ | 268914,64 | 3994558,53 |
| 37N´ | 268951,82 | 3994640,70 |
| 38N´ | 268971,29 | 3994684,44 |
| 39N´ | 268993,74 | 3994706,61 |
| 40N´ | 269027,78 | 3994731,36 |
| 41N´ | 269039,43 | 3994755,46 |
| 42N´ | 269041,17 | 3994807,44 |
| 43N´ | 269036,02 | 3994835,00 |
| 44N´ | 269038,80 | 3994849,80 |
| 45N´ | 269034,13 | 3994884,65 |
| 46N´ | 269034,02 | 3994898,16 |
| 47N´ | 269038,14 | 3994902,31 |
| 48N´ | 269040,65 | 3994917,16 |
| 49N´ | 269051,34 | 3994934,38 |
| 50N´ | 269059,04 | 3994933,98 |
| 51N´ | 269052,22 | 3994976,87 |
| 52N´ | 269045,51 | 3994985,83 |
| 53N´ | 269035,74 | 3994993,18 |
| 54N´ | 269018,85 | 3995006,97 |
| 55N´ | 269002,35 | 3995016,60 |
| 56N´ | 268998,85 | 3995025,63 |
| 57N´ | 268973,54 | 3995036,24 |

| ENCLAVADO N´ | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 58N´ | 268988,43 | 3995055,48 |
| 59N´ | 268992,16 | 3995078,63 |
| 60N´ | 268989,57 | 3995108,59 |
| 61N´ | 268994,81 | 3995110,08 |
| 62N´ | 268993,36 | 3995125,80 |
| 63N´ | 268977,57 | 3995141,91 |
| 64N´ | 268958,03 | 3995154,93 |
| 65N´ | 268922,20 | 3995171,21 |
| 66N´ | 268890,44 | 3995196,39 |
| 67N´ | 268855,70 | 3995216,25 |
| 68N´ | 268807,26 | 3995232,78 |
| 69N´ | 268759,02 | 3995253,80 |
| 70N´ | 268722,40 | 3995269,10 |
| 71N´ | 268712,77 | 3995282,28 |

| ENCLAVADO Ñ´ | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1Ñ´ | 268894,26 | 3994454,03 |
| 2Ñ´ | 268879,35 | 3994335,34 |
| 3Ñ´ | 268988,47 | 3994385,83 |
| 4Ñ´ | 268938,69 | 3994448,02 |
| 5Ñ´ | 268906,30 | 3994449,92 |

| ENCLAVADO O´ | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 10´ | 268781,22 | 3994195,08 |
| 20´ | 268768,98 | 3993869,93 |
| 30´ | 268834,80 | 3993878,20 |
| 40´ | 268884,10 | 3993908,82 |
| 50´ | 268903,02 | 3993927,90 |
| 60´ | 268936,20 | 3993944,00 |
| 70´ | 268963,47 | 3993983,16 |
| 80´ | 268956,64 | 3993988,88 |
| 90´ | 268956,77 | 3993993,36 |
| 100´ | 268947,10 | 3994004,28 |
| 110´ | 268962,10 | 3994020,84 |
| 120´ | 268959,41 | 3994035,80 |
| 130´ | 268979,81 | 3994039,28 |
| 140´ | 268990,66 | 3994059,35 |
| 150´ | 268990,34 | 3994074,84 |
| 160´ | 268983,94 | 3994079,07 |
| 170´ | 268975,15 | 3994077,33 |
| 180´ | 268950,41 | 3994114,81 |

| ENCLAVADO O' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 190' | 268958,84 | 3994133,69 |
| 200' | 268951,17 | 3994151,01 |
| 210' | 268946,85 | 3994152,13 |
| 220' | 268913,03 | 3994164,52 |
| 230' | 268878,34 | 3994174,92 |
| 240' | 268848,96 | 3994182,32 |
| 250' | 268823,03 | 3994187,53 |

| ENCLAVADO P' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1P' | 269127,02 | 3994077,51 |
| 2P' | 269117,07 | 3994067,98 |
| 3P' | 269101,20 | 3994062,00 |
| 4P' | 269094,06 | 3994062,67 |
| 5P' | 269086,84 | 3994045,39 |
| 6P' | 269083,79 | 3994038,46 |
| 7P' | 269085,09 | 3994037,31 |
| 8P' | 269096,42 | 3994034,33 |
| 9P' | 269103,36 | 3994032,09 |
| 10P' | 269111,91 | 3994034,59 |
| 11P' | 269119,99 | 3994033,41 |
| 12P' | 269131,97 | 3994036,75 |
| 13P' | 269152,79 | 3994048,43 |
| 14P' | 269161,07 | 3994054,16 |
| 15P' | 269148,55 | 3994063,12 |
| 16P' | 269130,63 | 3994075,02 |

| ENCLAVADO Q' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1Q' | 269927,16 | 3993646,51 |
| 2Q' | 269755,78 | 3993547,53 |
| 3Q' | 269743,14 | 3993522,29 |
| 4Q' | 269734,39 | 3993482,17 |
| 5Q' | 269724,45 | 3993445,05 |
| 6Q' | 269678,72 | 3993466,88 |
| 7Q' | 269542,72 | 3993422,30 |
| 8Q' | 269546,83 | 3993481,93 |
| 9Q' | 269543,78 | 3993487,14 |
| 10Q' | 269542,48 | 3993494,12 |
| 11Q' | 269535,38 | 3993514,85 |
| 12Q' | 269507,06 | 3993516,66 |
| 13Q' | 269461,03 | 3993515,34 |
| 14Q' | 269417,09 | 3993500,04 |

| ENCLAVADO Q' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 15Q' | 269400,19 | 3993482,78 |
| 16Q' | 269358,79 | 3993431,38 |
| 17Q' | 269355,49 | 3993407,69 |
| 18Q' | 269360,46 | 3993387,09 |
| 19Q' | 269383,38 | 3993319,78 |
| 20Q' | 269428,77 | 3993293,90 |
| 21Q' | 269356,23 | 3993149,99 |
| 22Q' | 269447,89 | 3993077,57 |
| 23Q' | 269557,19 | 3993004,57 |
| 24Q' | 269590,11 | 3992993,23 |
| 25Q' | 269597,88 | 3992997,79 |
| 26Q' | 269611,60 | 3993006,18 |
| 27Q' | 269615,05 | 3993003,78 |
| 28Q' | 269622,22 | 3993005,85 |
| 29Q' | 269630,48 | 3993005,94 |
| 30Q' | 269651,51 | 3993025,21 |
| 31Q' | 269656,22 | 3993028,07 |
| 32Q' | 269653,81 | 3993033,95 |
| 33Q' | 269669,31 | 3993058,77 |
| 34Q' | 269676,49 | 3993073,04 |
| 35Q' | 269683,63 | 3993113,03 |
| 36Q' | 269687,84 | 3993134,72 |
| 37Q' | 269764,46 | 3993146,75 |
| 38Q' | 269813,62 | 3993169,62 |
| 39Q' | 269838,74 | 3993212,66 |
| 40Q' | 269903,48 | 3993252,29 |
| 41Q' | 269920,88 | 3993265,95 |
| 42Q' | 269915,25 | 3993282,26 |
| 43Q' | 269908,94 | 3993307,86 |
| 44Q' | 269906,17 | 3993312,25 |
| 45Q' | 269901,34 | 3993326,53 |
| 46Q' | 269900,91 | 3993331,89 |
| 47Q' | 269902,06 | 3993339,13 |
| 48Q' | 269903,82 | 3993342,35 |
| 49Q' | 269920,79 | 3993354,76 |
| 50Q' | 269929,75 | 3993365,45 |
| 51Q' | 269931,96 | 3993378,88 |
| 52Q' | 269926,48 | 3993399,12 |
| 53Q' | 269919,64 | 3993425,19 |
| 54Q' | 269920,31 | 3993436,75 |
| 55Q' | 269910,82 | 3993463,05 |
| 56Q' | 269909,54 | 3993468,80 |
| 57Q' | 269910,21 | 3993475,75 |

| ENCLAVADO Q' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 58Q' | 269912,31 | 3993483,78 |
| 59Q' | 269918,17 | 3993496,04 |
| 60Q' | 269921,23 | 3993504,04 |
| 61Q' | 269924,54 | 3993515,33 |
| 62Q' | 269926,88 | 3993522,05 |
| 63Q' | 269931,85 | 3993533,29 |
| 64Q' | 269937,80 | 3993548,66 |
| 65Q' | 269940,04 | 3993552,95 |
| 66Q' | 269943,88 | 3993558,51 |
| 67Q' | 269951,14 | 3993565,64 |
| 68Q' | 269961,04 | 3993582,19 |
| 69Q' | 269967,73 | 3993596,57 |
| 70Q' | 269972,91 | 3993609,28 |
| 71Q' | 269972,10 | 3993614,89 |
| 72Q' | 269954,61 | 3993619,78 |

| ENCLAVADO R' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1R' | 268646,82 | 3993534,92 |
| 2R' | 268457,43 | 3993534,16 |
| 3R' | 268460,49 | 3993494,02 |
| 4R' | 268654,09 | 3993489,05 |

| ENCLAVADO S' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1S' | 268396,26 | 3993544,97 |
| 2S' | 268460,50 | 3992043,21 |
| 3S' | 268431,40 | 3992161,24 |
| 4S' | 268419,48 | 3992209,65 |
| 5S' | 268557,98 | 3992246,19 |
| 6S' | 268564,01 | 3992249,21 |
| 7S' | 268583,21 | 3992212,49 |
| 8S' | 268622,37 | 3992229,20 |
| 9S' | 268666,64 | 3992276,84 |
| 10S' | 268697,25 | 3992317,37 |
| 11S' | 268715,43 | 3992345,63 |
| 12S' | 268768,95 | 3992411,33 |
| 13S' | 268808,95 | 3992433,95 |
| 14S' | 268880,91 | 3992465,26 |
| 15S' | 268908,03 | 3992472,12 |
| 16S' | 268930,22 | 3992484,33 |
| 17S' | 268955,26 | 3992520,83 |
| 18S' | 268914,77 | 3992594,51 |

| ENCLAVADO S' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 19S' | 268903,58 | 3992624,67 |
| 20S' | 268903,06 | 3992632,02 |
| 21S' | 268901,64 | 3992654,57 |
| 22S' | 268902,00 | 3992661,47 |
| 23S' | 268886,63 | 3992681,62 |
| 24S' | 268862,96 | 3992727,83 |
| 25S' | 268849,78 | 3992745,79 |
| 26S' | 268791,57 | 3992762,37 |
| 27S' | 268787,92 | 3992780,28 |
| 28S' | 268758,88 | 3992839,40 |
| 29S' | 268729,53 | 3992885,03 |
| 30S' | 268705,12 | 3992920,38 |
| 31S' | 268659,21 | 3992988,07 |
| 32S' | 268698,19 | 3993020,65 |
| 33S' | 268698,82 | 3993037,18 |
| 34S' | 268689,01 | 3993063,07 |
| 35S' | 268682,67 | 3993134,90 |
| 36S' | 268650,51 | 3993261,03 |
| 37S' | 268641,57 | 3993288,72 |
| 38S' | 268628,60 | 3993337,76 |
| 39S' | 268619,70 | 3993374,27 |
| 40S' | 268612,71 | 3993396,79 |
| 41S' | 268598,32 | 3993416,03 |
| 42S' | 268575,90 | 3993423,45 |
| 43S' | 268558,22 | 3993421,56 |
| 44S' | 268540,59 | 3993410,44 |
| 45S' | 268532,05 | 3993379,06 |
| 46S' | 268538,32 | 3993337,34 |
| 47S' | 268541,08 | 3993324,63 |
| 48S' | 268499,39 | 3993377,92 |
| 49S' | 268494,81 | 3993419,82 |
| 50S' | 268452,23 | 3993426,02 |
| 51S' | 268449,21 | 3993443,07 |
| 52S' | 268421,99 | 3993473,13 |
| 53S' | 268406,41 | 3993488,24 |
| 54S' | 268407,67 | 3993505,41 |
| 55S' | 268415,22 | 3993532,08 |

| ENCLAVADO T' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1T' | 268888,15 | 3993115,13 |
| 2T' | 268885,94 | 3993111,05 |
| 3T' | 268863,96 | 3993089,21 |

| ENCLAVADO T' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 4T' | 268860,12 | 3993076,31 |
| 5T' | 268860,79 | 3993061,95 |
| 6T' | 268862,05 | 3993052,87 |
| 7T' | 268870,00 | 3993047,24 |
| 8T' | 268875,95 | 3993035,40 |
| 9T' | 268886,91 | 3993029,16 |
| 10T' | 268905,07 | 3993036,72 |
| 11T' | 268911,18 | 3993041,15 |
| 12T' | 268920,36 | 3993052,05 |
| 13T' | 268925,08 | 3993059,24 |
| 14T' | 268926,59 | 3993062,22 |
| 15T' | 268926,93 | 3993069,10 |
| 16T' | 268928,19 | 3993076,52 |
| 17T' | 268924,03 | 3993080,70 |
| 18T' | 268908,14 | 3993101,82 |

| ENCLAVADO U' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1U' | 269480,00 | 3992803,80 |
| 2U' | 269448,11 | 3992790,17 |
| 3U' | 269383,91 | 3992725,16 |
| 4U' | 269395,08 | 3992688,84 |
| 5U' | 269382,60 | 3992678,84 |
| 6U' | 269353,15 | 3992678,11 |
| 7U' | 269324,07 | 3992612,23 |
| 8U' | 269318,26 | 3992590,21 |
| 9U' | 269322,77 | 3992565,03 |
| 10U' | 269344,53 | 3992543,37 |
| 11U' | 269364,72 | 3992518,87 |
| 12U' | 269397,97 | 3992486,93 |
| 13U' | 269423,23 | 3992454,06 |
| 14U' | 269428,88 | 3992425,91 |
| 15U' | 269727,13 | 3992614,53 |
| 16U' | 269707,87 | 3992625,83 |
| 17U' | 269706,24 | 3992631,32 |
| 18U' | 269703,56 | 3992675,75 |
| 19U' | 269697,65 | 3992734,06 |
| 20U' | 269693,86 | 3992740,30 |
| 21U' | 269564,60 | 3992727,09 |
| 22U' | 269551,76 | 3992733,84 |
| 23U' | 269547,13 | 3992743,06 |
| 24U' | 269541,12 | 3992775,73 |
| 25U' | 269511,11 | 3992802,94 |

Las coordenadas UTM de los piquetes colocados en campo que afectan al enclavado U', que pertenecen al perímetro exterior, son:

| PERÍMETRO EXTERIOR | | |
|--------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 44 | 269745,86 | 3992580,49 |
| 45 | 269685,00 | 3992525,85 |
| 46 | 269626,42 | 3992487,68 |
| 47 | 269553,02 | 3992481,72 |
| 48 | 269528,98 | 3992449,54 |
| 49 | 269447,74 | 3992429,41 |
| 50 | 269443,61 | 3992419,91 |

| ENCLAVADO V' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1V' | 268877,49 | 3991832,00 |
| 2V' | 268879,18 | 3991858,87 |
| 3V' | 268872,27 | 3991875,21 |
| 4V' | 268871,60 | 3991917,30 |
| 5V' | 268877,96 | 3991939,08 |
| 6V' | 268876,96 | 3991951,67 |
| 7V' | 268905,89 | 3991997,64 |
| 8V' | 268905,55 | 3992007,34 |
| 9V' | 268897,72 | 3992042,97 |
| 10V' | 268906,97 | 3992052,28 |
| 11V' | 268917,94 | 3992059,57 |
| 12V' | 268953,19 | 3992099,99 |
| 13V' | 268975,30 | 3992206,33 |
| 14V' | 269013,34 | 3992273,36 |
| 15V' | 269049,76 | 3992302,53 |
| 16V' | 269090,62 | 3992322,64 |
| 17V' | 269114,27 | 3992330,01 |
| 18V' | 269134,92 | 3992345,91 |
| 19V' | 269126,93 | 3992363,36 |
| 20V' | 269145,62 | 3992376,34 |
| 21V' | 269150,85 | 3992396,16 |
| 22V' | 269129,56 | 3992411,59 |
| 23V' | 269124,36 | 3992428,27 |
| 24V' | 269107,72 | 3992462,10 |
| 25V' | 269098,76 | 3992469,84 |
| 26V' | 269091,98 | 3992472,33 |
| 27V' | 269077,45 | 3992473,64 |
| 28V' | 269059,76 | 3992424,14 |
| 29V' | 269048,72 | 3992402,29 |
| 30V' | 269019,66 | 3992352,86 |
| 31V' | 269017,47 | 3992337,14 |

| ENCLAVADO V' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 32V' | 269020,79 | 3992325,62 |
| 33V' | 269001,62 | 3992337,13 |
| 34V' | 268967,77 | 3992366,69 |
| 35V' | 268951,01 | 3992403,31 |
| 36V' | 268872,12 | 3992370,16 |
| 37V' | 268814,01 | 3992382,73 |
| 38V' | 268777,31 | 3992357,38 |
| 39V' | 268762,98 | 3992329,92 |
| 40V' | 268765,52 | 3992266,50 |
| 41V' | 268810,17 | 3992237,05 |
| 42V' | 268645,63 | 3992026,88 |

| ENCLAVADO W' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1W' | 271889,36 | 3995150,66 |
| 2W' | 271876,62 | 3995190,75 |
| 3W' | 271877,37 | 3995232,10 |
| 4W' | 271827,67 | 3995284,61 |
| 5W' | 271849,81 | 3995373,82 |
| 6W' | 271845,75 | 3995429,28 |
| 7W' | 271805,38 | 3995510,60 |
| 8W' | 271681,09 | 3995579,96 |
| 9W' | 271617,40 | 3995624,38 |
| 10W' | 271507,75 | 3995648,14 |
| 11W' | 271475,88 | 3995687,22 |
| 12W' | 271432,21 | 3995717,73 |
| 13W' | 271405,87 | 3995741,49 |
| 14W' | 271296,20 | 3995770,76 |
| 15W' | 271271,35 | 3995766,17 |
| 16W' | 271253,81 | 3995749,36 |
| 17W' | 271244,78 | 3995728,95 |
| 18W' | 271229,48 | 3995626,01 |
| 19W' | 271210,23 | 3995546,96 |
| 20W' | 271147,64 | 3995416,60 |
| 21W' | 271130,03 | 3995356,53 |
| 22W' | 271158,50 | 3995346,98 |
| 23W' | 271175,74 | 3995405,81 |
| 24W' | 271238,64 | 3995536,80 |
| 25W' | 271258,96 | 3995620,24 |
| 26W' | 271273,86 | 3995720,53 |
| 27W' | 271278,85 | 3995731,80 |
| 28W' | 271285,63 | 3995738,30 |
| 29W' | 271294,99 | 3995740,03 |

| ENCLAVADO W' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 30W' | 271391,14 | 3995714,37 |
| 31W' | 271413,50 | 3995694,20 |
| 32W' | 271455,27 | 3995665,02 |
| 33W' | 271491,14 | 3995621,04 |
| 34W' | 271605,17 | 3995596,33 |
| 35W' | 271665,16 | 3995554,50 |
| 36W' | 271782,64 | 3995488,93 |
| 37W' | 271816,26 | 3995421,21 |
| 38W' | 271819,54 | 3995376,40 |
| 39W' | 271794,60 | 3995275,90 |
| 40W' | 271847,16 | 3995220,39 |
| 41W' | 271846,54 | 3995186,37 |
| 42W' | 271860,77 | 3995141,57 |

Las coordenadas UTM de los piquetes colocados en campo que afectan al enclavado W', que pertenecen al perímetro exterior, son:

| PERÍMETRO EXTERIOR | | |
|--------------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 5 | 271902,53 | 3995074,32 |
| 6 | 271867,95 | 3995094,57 |
| 13 | 271150,7 | 3995326,41 |
| 14 | 271107,69 | 3995308,89 |

| ENCLAVADO X' | | |
|--------------|--------------|--------------|
| PIQUETE | COORD. X (m) | COORD. Y (m) |
| 1X' | 268566,53 | 3995509,19 |
| 2X' | 268543,24 | 3995493,85 |
| 3X' | 268533,49 | 3995472,84 |
| 4X' | 268548,89 | 3995457,75 |
| 5X' | 268553,11 | 3995453,18 |
| 6X' | 268528,81 | 3995398,61 |
| 7X' | 268542,33 | 3995395,70 |
| 8X' | 268560,49 | 3995388,00 |
| 9X' | 268574,27 | 3995395,90 |
| 10X' | 268598,20 | 3995420,68 |
| 11X' | 268606,52 | 3995432,04 |
| 12X' | 268617,12 | 3995460,32 |
| 13X' | 268612,71 | 3995475,03 |
| 14X' | 268603,35 | 3995483,46 |
| 15X' | 268595,23 | 3995498,67 |
| 16X' | 268589,07 | 3995504,14 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 21 de mayo de 2015, por la que se actualiza la relación de Montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y se corrigen datos en la relación publicada mediante Orden de 23 de febrero de 2012 de la Consejería de Medio Ambiente.

Por Orden de 23 de febrero de 2012, de la extinta Consejería de Medio Ambiente se dio publicidad a la relación de montes que integran el Catálogo de Montes públicos de Andalucía, cumpliéndose así el imperativo legal establecido por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que en su artículo 24 dispone que en el Catálogo de Montes de Andalucía, como registro público de carácter administrativo se incluirán todos los montes pertenecientes a cualquiera de las Administraciones y Entidades Públicas. Por otra parte, el artículo 45 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, regula la información que debe recoger este Catálogo para cada uno de los montes que lo integran.

Tras la publicación continuaron las labores de aglutinación de información y de depuración de datos, puesto que el Catálogo es una lista dinámica, sujeta a las circunstancias y avatares que pueden afectar a los terrenos forestales públicos, como elementos vivos del territorio.

De esta manera, durante los tres años transcurridos desde la publicación anterior se han ido produciendo algunos cambios en la composición del Catálogo, consistentes fundamentalmente en nuevas incorporaciones de montes a la relación original, los cuales han ido saliendo a la luz como fruto de la potestad investigadora y de recuperación de oficio que otorga a esta Consejería la propia Ley Forestal 2/1992 y su Reglamento de aplicación, que ha permitido identificar la existencia de antiguas propiedades forestales de carácter público que no constaban en el Catálogo.

Por otro lado se dan de baja algunos montes por haber perdido legalmente su condición de terrenos forestales o por no pertenecer legal y fehacientemente a Administraciones o entidades públicas.

Finalmente, se procede a realizar las correcciones de aquéllos datos que se han ido detectando como incompletos o erróneos en la citada Orden de 23 de febrero de 2012.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Publicación.

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la actualización de datos concernientes a la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes de Andalucía que se anexa a esta Orden.

Segundo. Acceso a la información.

Los datos sobre cada uno de los montes que configuran el Catálogo de Montes de Andalucía, en su totalidad, no solo los incluidos en esta publicación, podrán consultarse en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.

Tercero. Efectos en cuanto a la Orden de 23 de febrero de 2012.

Primero. Se incorporan al listado de montes que integran el Catálogo de Montes públicos de Andalucía publicada en el BOJA número 62, de 29 de marzo de 2012 los montes que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Causan baja en el Catálogo los montes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Continúan formando parte del Catálogo los montes que se relacionan en el Anexo III, pero con los datos actualizados según la información contenida en este Anexo.

Sevilla, 21 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
en funciones

| ANEXO I | | | | | |
|----------------|--|--|-------------|--|---|
| ALTA DE MONTES | | | | | |
| PROVINCIA | TERMINO MUNICIPAL | NOMBRE | CÓDIGO | TITULAR | OBSERVACIONES |
| Almería | Laujar de Andarax | El Cerecillo | AL-10567-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Procedente de trabajos de investigación |
| Almería | Laujar de Andarax | Barranco Horcajo | AL-10568-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Procedente de trabajos de investigación |
| Almería | Almería | Amoladeras-Fuente Amarguilla | AL-10569-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Alta por adquisición mediante expropiación |
| Almería | Berja | Zona de protección del embalse de Beninar en Berja | AL-60025-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Procedente de trabajos de investigación |
| Cádiz | Jerez de la Frontera | Cejos del Ingles | CA-50067-AY | Ayuntamiento de Jerez de la Frontera | Procedente de trabajos de investigación |
| Cádiz | Jerez de la Frontera | Ribera del Río Guadalete-Jerez | CA-70003-EP | Estado | Procedente de trabajos de investigación |
| Cádiz | Jerez de la Frontera | Las Aguilillas (Parque Forestal) | CA-50069-AY | Ayuntamiento de Jerez de la Frontera | Procedente de trabajos de investigación |
| Cádiz | Algeciras | El Algarrobo | CA-50068-AY | Ayuntamiento de Algeciras | Procedente de trabajos de investigación |
| Cádiz | Jerez de la Frontera | Rancho Los Álamos | CA-10524-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Procedente de trabajos de investigación |
| Granada | Colomera | Dehesa Alta, Los Pinos y Otros | GR-70025-AY | Ayuntamiento de Colomera | Procedente de trabajos de investigación |
| Granada | Escúzar | Los Ruedos | GR-70023-AY | Ayuntamiento de Escuzar | Procedente de trabajos de investigación |
| Granada | Deifontes | Monte de Deifontes | GR-70026-AY | Ayuntamiento de Deifontes | Monte público cedido por la Hermandad de Labradores al Ayuntamiento de Deifontes. |
| Granada | Castril | Las Tabernillas y Laude | GR-10514-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Reciente adquisición por permuta. |
| Granada | Lachar | Cerrillos de Lachar | GR-70027-AY | Ayuntamiento de Lachar | Procedente de trabajos de investigación |
| Granada | Murtas | El Cerrajón | GR-70028-AY | Ayuntamiento de Murtas | Procedente de trabajos de investigación |
| Huelva | Santa Ana la Real | Los Veneros | HU-70506-AY | Ayuntamiento Santa Ana la Real | Alta a nombre del Ayuntamiento de Santa Ana la Real como consecuencia de permuta de terrenos forestales con la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| Huelva | Zufre | Corona Rústica Embalse de Zufre | HU-60028-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Procedente de trabajos de investigación |
| Huelva | El Almendro | Finca Experimental Huerto Ramirez | HU-70049-EP | Diputación Provincial de Huelva | Procedente de trabajos de investigación |
| Huelva | Lepe | Cañada Del Pilar | HU-70048-AY | Ayuntamiento de Lepe | Procedente de trabajos de investigación |
| Huelva | Almonte | Almonte-Marismas Subsector II-14 | HU-10526-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Alta como monte por reforestación de terrenos agrícolas |
| Jaén | Orcera | Parcelas de Peña Alta | JA-70079-AY | Ayuntamiento de Orcera | Procedente de trabajos de investigación |
| Málaga | Antequera | Cortijo El Madroño | MA-40007-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Procede de segregación de una parte del monte denominado "Zona de Protección del Embalse del Guadalhorce-Guadalteba", (MA-60003-JA). |
| Sevilla | Cazalla de la Sierra, El Real de la Jara y Guadalcanal | Corona Rústica Embalse El Pintado | SE-60013-EP | Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) | Procedente de trabajos de investigación |

| ANEXO II | | | | | |
|----------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------|---|---|
| BAJA DE MONTES | | | | | |
| PROVINCIA | TÉRMINO MUNICIPAL | NOMBRE | CÓDIGO | TITULAR | OBSERVACIONES |
| Almería | Cuevas de Almanzora | Sierra de Almagro | AL-70009-AY | Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora | Baja sobrevenida |
| Almería | Rioja | Sierra Alhamilla | AL-70004-AY | Ayuntamiento de Rioja | Baja sobrevenida |
| Almería | El Ejido | Explotación Forestal de El Ejido | AL-60017-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Baja sobrevenida |
| Cádiz | Chiclana de la Frontera | La Barrosa | CA-50026-AY | Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera | Baja sobrevenida |
| Huelva | Santa Ana la Real | Los Veneros | HU-11506-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Causa baja por cambio de titularidad por permuta (la superficie que adquiere la CAA mediante esta permuta pasa a formar parte del monte Alcaidia (HU-11015-JA)) |
| Jaén | Andújar | Ceniceros en la Dehesa Nava del Asno | JA-10515-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | Baja por ejecución de sentencia |

| ANEXO III | | | | | | |
|---------------------|--|---|-------------|--|------------------------------|--|
| CORRECCIÓN DE DATOS | | | | | | |
| PROVINCIA | TÉRMINO MUNICIPAL | NOMBRE | CÓDIGO | TITULAR | DATO A ACTUALIZAR | DATO CORRECTO |
| Almería | Beires | Chaparral | AL-30062-AY | Ayuntamiento de Beires | TITULAR | Ayuntamiento de Ohanes |
| Almería | Beires | Cortijo de Las Nogueras | AL-30134-AY | Ayuntamiento de Beires | TITULAR | Ayuntamiento de Ohanes |
| Almería | Vélez Blanco | El Pinar | AL-30118-AY | Ayuntamiento de Vélez Blanco y Ayuntamiento de Vélez Rubio | NOMBRE DEL MONTE/ TITULAR | El Pinar del Rey/ Ayuntamiento de Vélez Blanco |
| Almería | Vélez Rubio | Sierra de las Estancias y 9 lotes más | AL-30368-AY | Ayuntamiento de Vélez Blanco y Ayuntamiento de Vélez Rubio | TITULAR | Ayuntamiento de Vélez Rubio |
| Almería | Viator | Cafiro, Terrera de la Soga y otros | AL-30049-AY | Ayuntamiento de Viator | NOMBRE DEL MONTE | Cafiro, Terrera de la Soga y Majada de Juan Gacha |
| Almería | Alcolea | Zona de protección del embalse de Beninar | AL-60022-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | NOMBRE DEL MONTE | Zona de protección del embalse de Beninar en Alcolea |
| Córdoba | Alcaudete, Baena, Luque, Priego de Córdoba | Corona Rústica Embalse de Vadomojón | CO-60011-EP | Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) | PROVINCIA | Córdoba y Jaén |
| Córdoba | Algarinejo, Cuevas de San Marcos, Iznájar, Loja, Rute | Corona Rústica Embalse de Iznájar | CO-60006-EP | Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) | PROVINCIA | Córdoba, Málaga y Granada |
| Córdoba | Hornachuelos, Navas de la Concepción, Puebla de los Infantes | Corona Rústica Embalse del Retortillo | CO-60014-EP | Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) | PROVINCIA | Córdoba y Sevilla |
| Córdoba | Hornachuelos Puebla de los Infantes y Peñaflor | Corona Rústica Embalse del Retortillo | CO-60015-EP | Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) | PROVINCIA | Córdoba y Sevilla |
| Córdoba | Marmolejo, Montoro | Corona Rústica Embalse de Yeguas | CO-60012-EP | Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) | PROVINCIA | Córdoba y Jaén |
| Granada | Puebla de Don Fabrique | Casa Varela Y Collado Cerrano | GR-11001-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | NOMBRE DEL MONTE | Casa Varela |
| Jaén | Hornos | Poblado del Tranco | JA-60018-EP | Estado | CÓDIGO/ TITULAR | JA-60018-JA/ Comunidad Autónoma de Andalucía |
| Jaén | Huelma | El Buitre | JA-11199-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | Huelma y Bélmez de la Moraleda |

| PROVINCIA | TÉRMINO MUNICIPAL | NOMBRE | CÓDIGO | TITULAR | DATO A ACTUALIZAR | DATO CORRECTO |
|-----------|------------------------|---|-------------|--|--|---|
| Jaén | Santisteban del Puerto | Dehesa Carnicera | JA-30022-AY | Ayuntamiento de Santisteban del Puerto | TÉRMINO MUNICIPAL | Castellar y Santisteban del Puerto |
| Jaén | Huesa | Charrín | JA-11502-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TITULAR | Comunidad Autónoma de Andalucía y Estado |
| Málaga | Antequera | Zona de Protección del Embalse del Guadalhorce-Guadalteba | MA-60003-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | Antequera, Campillos y Teba |
| Málaga | Antequera | El Torcal | MA-11040-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | Antequera, Villanueva de la Concepción |
| Málaga | Ronda | La Espartosa | MA-11039-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | Serrato |
| Málaga | Ronda | Los Balazos y El Madroño | MA-40003-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | El Burgo y Serrato |
| Málaga | Ronda | El Charcón | MA-10502-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | Montecorto |
| Málaga | Ronda | Explotación Forestal de Ronda | MA-60028-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL/ NOMBRE DEL MONTE | Montecorto/Explotación Forestal de Montecorto |
| Málaga | Ronda | Zona de Protección del Embalse Zahara/El Gastor | MA-60033-JA | Comunidad Autónoma de Andalucía | TÉRMINO MUNICIPAL | Montecorto |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 21 de mayo de 2015, por la que se dispone el cese definitivo de la vigencia y aplicación del canon de mejora local aprobado por Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga).

El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano, tanto en el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía como el de las entidades locales situadas en dicho ámbito territorial, y que se exacciona bajo dos modalidades: el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma (canon de mejora autonómico) y el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales (canon de mejora local).

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, permite en su artículo 91 que las Entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, puedan solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1.^a y 3.^a del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico-Financiero. El citado artículo 91 también faculta a la Consejería competente en materia de agua para fijar la cuantía del canon de mejora, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

Mediante Orden de 15 de febrero de 2000, y a petición de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó la modificación del canon de mejora local establecido por la Orden de 15 de marzo de 1994.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Orden de 15 de febrero de 2000, se comprueba que a fecha 31 de diciembre de 2012 la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, a través de la empresa pública Acosol, S.A., ha recaudado 53.786.329 euros, cuando el importe de las inversiones del Programa de Obras aprobado mediante dicha Orden, y que se pretendía financiar con la recaudación de referido canon, asciende a 28.884.642 euros.

Concurren, por tanto, las circunstancias en las que es de aplicación lo regulado en el mencionado artículo 8 de la Orden de 15 de febrero de 2000. Todo ello tras haber otorgado el preceptivo trámite de audiencia a la Mancomunidad.

En la elaboración de esta orden se han solicitado los informes preceptivos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía previsto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo.

Actualmente, estas competencias se encuentran asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo único. Cese definitivo de la vigencia del canon de mejora local.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), el cese con carácter definitivo de la vigencia y aplicación del canon de mejora regulado en dicha Orden.

2. Las reclamaciones que puedan derivarse de la aplicación de la presente Orden se tramitarán de conformidad con los artículos 67.3 y 96 de la Ley 9/2010, de 30 de julio.

Disposición derogatoria única.

A la entrada en vigor de la presente Orden, quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la misma, y, en particular, queda expresamente derogada la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga).

Disposición final primera. Autorización para su ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias de la Sección 3.ª del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico-Financiero, de la Ley 9/2010, de 30 de julio, para dictar los actos necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2015

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
en funciones

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la delegación de funciones en el Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad.

Los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 230/2003, de 29 de julio, atribuyen al Rector las facultades y competencias que se recogen en el artículo 53.1. Al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios, al tiempo que evitar una sobrecarga y acumulación de funciones en la persona del Rector, sin merma todo ello de las garantías jurídicas de particulares, y de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 53.2, 54 y 61.g) de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha dispuesto la delegación de atribuciones del Rector en las siguientes materias y órganos:

Primera. Se delegan en el Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad, las competencias atribuidas al Rector en materia de Planificación y Dirección Estratégica, y de los Sistemas Integrados de Calidad y Evaluación Institucional, incluyendo la coordinación de los procesos de certificación y acreditación bajo normativa ISO, modelo EFQM y otros sistemas integrados de gestión. Se atribuyen igualmente las competencias en el ámbito del Sistema de Información Institucional y de los sistemas de indicadores, y la coordinación de los Contratos Programa suscritos por la Universidad tanto externa como internamente.

Segunda. La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de las mismas.

Tercera. De conformidad con el artículo 13.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que por el órgano delegado se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Cuarta. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Quinta. La presente Resolución deroga cualquier otra delegación de atribuciones efectuada con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos.

Sexta. De conformidad con el artículo 13.3 de la citada Ley 30/92, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», surtiendo plenos efectos a partir del día siguiente a dicha publicación.

Jaén, 19 de mayo de 2015.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 496/2005. (PP. 1172/2015).

NIG: 2905142C20050001607.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 496/2005. Negociado: jc.

De: Jean Claude Autexier.

Procurador Sr.: Luis Mayor Moya.

Contra: Línea Sol Andalucía, S.L., Buckingham Land Inc. y First Odyssey Limited.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 496/2005 seguido a instancia de Jean Claude Autexier frente a Línea Sol Andalucía, S.L., en la persona de su administrador único don Patrick Estournel, Buckingham Land Inc. y First Odyssey Limited, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 113/2013

En Estepona, a 10 de junio de 2013.

Vistos por mí, doña Luna González Pinto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos sobre juicio ordinario núm. 496/2005 seguidos a instancia de Jean Claude Autexier, representado por el Procurador Sr. Luis Mayor Moya y asistida por el Letrado Sr. Juan Torroba Molina, contra las entidades Línea Sol Andalucía, S.L., Buckingham Land Inc. y First Odyssey Limited, todas ellas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda presentada por el Procurador Luis Mayor Moya, condeno solidariamente a las demandadas Línea Sol Andalucía, S.L., Buckingham Land Inc. y First Odyssey Limited a pagar a Jean Claude Autexier la cantidad de 12.285,13 euros, más los intereses devengados por dicha suma conforme al fundamento jurídico séptimo de esta resolución y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial, debiéndose preparar el recurso por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Doña Luna González Pinto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona.

La Juez, la Secretaria Judicial.

Y encontrándose dichas demandadas, Línea Sol Andalucía, S.L., Buckingham Land Inc. y First Odyssey Limited, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a seis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 5 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento núm. 942/2014.

NIG: 1101242M20120000339.

Procedimiento: Incidente concursal. Otros (192 LC) 942/2014. Negociado: 6.

De: Administración Concursal.

Contra: Esquina de Jerez S.L., y Gestión de Programas de Energía, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SENTENCIA NÚM. 46

Juez que la dicta: Doña María del Castillo Mendaro Dorantes.

Lugar: Cádiz.

Fecha: 26 de febrero de dos mil quince.

Parte demandante: Administración Concursal.

Parte Demandada: Esquina de Jerez, S.L. y Gestión de Programas de Energía, S.L.

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda presentada por la Administración Concursal de la entidad Gestión de Programas de Energía, S.L., contra Esquina de Jerez, S.L., y en consecuencia se condena a ésta a abonar la suma de 24.272,91 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de interpelación judicial y al pago de las costas judiciales producidas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 197.4 LC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gestión de Programas de Energía, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a cinco de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 141/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 141/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150001251.

De: Don Daniel Espejo Córdoba.

Contra: Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 141/2015, seguidos en este Juzgado a instancias de Daniel Espejo Córdoba se ha acordado citar a Tracto Agrícola Antequera, S.L.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27.5.15 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 485/12.

Procedimiento: Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120005366.

De: Doña Rocío Naranjo González.

Contra: Consejería Empleo J.A., SAE, Umax Informática y Consultoría, S.L., y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número se ha acordado citar a Umax Informática y Consultoría, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28.5.15, 9,08 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Umax Informática y Consultoría, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de los servicios de mantenimiento de los Jardines de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (PD. 1338/2015).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
 - c) Obtención de documentos e información:
 1. Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Teléfono: 954 592 100.
 5. Telefax: 954 592 265.
 6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: las 13:00 horas del día 26 de junio de 2015.
 - d) Número de expediente: 39/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: servicios de mantenimiento de los jardines de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - e) Plazo de ejecución: dos años.
 - f) Admisión de prórroga: sí, hasta un máximo de dos años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.
 - h) CPV (referencia de nomenclatura): 77311000-3: Servicios de mantenimiento de jardines y parques.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 4. Valor estimado del contrato: 551.182,04 €.
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 275.591,02 €, excluido IVA.
 - b) Importe total: 333.465,13 €, incluido IVA.
 6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: no.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 29 de junio de 2015.
 - b) Modalidad de presentación: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.
2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
4. Dirección electrónica: no.

d) Admisión de variantes, si procede: no.

e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: a las 12,00 horas del día 8 de julio 2015.

10. Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 2.200 €.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de mayo de 2015.

12. Otras informaciones: no.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 28/2014.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Desarrollo e implantación del sistema de información para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contemplado en la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 46, de 9 de marzo de 2015.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 105.000,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de mayo de 2015.
 - c) Contratista: Guadaltel, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 78.750,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita. (PD. 1340/2015).

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 06/2015.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Asistencia a las víctimas de delitos de Andalucía (SAVA) en la provincia de Cádiz a excepción del Campo de Gibraltar.
 - c) Plazo de Ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total IVA excluido: 200.543,02 euros.
 - b) Importe IVA: 42.114,04 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es>.
- Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - c) Domicilio: C/ Fernando El Católico, 3, planta 2.ª (Sección Contratación Justicia).
 - d) Localidad y código postal: Cádiz, 11004.
 - e) Teléfonos: 600 155 170 y 600 155 173.
 - f) Fax: 956 907 048.
 - g) Correo electrónico: contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, C/ Fernando El Católico, núm. 3, planta baja, 11004, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
 - b) Domicilio: C/ Fernando El Católico, 3, 11004, Cádiz, Sala de Juntas (2.ª planta Justicia).
 - c) Fecha: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante con al menos 7 días de antelación.
10. Gastos de anuncio: Por parte del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo o se presenten en un registro diferente al de la Delegación del Gobierno de Cádiz, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o presentación en registro, y se anunciará la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día al fax 956 907 048, o a la dirección de correo electrónico, contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1341/2015).

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Expediente: 2015/000004
 - d) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 21, 41092 Sevilla.
 - e) Teléfono: 955 033 800. Fax: 955 033 816.
 - f) Correo electrónico: contratacion.ieca@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.

Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 187.603,32 €. Importe IVA: 39.396,68 €. Importe total: 227.000,00 €.
5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y en la dirección indicada en el punto 1.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí. Grupo M; Subgrupos 2 y 3; Categoría: A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales (a las 14,00 horas) a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados en la dirección arriba indicada. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
 - d) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.
 - b) Fecha y hora: Se publicarán con la suficiente antelación en el Perfil de contratante.
10. Otras informaciones.
 - a) La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos y el resultado del examen de la documentación de las ofertas, se publicará en el Perfil de contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- El Director, P.D. (Res. de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se resuelve la formalización del contrato que se cita.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del contrato de «Servicio de Vigilancia en el Centro de Fijo de Formación Rafael Salinas. 15/16».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SC VIG CF Rafael Salinas 15/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto del contrato: Servicio de Vigilancia, Seguridad y Mantenimiento de las instalaciones y dispositivos de Seguridad del Centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas, de Málaga, 15-16.
3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.
 - a) Plazo: 24 meses.
 - b) Lugar: Sede del Centro en Málaga.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de enero de 2015.
 - b) Contratistas e importe de adjudicación:
Importe de adjudicación: 65.209,32 € (sin IVA). Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad, S.A.

Málaga, 16 de enero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: Cl Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600, Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00292/ISE/2014/SC.

h) Email para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del contrato: Contratación del programa de seguros de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67 (9.4.2014).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (único criterio de adjudicación).

d) División por lotes y número: No.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Sesenta y seis mil docientos euros (66.200,00 €).

b) IVA: Exento.

5. Resolución de declaración de desierto.

a) Fecha: 19 de mayo de 2015.

b) Motivo: Ausencia de licitadores en la fase de licitación.

Camas, 22 de mayo de 2015.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Impermeabilización de cubierta en el IES Torre del Rey de Pilas (Sevilla) - (Plan OLA) (SE181).

c) Expediente número: 01154/ISE/2014/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 123.940,43 euros.

a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de marzo de 2015.

c) Contratista: Construcciones Luis García Cabeza, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 96.349,39 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 13 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 22 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
 - f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Cubiertas, cerramiento y saneamiento en la El Azalea de Camas (Sevilla) - Plan OLA (SE195).
 - c) Expediente número: 00337/ISE/2014/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 95.039,77 euros.
 - a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 - b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de marzo de 2015.
 - c) Contratista: Infante Limón Hermanos, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 71.184,79 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 13 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 22 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1342/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es
 - g) Número de expediente: 00186/ISE/2015/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Construcción de aulario en el IES Fernando Savater, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento setenta y tres mil ciento noventa y tres euros con setenta y nueve céntimos (173.193,79 €).
 - b) IVA: Treinta y seis mil trescientos setenta euros con setenta céntimos (36.370,70 €).
 - c) Importe total: Doscientos nueve mil quinientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (209.564,49 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección de Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. Expte. 2015/21088. (PD. 1333/2015).

1. Entidad contratante:
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2015/21088. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur, Conjunto 6, Bloques 1, 2, 4, 5, 6 y 7, 110 VPP (SE-0902), en Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (190.288,54 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla 41012.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200/954 712 467.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de junio de 2015.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla 41012.
Teléfono: 955 405 300 Fax: 955 405 200/954 712 467.
 2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.
Domicilio: C/ San Gregorio, 7, 41004 Sevilla.
Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 13,00 horas del día 7 de julio de 2015.
9. Clasificación requerida: No se exige.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1334/2015).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2015/21775. Obras de actuación de renovación y conservación del Grupo 178 VPP en la Barriada Las Castañetas, en Málaga (MA-7033).
 - b) Lugar de ejecución: Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y siete mil cuatrocientos once euros con cincuenta y tres céntimos (197.411,53 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200/954 712 467.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de junio de 2015.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 955 405 300 Fax: 955 405 200/954 712 467
 - 2.º Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.
Domicilio: C/ Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga.
Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12,00 horas, del día 7 de julio de 2015.
9. Clasificación requerida: No se exige.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1335/2015).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2015/21766. Obras de renovación y conservación del Grupo 99 VPP en la Barriada Los Negros en Málaga (MA-7104-AY).
 - b) Lugar de ejecución: Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho euros con doce céntimos (55.788,12 euros), IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla 41012.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200/954 712 467.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de junio de 2015.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200/954 712 467
 2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.
Domicilio: C/ Cerrojo, núm. 38, 29007 Málaga.
Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 11,00 horas del día 7 de julio de 2015.
9. Clasificación requerida: No se exige.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Gerencia Provincial en Granada, sobre licitación, por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 1336/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los 5 contratos:

A) Obras de Rehabilitación en elementos comunes de edificio en calle Modesto Cendoya, núm. 7, Bloque 1, Casería del Cerro/Modesto Cendoya/Merced Alta,, del grupo GR-0940/01, en Almanjáyar, Granada.

Núm. expediente: 2015/21057.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 78.039,64 euros (IVA excluido).

B) Obras de Rehabilitación en elementos comunes de edificio en calle Santiago de la Espada, núm. 4, Bloque 5, Casería del Cerro/Modesto Cendoya/Merced Alta,, del grupo GR-0940/05, en Almanjáyar, Granada.

Núm. expediente: 2015/21054.

Plazo de ejecución: Dos meses y medio (2,5).

Presupuesto: 56.232,18 euros (IVA excluido).

C) Obras de Rehabilitación en elementos comunes de edificio en calle Santiago de la Espada, núm. 6, Bloque 8, Casería del Cerro/Modesto Cendoya/Merced Alta, del grupo GR-0940/08, en Almanjáyar, Granada.

Núm. expediente: 2015/21084.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses

Presupuesto: 98.362,55 euros (IVA excluido).

D) Obras de Rehabilitación en elementos comunes de edificio en calle Andújar, núm. 10, Bloque 10, Casería del Cerro/Modesto Cendoya/Merced Alta, del grupo GR-0940/10, en Almanjáyar, Granada.

Núm. expediente: 2014/21079

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 66.806,65 Euros (IVA excluido)

E) Obras de Rehabilitación en elementos comunes de edificio en calle Andújar, núm. 4, Bloque 13, Casería del Cerro/Modesto Cendoya/Merced Alta, del grupo GR-0940/13, en Almanjáyar, Granada.

Núm. expediente: 2015/21158.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 93.366,59 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto,

b) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información:

Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada 18005.

c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 0024 10.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de junio de 2015.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, C/ San Antón, número 72, 2.ª planta, 18005 Granada. En este registro se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a jueves, de 9 a 14 horas y los viernes de 9 a 12,30.

Servicios Centrales de AVRA: Avda. de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Los Bermejales, C.P. 41012 Sevilla.

La presentación de las proposiciones en otro registro diferente del indicado en el anuncio conllevará la exclusión de las mismas, salvo que estas se encuentren en el citado registro en el momento de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005 Granada, el día 7 de julio de 2015.

A) 09,00 horas.

B) 10,00 horas.

C) 11,00 horas.

D) 12,00 horas.

E) 13,00 horas.

Aclaraciones: La adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

8. Posibilidad de subcontratación: Sí. El porcentaje máximo de subcontratación es del 50%.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, AM 30067813, Infraestructura en materia de vivienda. Igualmente, está incluida en el Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.

Granada, 21 de mayo de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de licitación, por el procedimiento abierto, de los contratos de obras que se citan. (PD. 1339/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato, plazo y presupuesto de licitación.

A) Obras de Renovación y Conservación del Grupo de Viviendas de Promoción Pública CA--0915 en C/ José Espronceda, Miguel Hernández y Ponce de León, en Algeciras (Cádiz). Área de Regeneración y Renovación Urbana de los barrios La Piñera y El Saladillo.

Núm. expediente: 2015/21005.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presupuesto: 154.928,48 euros (IVA excluido al tipo del 21%).

Código CPV: 45211100-0.

Clasificación: No se exige.

B) Obras de Renovación y Conservación del Grupo de Viviendas de Promoción Pública CA-0917 en C/ José de Espronceda, en Algeciras (Cádiz). Área de Regeneración y Renovación Urbana de los barrios La Piñera y El Saladillo.

Núm. expediente: 2015/20988.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presupuesto: 163.968,52 euros (IVA excluido al tipo del 21%).

Código CPV: 45211100-0.

Clasificación: No se exige.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

a) Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

d) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 29 de junio de 2015.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º

Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

La presentación de las proposiciones en otro registro diferente de los indicados en el anuncio conllevará la exclusión de las mismas, salvo que estas se encuentren en los citados registros en el momento de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar el día 10 de julio de 2015, en la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º, Cádiz, 11010, con

A) 10,00 horas.

B) 11,00 horas.

8. Otras informaciones.

a) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, AM30067813, Infraestructuras en materia de Vivienda. Porcentaje de cofinanciación 80%.

b) Las adjudicaciones de los contratos estarán condicionadas a la obtención de las respectivas licencias municipales de obras.

9. Posibilidad de subcontratación: Sí.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y/o en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- El Gerente, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Juego.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Juego, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/8661/2014/JI.

Notificado: Organización Impulsora de Discapacitados (Junta Directiva OID).

Último domicilio: C/ Gran Vía, núm. 57, 7.º, Escalera B, de Madrid.

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 11 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/7982/2014/AC.

Titular: Yenny María Álvarez Gómez. NIE: X6668468D.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 10.2.2015.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 21 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

Interesado: Adrián Pulido Romero.

Expte.: 11/9505/2015/AP.

Infracciones: Dos Graves al art. 13.2.a) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 30.4.2015.

Sanción: Multas de trescientos un euros (301 €) y de cuatrocientos un euros (401 €), respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 20 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Hefestion, S.L.

Expediente: I EP SE 44/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar fotocopia de póliza de responsabilidad civil y recibo en vigor desde el día siguiente de su notificación.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Emanuela Tassini.

Expediente: IEP SE 45/2015.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo de pago desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la resolución por la que se da vista al expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-14503-14/R.

Notificado: Carmen Romero García.

Se notifica: Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jorge Morante Fernández.

Expediente: 41/9328/2015 AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 3000.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de la resolución por la que se da vista al expediente que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte: 41000-131797-14/R.

Notificado: Juan Gómez Liaño.

Se notifica: Resolución aguas.

Sevilla, 17 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Issa Diouf.
Expediente: CA/TA/01888/2008.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesado: Rosa M.^a Cruz Cuevas.
Expediente: MA/TA/08631/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesado: Paulo Camacho Sara.
Expediente: JA/TA/00197/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: José Antonio Cubillana Molina.
Expediente: AL/TA/07941/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Encarnación Gualda Rodríguez.
Expediente: GR/TA/04719/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Ángeles Moreno Cortés.
Expediente: JA/TA/00987/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Paula Mansilla Álvarez.
Expediente: GR/Fl/00481/2007.
Acto notificado: Requerimiento para justificación.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a notificación sobre Concesión Directa de Explotación, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado efectuar por el servicio de Correos notificación sobre la alegación formulada contra la concesión directa de explotación para recursos de la sección C) de la Ley de Minas, denominada El Cañuelo, núm. 40.646, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamiento de Vúcar (Almería), al venir así establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Manuel Martínez López.

Último domicilio conocido: C/ Adelfas, núm. 18, 2.º, 14-F, C.P. 04738, Vúcar (Almería).

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 21 de mayo de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 239/07.

Núm. de acta: H-396/07.

Interesado: EINVEG, S.A.

CIF: A-80635188.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Fecha: 29.4.2015.

Órgano: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de acreditación de requisitos en materia de industria, energía y minas a titulares de ascensores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz.

1) Expediente: NR310-453.

Interesado: Comunidad de Propietarios Viñas del Mar, Avda. Juan Carlos I, 16, 11520, Rota (Cádiz). CIF H11559051.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de certificación acreditativa de corrección de defectos detectados en inspecciones reglamentarias de ascensores de su titularidad con números de registro especial RAE 10531, 10533, 10534, 10535, 10536, 10537.

Plazo de contestación: Dos meses.

2) Expediente: NR310-468.

Interesado: Comunidad de Propietarios Isabel la Católica 15, C/ Isabel la Católica, 15, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz). CIF H11764602.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspecciones reglamentarias en vigor (e informes de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensores de su titularidad con números de registro especial RAE 11944 y 11945.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

3) Expediente: NR310-475.

Interesado: Comunidad de Propietarios Veracruz, 4, C/ Veracruz, 4, 11520, Rota, (Cádiz). CIF H72045107.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspección reglamentaria en vigor (e informe de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 13892.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

4) Expediente: NR310-478.

Interesado: Comunidad de Propietarios Residencial Flamencos Golf, C/ Martín Yudicibus, s/n, Las Lomas de Martín Miguel P3, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). CIF H72063498.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspecciones reglamentarias en vigor (e informes de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensores de su titularidad con números de registro especial RAE 14352 y 14353.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

5) Expediente: NR310-505.

Interesado: Comunidad de Propietarios Plaza Jerez de la Frontera, 6, Plaza Jerez de la Frontera, 6, 11005, Cádiz. CIF H11781812.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspecciones reglamentarias en vigor (e informes de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensores de su titularidad con números de registro especial RAE 12151 y 12152.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

6) Expediente: NR310-508.

Interesado: Comunidad de Propietarios Florencio Montojo, 71, C/ Florencio Montojo, 71, 11100, San Fernando (Cádiz). CIF H11783941.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspección reglamentaria en vigor (e informe de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12211.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

7) Expediente: NR310-509.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edif. Almijar, Avda. Cabo Noval, 9, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). CIF H11586567.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspección reglamentaria en vigor (e informe de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12219.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

8) Expediente: NR310-516.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edif. Nedaire, C/ Buen Aire, 3, 11201, Algeciras (Cádiz). CIF H11788213.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspección reglamentaria en vigor (e informe de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12289.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

9) Expediente: NR310-522.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Bahía, 3, C/ Emilio Burgos, P3, 11207, Algeciras (Cádiz). CIF H11269867.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspecciones reglamentarias en vigor (e informes de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensores de su titularidad con números de registro especial RAE 12341 y 12342.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

10) Expediente: NR310-523.

Interesado: Comunidad de Propietarios Santa Teresa, 14-16, C/ Santa Teresa, 14-16, 11010, Cádiz. CIF H11790524.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de certificación acreditativa de corrección de defectos detectados en inspección reglamentaria de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12343.

Plazo de contestación: Dos meses.

11) Expediente: NR310-524.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Carteya, C/ Granada 75, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz). CIF H11781671.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de certificación acreditativa de corrección de defectos detectados en inspección reglamentaria de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12346.

Plazo de contestación: Dos meses.

12) Expediente: NR310-526.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edif. Espigón, C/ Pedreras, 2, 11300. La Línea de la Concepción (Cádiz). CIF H11792405.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspección reglamentaria en vigor (e informe de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12355.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

13) Expediente: NR310-528.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edif. Azahar, Avda. de Madrid, s/n, 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). CIF H11788023.

Acto que se notifica: Requerimiento de aportación de inspección reglamentaria en vigor (e informe de subsanación de deficiencias, en caso de que proceda) y contrato de mantenimiento en vigor de ascensor de su titularidad con número de registro especial RAE 12370.

Plazo de contestación: Quince días hábiles.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesada: Margarita Pérez Guirao.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código expediente: 280013.

Fecha Resolución: 16.3.2015.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Laura Estefanía Rey Canabarro.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código expediente: 281438.

Fecha Resolución: 11.3.2015.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Europea de Difusión Empresarial.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial incentivos.

Código expediente: 250279.

Fecha Resolución: 24.3.2015.

Plazo Recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Andre Román Soldaduras Especiales, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Código expediente: 250277.

Fecha Resolución: 24.2.2015.

Plazo Recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Ángela Sansalone.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código expediente: 281936.

Fecha Resolución: 14.4.2015.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carmen Gamero Castañer.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código expediente: 283601.

Fecha Resolución: 9.4.2015.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Brenda Ivana Deus.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código expediente: 281034.

Fecha Resolución: 11.3.2015.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesado: Construcciones y Reformas Rosan, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 13.4.2015.

Código solicitud: 351187.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Lorena Carvajal Bueno.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 781219.

Fecha Resolución: 16.4.2015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Instalaciones Técnicas de Electricidad y Comunicaciones, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 21.4.2015.

Código solicitud: 751794.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Artesanía Coín, S.L..

Acto notificado: Comunicación visita.

Código solicitud: 740391.

Interesado: Buzones Costasol, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 16.4.2015.

Código solicitud: 751217.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Spha-Riko Group, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 21.4.2015.

Código solicitud: 751674.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Malagueña de Construcciones y Reformas, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 16.4.2015.

Código solicitud: 751709.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: SBX 2009, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 16.4.2015.

Código solicitud: 751730.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Costume Party, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 16.4.2015.

Código solicitud: 752034.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mirela Marín.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro incentivos.

Fecha acto: 16.4.2015.

Código solicitud: 784015.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Leonardo da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Interesado: Elena Núñez Puerto.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 20.1.2015.

Código solicitud: 886107.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mario Raúl Zamora de la Peña.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 10.3.2015.

Código solicitud: 883006.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elena Núñez Puerto.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 886107.

Interesado: Mar Romero Soto.

Acto notificado: Notificación Liquidación.

Código solicitud: 885620.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Susana García Carné.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 16.4.2015.

Código solicitud: 885676.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ericka Giovanna Aquino Castro.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha acto: 8.4.2015.

Código solicitud: 881525.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesado: Pablo Andrés Ortiguera Sánchez.
Acto notificado: Comunicación abono pago incentivo.
Código solicitud: 781955.

Interesado: José Antonio González Sánchez.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivo.
Fecha acto: 27.4.2015.
Código solicitud: 750171.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Genoveva Vallejo Infantes.
Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 16.4.2015.
Código solicitud: 784238.
Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: BCM Gestión de Servicios.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 5.3.2015.
Código solicitud: 751256.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tritelcom, S.L.U.
Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha acto: 5.3.2015.
Código solicitud: 751397.
Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, Bajo de Almería.

Interesado: Intergeneraciones Servicios Psicogerontológicos, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 130768.

Plazo subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cadia Ingeniería, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 130645.

Plazo subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gestora de Residuos del Sur, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 130628.

Plazo subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Biogolden, S.L.U.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Código solicitud: 130803.

Plazo subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas a Empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008) y la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Leonardo Da Vinci, núm. 17, Isla de la Cartuja de Sevilla.

Interesado: Dytras, S.A.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación documentación.

Código solicitud: 870378.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Albatros Promotora Empresarial, S.A.

Acto notificado: Comunicación Visita.

Código solicitud: 840354.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Bética Industrial, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación documentación.

Código solicitud: 870321.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesado: José Antonio García Pérez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro parcial y pérdida derecho al cobro incentivos.

Código solicitud: 383377.

Fecha Resolución: 23.2.2015.

Plazo recurso reposición: U mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 15 de mayo de 2015, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «USTEA-ASP-FUNCIONARIADO» (USTEA-ASP-F).

La modificación afecta a los arts. 1 a 3, 5, 6 a 8, 11, 12, 16, 17. Se incluye una modificación genérica en los estatutos: Se ha eliminado la palabra sector por sindicato, cuando se hace referencia a éste. Los nuevos estatutos sustituyen en su totalidad a los anteriores.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Antequera el día 18.3.2015, figuran doña Rocío Luna Fernández-Arámburu (Secretaria para la Acción Sindical), y doña Cristina Bascón Lara (Secretaria del Pleno Sectorial).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 21 de mayo de 2015, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación de Empresarios de Andalucía».

La modificación afecta a los arts. 1 y 2, del 4 al 9, el 12, del 14 al 15, del 17 al 28, del 31 al 33, del 35 al 38 y del 40 al 44.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera, el día 26.3.2015, figuran don Francisco Javier González de Lara Sarria (Presidente) y don Antonio Carrillo Alcalá (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./^a José Ballesteros Oliva.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27831/14.

Resolución de Concesión de 16 de febrero de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Adoracion Santiago Moreno.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30180/14.

Resolución de Concesión de 16 de febrero de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a María Amador Moreno.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30590/14.

Resolución de Concesión de 16 de febrero de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Shuang Yan Chen Zheng.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39202/14.

Resolución de Concesión de 16 de febrero de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Tamara Calvo Heredia.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-54413/14.

Resolución de Concesión de 27 de marzo de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Diana Milena Arias Zapata.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-55518/14.

Resolución de Concesión de 27 de marzo de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a María Gloria Ortuño Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-57126/14.

Resolución de Concesión de 27 de marzo de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Ioana Natali Iuga.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-59755/14.

Resolución de Concesión de 27 de marzo de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Carmen Vicente León.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31696/14.

Acuerdo Extinción con suspensión de 17 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Plazo de diez días para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Tesifon Céspedes Hidalgo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1428/13.

Resolución de Modificación de 13 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Pedro Jesús Uribe Pérez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-58305/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Aurora Moreno Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-63068/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Nicolás Martínez Sánchez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-71559/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Vanessa Valderrama Hernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-72016/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Cristóbal Esteban Guiote.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-55/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Mariana Mihalca.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-78/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Elisa Herminia del Pino Sánchez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-165/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Sergio Arrieta Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-168/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Nejoua Marouf.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-185/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a María Carmen Otero Rivera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-380/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a María Leal Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-490/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Encarnación Zapata García.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-495/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a José Manuel Hita Segura.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1831/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Raquel Rodríguez Garbin.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2010/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Elisabeta Georgiana Vasiliu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2228/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Antonio José López Águila.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2428/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Ana Isabel Camacho Águila.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3007/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Irene Padilla Berenguel.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3596/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Emilio Pleguezuelos Nocea.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4436/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a María Bulgaru.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5376/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Tot Constantin Alexandru.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-5666/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Juan Isaias Escobar García.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-6461/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Fernando Arévalo Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-7666/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 22 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a Ana Rocío Santiago Moreno.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-45207/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Carlos M. Gómez Garces.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-54898/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Jéssica González Casado.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-58671/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las

Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Verónica Carreño Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-59783/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Francisco Fernández Amador.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-62291/14.

Resolución de Archivo de 13 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Verónica Rodríguez Mesa.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-63258/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a José Manuel Ortiz Ramos.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-64890/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Erika Consuelo Oblitas Mandujano.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-66808/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Federico Blanes Oña.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-66811/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Ginés Granero Oliver.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-67295/14.

Resolución de Archivo de 16 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Ana Elvira Moreno Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-67619/14.

Resolución de Archivo de 14 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Adoración Orts Martín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-68080/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a Agueda Martínez Ramos.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-69468/14.

Resolución de Archivo de 22 de abril de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2015-000003230-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 7.4.2015.
Interesado/a: Carmen Contreras Contreras (NIF 27256824F).
Último domicilio conocido: C/ San Juan, 23, piso 3.º C, 04800, Albox (Almería).

Procedimiento: 751-2015-000000683-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 10.4.2015.
Interesado/a: Giorgi Dimitrov Iliev (NIE Y1784525S).
Último domicilio conocido: C/ Carrera del Doctoral, s/n (Centro munic. de acogida), 04006 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000003663-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16.4.2015.
Interesado/a: Herederos de María Hernández Sánchez (NIF 27120169H).
Último domicilio conocido: C/ Pintor Rosales, 33, 04005 (Almería).

Procedimiento: 754-2015-000001146-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 9.4.2015.
Interesado/a: Luisa Moreno Castro (NIF 34862822C).
Último domicilio conocido: C/ Las Negras, 0 A, piso 2.º A, 04008 (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000044248-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16.4.2015.
Interesado/a: Alicia Contreras Navarro (NIF 24151925Q).
Último domicilio conocido: C/ Nicaragua, 9, 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000003460-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 13.4.2015.
Interesado/a: Herederos de Juana Hernández Alarcón (NIF 75232359A).
Último domicilio conocido: C/ Batalla de Brunete, 3, bj. izq., 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000003788-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 24.4.2015.
Interesado/a: Herederos de Juan Rivas Valero (NIF 27513133G).
Último domicilio conocido: C/ Barquillo, 1, Barrio Alto, 04005 (Almería).

Procedimiento: 751-2015-000003445-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 24.4.2015.
Interesado/a: Ana Martín Beas (NIF 29459294C).
Último domicilio conocido: C/ Galán de Noche, 13, piso 1.º D, 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000003662-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16.4.2015.

Interesado/a: Herederos de Ángel Manuel Salvador Rueda (NIF 27245167B).

Último domicilio conocido: C/ Vélez Blanco, bloq. 9 1, piso 2.º A, 04007 (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000003785-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 21.4.2015.

Interesado/a: Herederos de Francisco Ortega Ruano (NIF 27162927L).

Último domicilio conocido: C/ Cr. del Mami (Res. psiq. Diputación), 04120, Cañada de San Urbano (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00002582-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24.3.2015.

Interesado/a: M.ª Ángeles Cortes Rodríguez (NIF 08913696T).

Último domicilio conocido: Ps. Santa M.ª del Águila, 38, psio 3.º F, 04710, Santa M.ª del Águila, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2015-000032510-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 7.4.2015.

Interesado/a: María Redondo Mañas (NIF 75188534Q).

Último domicilio conocido: Avda. Príncipe de España, 54, piso 2.º B, 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000008642-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17.4.2015.

Interesado/a: Mbarka Badi (NIE X1050532F).

Último domicilio conocido: Cr. La Mojonera, 58, 04716, Las Norias, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002651-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.3.2015.

Interesado/a: Herederos de Maximina Valero Alonso (NIF 37680055Y).

Último domicilio conocido: C/Lucrecia, 8, piso Bj. B, 04630, Garrucha (Almería).

Procedimiento: 756-2015-000003689-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16.4.2015.

Interesado/a: Herederos de Rosa Muñoz García (NIF 02169578B).

Último domicilio conocido: C/ Capitán, 12, 04118, San José-Níjar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00002741-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17.3.2015.

Interesado/a: Herederos de Federico Riquelme Gutiérrez (NIF 01165123N).

Último domicilio conocido: C/ Texas, 25, esc. 3, piso At. D, 04740, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0003394-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13.4.2015.

Interesado/a: Herederos de Guillermina Barrios Úbeda (NIF 27521240S).

Último domicilio conocido: C/ Santa Gema, 4, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-0002481-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 21.4.2015.

Interesado/a: José Manuel Pelegrina Romera (NIF 28781654Y).

Último domicilio conocido: Avda. Reino de España, Edif. Estrella del Mar, 174, piso 3.º C, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2015-0002998-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 14.4.2015.

Interesado/a: Ioan Simionescu (NIE Y0457016C).

Último domicilio conocido: C/ Arquímedes, portal 1-4, piso 3.º-1, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00003664-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16.4.2015.

Interesado/a: Herederos de Luigi Alfonso (NIE X2404107D).

Último domicilio conocido: C/ Prj. Lomillas, 1, 04200, Tabernas (Almería).

Procedimiento: 756-2015-00003959-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.4.2015.

Interesado/a: Herederos de Francisco López Gil (NIF 41339768M).

Último domicilio conocido: C/ José Miras, Resid. municipal 2, 04820, Vélez-Rubio (Almería).

Procedimiento: 751-2015-00000640-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 9.4.2015.

Interesado/a: Samba Coulibaly (NIF X7361968J).

Último domicilio conocido: C/ Puesto Pallan, núm. 4367, 04738, Vúcar (Almería).

Almería, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial sobre expedientes de Pensiones No Contributivas, de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Virgilia Rodríguez Rodríguez.

NIF: 32.053.280-C.

Avda. España, 38, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Resolución: 23.4.2015 extinción de PNC.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Lavinia Andreea Berchea en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 21.5.2015 de la menor (V.B.), expediente 98/15, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 20 mayo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el procedimiento de protección expediente de protección (DPAL) 373-2014-0000294-3 (EQM 2), referente a los menores G.J. y M.J., ha dictado resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Marry Babaguida, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Interesado: Juan José Tinaquero Rodríguez.

NIF/CIF: 31829572-S.

Último domicilio: Algeciras (Cádiz).

Expediente sancionador: SA081 14 ALG SUB.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación.

Cádiz, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se hacen públicas las notificaciones de Resoluciones de Baja que no han podido ser notificadas a varios interesados que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a las personas interesadas se procede mediante este acto a notificar a las mismas, resoluciones de baja en la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía. Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo, 4.º planta, 11008 Cádiz.

Asimismo se les significa que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NÚMERO DE EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | MUNICIPIO | CLASE DE RESOLUCIÓN |
|--------------------------------|---|-----------|--|
| 387-2014-4955 382-2014-4639 | María de los Ángeles Vera Granja Hicham El Mataoui | ALGECIRAS | Resolución de Baja de inscripción en el Registro de parejas de Hecho |

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Área de Servicio Villablanca, S.L. (Hotel Tocina Business) domiciliado en Pgno. Juncaril, C/ Loja, s/n, de la localidad de Albolote (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180002/2015 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesada: Área de Servicio Villablanca, S.L. (Hotel Tocina Business).

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180002/2015.

Tener por comunicado a Área de Servicio Villablanca, S.L. (Hotel Tocina Business) de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180002/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Ping Hong Lin, domiciliado en Plaza San Pantaleón, 10, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180043/2015 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Ping Hong Lin.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180043/2015.

Tener por comunicada a Ping Hong Lin Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 180043/2015 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Encarnación Morejón, S.L., con núm. RGSEAA 12.016267/SE, actividad de cocedero de productos de la pesca, descongelación de productos de la pesca, fabricación, envasado y almacenamiento de productos de la pesca congelados y semiconservas de productos de la pesca y domicilio en Pol. Ind. Guadial, parcelas 20.13 y 20.14, de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Polígono Industrial Guadial, parcelas 20.13 y 20.14, en Huévar del Aljarafe (Sevilla) y titular Encarnación Morejón, S.L., está inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con el número de asiento 12.16267/SE.

Segundo. Con fecha 28.3.2012 se constata por los servicios de inspección que han cesado tales actividades en dicho establecimiento, quedando reflejo de ello en la hoja de control número 37/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la Resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el art. 8.1.b).2.º, del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se constata un cese definitivo de actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria, del establecimiento alimentario que se cita.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Gumersan 2001, S.L., con núm. RGSEAA 10.20156/SE, actividad de distribución de carne de ungulados y productos cárnicos y domicilio en Pol. Ind. La Estrella, parcela H-27, en Coria del Río (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Polígono Industrial La Estrella, parcela H-27, Coria del Río (Sevilla) y titular Gumersan 2001, S.L., consta autorizado para la actividad de almacenamiento de carne de ungulados y productos cárnicos e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 10.20156/SE, para dicha actividad y la de distribución de tales productos.

Segundo. Con fecha 15.3.2012 fue constatado por los servicios de inspección y reflejado en acta de inspección 46211, que el establecimiento se encuentra sin actividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la Resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el art. 8.1.b).2.º, del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se constata un cese definitivo de actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria, correspondiente a un establecimiento alimentario que se cita.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Fernández Escribano, Pedro Ramón, con núm. RGSEAA 10.20204/SE, actividad de fabricación de preparados de carne y carne picada, sala de despiece de carne de aves y almacenamiento frigorífico y domicilio en Calle Rapazalla, núm. 13, en El Viso del Alcor (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en calle Rapazalla, núm. 13, del Viso del Alcor (Sevilla) y titular Fernández Escribano, Pedro Ramón, está inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 10.20204/SE, para las actividades arriba indicadas.

Segundo. Con fecha 26.11.2014 ha sido constatado por los servicios de inspección que la actividad en el establecimiento no está siendo ejercida por el titular actualmente autorizado.

Tercero. Con fecha 12.2.2015 se envía al interesado con acuse de recibo expediente de extinción de la autorización del establecimiento alimentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la Resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el art. 8.1.b).2.º, del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se constata un cese definitivo de actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. SE-5/13 incoado a «don Rafael Tejerina Rico», por importe de 3.001 €, con último domicilio conocido en C/ Manuel Clavijo, núm. 48-6 41980 La Algaba (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación, deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Intentada la notificación de la Resolución de 30 de marzo de 2015, recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 241/14 JFM.

Notificado a: Plásticos reforzados torres, S.L.

Último domicilio: Carretera Pedrera, Km 41590, La Roda de Andalucía (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en BOJA ante la Ilma. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada en expediente de protección de menores.

Ignorándose el lugar de la notificación al encontrarse la interesada en paradero desconocido, y no habiéndose podido practicar la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Carmen Molina Herrador de Resolución de suspensión de relaciones personales y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, ambos acordados por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14 de mayo de 2015, en relación el/la menor J.N.M., en expediente de protección de menores 352-2014-0366-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de procedimiento de desamparo.

Nombre y apellidos: Don Juan Ignacio Cisneros Ferreras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación por correo certificado no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio del instructor del procedimiento de desamparo de fecha 15 de mayo de 2015, por la que se apertura, de acuerdo al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda, trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento de desamparo instruido al menor I.C.C., para poner de manifiesto el expediente a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud (BOJA núm. 71, de 15.4.2015).

Advertido errores en la resolución de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se anuncia la publicación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 114/14, incoado a «Xu Hong (Bazar Alimentacion)», por importe de 3.001 euros, publicada en el BOJA núm. 71, de 15 de abril de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde aparece:

Apartado 1. los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 114/14 incoado a «Xu Hong (Bazar Alimentacion)», por importe de 3.001 euros.

Debe aparecer:

Apartado 1. los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 114/14 incoado a «Xu Hong (Bazar Alimentacion)», por importe de 601 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad José Palma Moreno (Academia SEA), con CIF 28356072Q y relativa a requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/J/0113, efectuada en el domicilio señalado, sito en C/ O'Donnell, núm. 24, piso 3 (41001), en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 15 de mayo de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de formación profesional para el empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con el art. 46 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Asociación Parados Casería de Montijo.

Núm. expediente: RESAFROG ED1801 2014 1.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación fraccionamiento pago.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 11 de mayo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica resolución de revocación de autorización de formación profesional para el empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de baja en el registro de entidades colaboradoras en materia de formación profesional para el empleo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía en el plazo de dos meses.

Interesado: Ignacio GCH Formación e Inversiones, S.L.

Núm. expediente: 18/9600.

Acto administrativo que se notifica: Revocación autorización formación profesional empleo.

Plazo aportar documentación: A partir de la publicación.

Granada, 11 de mayo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre Acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00082/2015 Matrícula: MA-000512-CK Titular: TTES.HNOS.CAMACHO HURTADO, S.L. Domicilio: AVDA.ESPAÑA, 11-12-B Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA. NO VISAR LA TARJETA DESDE 2012. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00199/2015 Matrícula: -- Titular: ARTICA LOGISTICA S L Domicilio: FLOR DE SALVIA 9 7 A Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2014 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 11:13 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRÍCULA 3186-CXS.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO CONTENIENDO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LOS DATOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVA TRANSPORTA PRODUCTOS REFRIGERADOS VARIOS DESTINATARIOS, CARECE CONTRATO ARRENDAMIENTO Y DOCUMENTACION SUSTITUCION POR AVERIA.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-00243/2015 Matrícula: 30-85FDY- Titular: LUQUE Y VELA SL Domicilio: POL HUERTA LAS PILAS NAV 19 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: N443 Punto Kilométrico: 2,6 Hora: 10:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PUERTO REAL SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 18/09/2012.TRANSPORTA CONTENEDOR VACIO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00257/2015 Matrícula: 91-38BFH- Titular: VICENTE JORDA E HIJOS SL Domicilio: C/ SENIA LA LLOBERA, N° 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 13:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE XERACO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ALUMINIO.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00261/2015 Matrícula: 91-38BFH- Titular: VICENTE JORDA E HIJOS SL Domicilio: C/ SENIA LA LLOBERA, N° 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2014 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 13:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE XERACO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA ALUMINIO, NATURALEZA DEL TRANSPORTE, PUBLICO.-. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00276/2015 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUO MARBRONE SL) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL,7-P 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2014 Vía: CA-34 Punto Kilométrico: 1,6 Hora: 12:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AURIZACION DE TTES. NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00281/2015 Matrícula: 78-51CKJ- Titular: BORNAY DESSERTS S.L.(ANTIGUO MARBRONE SL) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL,7-P 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2014 Vía: A4 Punto Kilométrico: 630 Hora: 19:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-00291/2015 Matrícula: 99-28DWZ- Titular: CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL Domicilio: RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 4 Hora: 18:50 Hechos: NO PORTA CARTA DE PORTE A BORDO DEL VEHÍCULO, NI ALBARÁN DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

| |
|--|
| <p>Expediente: CA-00295/2015 Matrícula: 83-36GZG- Titular: MOTOR SERVICE CORRATECH 1988 SL Domicilio: CALLE BARTOLOME PANCORBO 4 - 1º P-3 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 136 Hora: 08:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.. NO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO, LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL MISMO . TRANSPORTA PAQUETERIA, REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO AL AMPARO DE UN VEHICULO PARTICULAR. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00386/2015 Matrícula: -- Titular: JUAN JOSE SANCHEZ MENDOZA Domicilio: C/ MENÉNDEZ PELAYO, N° 11 Co Postal: 11520 Municipio: ROTA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2015 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:35 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00393/2015 Matrícula: SE-005673-DV Titular: WARDIA EL FATIHI Domicilio: CL BAILEN, 3 Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 16:28 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00394/2015 Matrícula: -- Titular: BOUJLIDA, ABDELMAJID Domicilio: CL BAILEN, 3 Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 16:28 Hechos: CONDUCTOR DEL VEHICULO 5673-DV. REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00398/2015 Matrícula: 04-35HVH- Titular: SEGUNDO RAUL BARBOSA DIAZ Domicilio: CL PLAYA DE ROTA 7 PTA 4 B Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A408 Punto Kilométrico: ,3 Hora: 02:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RAMBLA (LA) HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 22:21 HORAS DE FECHA 28/10/14 Y LAS 22:21 HORAS DE FECHA 29/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:53 HORAS DE FECHA 29/10/14 Y LAS 22:21 HORAS DE FECHA 29/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA 250 SACOS, 6.000 KG HARINA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00406/2015 Matrícula: CA-002500-BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: CTRA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM. 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2014 Vía: CA9106 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA OLVERA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. PRESENTA INSTRUCCIONES ESCRITAS NO ACORDES AL ADR 2013 LLEVA UNAS DEROGADAS DEL ADR 2009. TRANSPORTA 10.000 L DE UN 1202 GASOLEL CLASE 3 GE III .EN CISTERNA N° CERTIFICADO 11\02\0007\12 Y N° DE APROBACION A-1393\134\1118. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00407/2015 Matrícula: CA-002500-BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: CTRA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM. 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2014 Vía: CA9106 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA OLVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. CADUCADA POR NO VISAR 31-05-13 TRANSPORTA 10.000 L DE GASOILL. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p> |
| <p>Expediente: CA-00412/2015 Matrícula: 53-38CVW- Titular: FERZO TRANS, S.L. Domicilio: C/ M. RODRIGUEZ NAVARRO N° 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA BORNOS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS. CONDUCTOR CARECE DE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL TTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p> |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 8 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00409/2015 Matrícula: 36-51GXY- Titular: INDUSTRIA AVICOLA SUREÑA SL Domicilio: CL TOLEDO, 149 ENTREPLANTA-A Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTANDO 2000 KGS DE POLLOS FRESCOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00413/2015 Matrícula: 53-38CVW- Titular: FERZO TRANS, S.L. Domicilio: C/ M. RODRIGUEZ NAVARRO N° 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 13:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA BORNOS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS. TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE 02.2012 POR NO VISAR. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-00423/2015 Matrícula: 36-51GXY- Titular: INDUSTRIA AVICOLA SUREÑA SL Domicilio: CL TOLEDO, 149 ENTREPLANTA-A Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 15,44 HORAS UTC DEL DIA 10.10.2014 A LAS 13,50DIA 16DE NOVIEMBRE 2014 Y 15,25 DIA 24 DE 10 2014 A LAS 13,56 DIA DEL DIA 29 DE 10 DEL 2014 TRANSPORTANDO POLLOS FRESCOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00466/2015 Matrícula: 53-35CRZ- Titular: ULGAR BENAVENTE MANUEL Domicilio: C/MATIAS VELA,008 Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2014 Vía: A405 Punto Kilométrico: 51,3 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GELVES HASTA JIMENA DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:15 HORAS DE FECHA 15/10/2014 Y LAS 04:15 HORAS DE FECHA 16/10/2014 DESCANSO REALIZADO 07:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:35 HORAS DE FECHA 15/10/2014 Y LAS 04:15 HORAS DE FECHA 16/10/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-00526/2015 Matrícula: 03-64CFG- Titular: ALEXIS RAFAEL SANTOS PEREZ Domicilio: JARDINES DEL ROSARIO BQ 2 PLA4 B2 Co Postal: 11310 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 20:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTAR LOS DISCOS DIAGRAMAS OBLIGATORIOS DE LLEVAR EN EL VEHICULO.DESDE EL 16-10-14 AL 12-11-14.SOLO PRESENTA DEL PERIODO RESEÑADO UN DISCO DIAG FECHA 21-10-14,CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO RD 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00527/2015 Matrícula: 03-64CFG- Titular: ALEXIS RAFAEL SANTOS PEREZ Domicilio: JARDINES DEL ROSARIO BLOQ 2 PL4- B2 Co Postal: 11310 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 20:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TARAGUILLAS SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. CIRCULA EN VACIO. AL REALIZAR UNA INSPECCION DEL TACOGRAFO ANALOGICO, SE OBSERVA QUE EL VEHICULO MARCA LAS 18,35 HORAS CUANDO EN REALIDAD SON LAS 19,30 HORAS, OBSERVANDOSE QUE TANTO EN EL DISCOS DIAGRAMA. DEL 13-11-2014, COMO EN EL ULTIMO QUE PORTA CON FECHA 21.10.2014 EXISTEN CORTES DE CORRIENTE. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00530/2015 Matrícula: 55-75FHS- Titular: TRANSPORTES CARNERERO CAMPILLO SL Domicilio: CL LOS MARISTAS, 2-1º DRCHA. Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:30 HORAS DE FECHA 27/10/14 Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 28/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:59 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:31 HORAS DE FECHA 28/10/14 Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 28/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-00531/2015 Matrícula: 55-75FHS- Titular: TRANSPORTES CARNERERO CAMPILLO SL Domicilio: CL LOS MARISTAS, 2-1º DCHA Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:12 HORAS, ENTRE LAS 14:27 HORAS DE FECHA 28/10/14 Y LAS 22:59 HORAS DE FECHA 28/10/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02157/2014 Matrícula: 85-95BVZ- Titular: RICARDO ENRIQUEZ SL Domicilio: C/ CIUDAD REAL, 1 BDA. ESPAÑA Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A373 Punto Kilométrico: 4 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIPE HASTA PRADO DEL REY SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 18/07/2012. TRANSPORTA 6 PALETS DE MADERA. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318, NUMERO 4126776 Y HOMOLOGACION NUMERO E1 57. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-02158/2014 Matrícula: 85-95BVZ- Titular: RICARDO ENRIQUEZ SL Domicilio: C/ CIUDAD REAL , 1 BDA. ESPAÑA Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A373 Punto Kilométrico: 4 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIPE HASTA PRADO DEL REY CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA 6 PALETS DE MADERA. CONDUCTOR NO LLEVA A BORDO DISCOS DIAGRAMAS PARA TACOGRAFO ANALOGICO DESDE 13.08.2014 HASTA 20.08.2014 6:00 H. CARECE DE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06. CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL REFERIDO CERTIFICADO SE LE HA OLVIDADO EN OTRO CAMION. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00248/2015 Matrícula: 96-78DBM- Titular: GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA Domicilio: FANDANGO 7 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: CA-31 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA DE ANDA. UCIA N 4690 Y 4691 SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-00505/2015 Matrícula: 55-26GXD- Titular: JOSE MARIA MORENO CASTRO Domicilio: C/ LORENA, 9 P.I. CORTIJO REAL Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 109 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC-2, NI ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-CARNE DE POLLO.- SEGÚN ALBARAN DE REPARTO ESTA A NOMBRE DE PRECOAVI SL CIF.-B11317492, POL IND. LA MENACHA, C/ POSEIDON PARC 7.4, 11205 ALGECIRAS-CADIZ. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00408/2015 Matrícula: 64-38GLC- Titular: EL OUAFI HICHAM Domicilio: C/ MERCAT, Nº 9-3-5 Co Postal: 12520 Municipio: NULES Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:52 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00277/2014 Matrícula: 14-91CZP- Titular: ARTICA LOGISTICA S L Domicilio: FLOR DE SALVIA 9 7 A Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 636 Hora: 07:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. . TRANSPORTA ALIMENTACION COMO QUESO FRESCO, ETC. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 201,00

Expediente: CA-00740/2014 Matrícula: -- Titular: COULIBALY OMAR Domicilio: C SALITRE N 10 Co Postal: 30640 Municipio: ABANILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 110 Hora: 08:28 Hechos: VEHÍCULO CON MATRÍCULA PROVISIONAL P8562BCL.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ABANILLA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00

Expediente: CA-01379/2014 Matrícula: 33-36FFT- Titular: DISTRIBUCIONES E INSTALACIONES HOGA SL Domicilio: C/ ANGEL GANIVET, 39 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 10 Hora: 11:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGODONALES NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO.TRANSPORTA SILLAS DE EL CORTE INGLES NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO QUE LO SUSTITUYA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01397/2014 Matrícula: -- Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:46 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 6162-HRY.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA EL 31-01 2014 TRANSPORTA REPUESTOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01528/2014 Matrícula: IB-008301-DF Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUA HELADOS PRESIDENTE SA) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL ,7-P 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2014 Vía: N349 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA HELADOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-01529/2014 Matrícula: IB-008301-DF Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUO HELADOS PRESIDENTE SA) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL ,7-P-18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2014 Vía: N349 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 11:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01551/2014 Matrícula: 46-14CXV- Titular: JOSE MARIA RUIZ MOLINA Domicilio: CL SAN ANTONIO, 1 Co Postal: 18248 Municipio: OLIVARES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2014 Vía: CA35 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 11:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 14:39 HORAS DE FECHA 06/05/2014 Y LAS 20:19 HORAS DE FECHA 06/05/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: CA-01612/2014 Matrícula: -- Titular: ABDELKAMAL EL AMRANI Domicilio: CALLE PARAJE LA CUMBRE 209 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Diciembre de 2013 Vía: DEPENDENCIAS POLICIA PORT Punto Kilométrico: Hora: 18:35 Hechos: OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO GR000468AU ,SIN DISPONER DE TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01687/2014 Matrícula: 58-42CXZ- Titular: MANUEL GARCIA CAZORLA Domicilio: CL JUAN COMBA GARCIA AV EUROPA 63 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: N443 Punto Kilométrico: 2,6 Hora: 09:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3550 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 750 KGS. 26,78%TRANSPORTA BOLLERIA. PESADO EN BASCULAS MOVILES OFICIALMENTE HOMOLOGADAS JUNTA ANDALUCIA NUM. 4706-4707 VERIFICADAS FECHA 17 01 2013. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-01688/2014 Matrícula: -- Titular: PASTERIA INDUSTRIAL DUCELANDIA SLL Domicilio: EDF PRIMERO MAYO BQ 9 2C Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: N443 Punto Kilométrico: 2,6 Hora: 09:34 Hechos: POR CARGAR EN VEHÍCULO MATRÍCULA 5842-CXZ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3550 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 750 KGS. 26,78%TRANSPORTA BOLLERIA. PESADO EN BASCULAS MOVILES OFICIALMENTE HOMOLOGADAS JUNTA ANDALUCIA NUM. 4706-4707 VERIFICADAS FECHA 17 01 2013. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-01826/2014 Matrícula: 91-38BFH- Titular: VICENTE JORDA E HIJOS SL Domicilio: C/ SENIA LA LLOBERA, N° 7 Co Postal: 46770 Municipio: XERACO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2,8 Hora: 12:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA MATERIAL DE DROGUERIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-01845/2014 Matrícula: 77-91CNV- Titular: ALONSO VILCHES MARTINEZ Domicilio: CL. LUIS DE GONGORA, 2 - 1 ° IZ Co Postal: 23620 Municipio: MENGIBAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2014 Vía: CA-8100 Punto Kilométrico: 6 Hora: 12:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA PUERTO SERRANO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA EN EL CAMION DE SP RESEÑADO 10 CABALLOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, MANIFESTANDO CONDUCTOR QUE LO UTILIZA PARA SU PROPIO USO Y QUE LA ADMINISTRACIÓN NO LE CONCEDE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01883/2014 Matrícula: 66-70CZF- Titular: SAN RAFAEL FALACHU INDUSTRIA NAVAL Domicilio: CALLE GALEON, 3 4° B Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR NI DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. NO PRESENTA TC2 O DOCUMENTO ANALOGO, NI ALBARAN MERCANCIA [SEIS BIDONES DE PINTURA DE 25 KG].-. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01895/2014 Matrícula: 57-45GHV- Titular: MORENO MORENO JOSE Domicilio: CARRIL DE LOS PINOS 2 Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2014 Vía: CA35 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/06/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/06/14. DESCANSO REALIZADO 35:53 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:47 HORAS DE FECHA 28/06/14 Y LAS 03:40 HORAS DE FECHA 30/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRANSPORTA 24.669 KG DE AGUA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01991/2014 Matrícula: CR-003251-J Titular: SERVICIOS ANDALUCES PARA EUROPA SL Domicilio: C/ GERALD BRENAN , N° 76 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. VA CIRCULANDO COMO SEGUNDO CONDUCTOR EN EL MOMENTO DEL CONTROL. CIRCULA EN VACIO. SE COMPRUEBA LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-02092/2014 Matrícula: 69-14CHG- Titular: TRANSPORTES EDUSOVI, SL Domicilio: AVDA. DE LAS CIENCIAS, 20-BLQ. 1 ESC. 1 PTA.B Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 18:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN 12 DISCOS DIAG. DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL DIA 13-08-14 AL 24-08-14 AMBOS INCLUSIVE,CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561/06 DEL PERIODO RESEÑADO.SE DILIGENCIA DISCO ANTERIOR Y POSTERIOR DE DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 700,00

Expediente: CA-02118/2014 Matrícula: 99-41DFJ- Titular: FERZO TRANS, S.L. Domicilio: C/ M. RODRIGUEZ NAVARRO N° 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PIENSO. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-02300/2014 Matrícula: -- Titular: ANTONIO LOPEZ CARMONA Domicilio: ESTRELLA BETELGEUSE 14 2 BL 5 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2014 Vía: A2001 Punto Kilométrico: 17,5 Hora: 10:32 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 9733-GBT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA .VEHICULO LIGERO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR . CARECE DE CONTRA60 ARRENDAMIENTO .SE DENUNCIA EN OTRO EXPEDIENTE.- WIGU. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 560,70

Expediente: CA-01346/2014 Matrícula: MA-008713-BV Titular: ABDERRAHIM AOUAL BOUDAH Domicilio: CL TRINQUETE, 5 3 4 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:00 Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Expediente: CA-01621/2014 Matrícula: 79-34FRK- Titular: SAID CHENNOUFI Domicilio: C/ ANTIGUA DE MALAGA NÚM. 84-2º-D Co Postal: 18001 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: VIRGEN DEL CARMEN 43 Punto Kilométrico: Hora: 19:25 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 11 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-02229/2014 Matrícula: 66-74CXJ- Titular: PABLO RUSILLO SAEZ Domicilio: GRAL LARIO PEREZ 36 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% TRANSPORTA CERAMICAS VARIAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULAS CONSEJERIA TTES JUNTA ANDALUCIA NUMEROS 4706 Y 4707. SE ENTREGA TIQUET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00041/2015 Matrícula: 18-08FGT- Titular: PINTURAS FLORIDA SL Domicilio: C/ GANADEROS 12 Co Postal: 11520 Municipio: ROTA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: NIV Punto Kilométrico: 616,5 Hora: 18:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROTA HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN IDENTIFICAR LA/S MERCANCIA/S PELIGROSA/S TRANSPORTADA/S EN LA/S CARTA/S DE PORTE TRANSPORTA 20 L DE UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE NEP MERCANCIA DE LA CLASE 3 GRUPO EMBALAJE III. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00076/2015 Matrícula: 91-40FVT- Titular: ANDALUZA DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS SL Domicilio: CTRA. SEVILLA-MALAGA, KM. 9 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. CIRCULA EN VACIO. HABIENDO DESCARGADO EN JEREZ UNA CARRETI.LA SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-00095/2015 Matrícula: 63-98FVB- Titular: INTRADIAL, SL Domicilio: VICENTE ALEXANDRE, 5 - 4º B Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2014 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 12:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS. EL CONDUCTOR NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00102/2015 Matrícula: -- Titular: PESCADOS DEL SUR VALENTIN, S.L. Domicilio: ESTACIÓN MARÍTIMA ZONA COMERCIAL -LOCAL F-8 PUERTO Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:45 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00131/2015 Matrícula: 14-01HDK- Titular: CORRATECH COSTA DEL SOL SL Domicilio: BARTOLOME PANCORBO, Nº 4-1º C Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2014 Vía: A383 Punto Kilométrico: 4,8 Hora: 10:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC 2 EL CONDUCTOR DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE DE UNA MOTO ACUATICA SIN ACREDITAR LA PERTENENCIA DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00283/2015 Matrícula: 99-28DWZ- Titular: CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL Domicilio: RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 4 Hora: 21:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00528/2015 Matrícula: 09-47CVY- Titular: ARDECOLOGIC S.L. Domicilio: AV SOLDEVILLA VAZQUEZ N° 44- 2 DRCHA Co Postal: 14730 Municipio: POSADAS Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Via: NIV Punto Kilométrico: 616,5 Hora: 11:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POZOBLANCO HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA CORCHO.- TITULAR DEL SEMIRREMOLQUE CARLOTEÑA DE CARGAS Y TTES. SL ((B14725295), ALF DE CHURRUCA 29, 14100 LA CARLOTA. (CORDOBA):- . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00592/2015 Matrícula: 09-75CHP- Titular: EXCAVACIONES Y DERRIBOS RODRIGO SA Domicilio: CTRA. ZABAL 192 Co Postal: 11315 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Via: CA-34 Punto Kilométrico: 3 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 26800 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 800 KGS. 3,07%TRANSPORTA ALVEROS COMPROBADO BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 Y 4691 SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

| |
|--|
| <p>Expediente: CA-01419/2014 Matrícula: 32-14CRJ- Titular: ESTRUCTURAS PERCHIN SL. L Domicilio: C/ MOLINO, 11 Co Postal: 11687 Municipio: GASTOR (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22,3 Hora: 10:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GASTOR (EL) HASTA BORNOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.NO PRESENTA HOJAS DE LAS JORNADAS DESDE EL 20 DEL 2 DEL 2014 HASTA EL 09-03-14 TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NO JUSTIFICANDO 18 JORNADAS, PRESENTA HOJAS. A PARTIR DEL 10-3-14 HASTA EL20-03-14.- MANIFIESTA VERBALMENTE VENIR DEL PARO.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 550,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01614/2014 Matrícula: - Titular: MOHAMED EL RA DDOURI Domicilio: CALLE MOLINOS 30 Co Postal: 41560 Municipio: ESTEPA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2014 Vía: DEPENDENCIAS POLICÍA PORT Punto Kilométrico: Hora: 20:35 Hechos: REALIZAR EN VEHÍCULO G000468AU, TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01642/2014 Matrícula: CA-007395-AB Titular: SEBASTIAN CALVENTE SL Domicilio: URB. LA VIÑUELA, CL PARADAS, 39 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 25 Hora: 15:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA VILLAMARTIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA 600 SILLAS APROX DE MADERA Y UNA MAQUINA ELEVADORA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA A BORDO UN TÍTULO HABILITANTE, EL CUAL SE RESEÑA, CADUCADO DESDE 30.09.98. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01643/2014 Matrícula: CA-007395-AB Titular: SEBASTIAN CALVENTE SL Domicilio: URB. LA VIÑUELA, CL PARADAS, 39 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 25 Hora: 15:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA VILLAMARTIN CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.TRANSPORTA 600 SILLAS APROX Y UNA MAQUINA ELEVADORA CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCÍA CONFORME ORDEN FOM 2861/2012. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01791/2014 Matrícula: 74-48HGM- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIA Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2014 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 07:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01836/2014 Matrícula: CA-007395-AB Titular: SEBASTIAN CALVENTE SL Domicilio: URB. LA VIÑUELA, CL PARADAS, 39 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 14:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA VILLAMARTIN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL APARATO TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/06/2011.CIRCULA EN VACIO. APARATO TACOGRAFO ANALOGICO MARCA STONERIGE, MODELO KG8456, NUMERO 876558 Y HOMOLOGACION E11-20. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p> |

| |
|--|
| Expediente: CA-01837/2014 Matrícula: CA-007395-AB Titular: SEBASTIAN CALVENTE SL Domicilio: URB. LA VIÑUELA, CL PARADAS, 39 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 14:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA VILLAMARTIN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR CARECE DE DATOS DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN EN LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE DIA 11.11.13 12:35H HASTA DIA 17.11.13 18:50H. CARECE DE TARJETA DE TACOGRFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06. CONDUCTOR MANIFIESTA VERBALMENTE QUE NO HA CONDUCIDO EN ESE PERIODO DE TIEMPO POR FALTA DE TRABAJO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 550,00 |
| Expediente: CA-01970/2014 Matrícula: 58-42CXZ- Titular: MANUEL GARCIA CAZORLA Domicilio: CL JUAN COMBA GARCIA AV EUROPA 63 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: N443 Punto Kilométrico: 2,6 Hora: 09:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA BOLLERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00 |
| Expediente: CA-02003/2014 Matrícula: -- Titular: MANUEL ORTIZ BENITEZ Domicilio: CALLE ANGELES RUBIO ARGUELLES 52 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:41 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 5791-GCX.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN DE LA TORRE HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. TRANSPORTA MERCANCIA DE LAVANDERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00 |
| Expediente: CA-01622/2014 Matrícula: 30-32BGP- Titular: SALHDDINE HABARI Domicilio: C/ TSIA DE ARTEIXO NÚM. 285 B Co Postal: 15142 Municipio: ARTEIXO Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2014 Vía: SEGISMUNDO MORET Punto Kilométrico: Hora: 17:32 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01 |
| Expediente: CA-01731/2014 Matrícula: 29-42BNM- Titular: PESCADOS DAVID MUÑOZ SLU Domicilio: JOSE SOTO Y MOLINA11 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA PESCADO, PRESENTA DISTINTIVOS LATERALES DE VEHICULO IR VALIDOS HASTA 03-2014.-. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00 |
| Expediente: CA-02066/2014 Matrícula: 87-90GFT- Titular: RODRIGUEZ PARRA, JOSE MANUEL Domicilio: CL MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ N° 42 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 PALETS DE BEBIDAS. VEHICULO LIGERP. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00 |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | NIF | TITULAR | DOMICILIO |
|--|------------------------|------------------------------------|---|
| 015/2015 | B11337789 | MUDANZAS Y TTES. HNOS. CABAS, S.L. | AVDA. AGUAS MARINAS, N° 70 - 11203- ALGECIRAS (Cádiz) |
| | DOCUMENTOS REQUERIDOS: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Tc2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos correspondiente al mes de diciembre de 2014 y enero de 2015. • Facturación emitida durante el mes de diciembre/2014 y enero/2015. • Acreditación de los pagos correspondientes al 4.º trimestre de 2014 relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). • Modelo O36 de la declaración censal de alta o de baja si la hubiere. • Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondiente al mes de diciembre/2014 y enero/2015 (carta de porte). • Certificado actualizado de la Agencia Tributaria, correspondiente a altas y bajas en el I.A.E. • Ficha técnica de los vehículos con matrículas: M-4218-YZ, 4171-DKT, 7722-CWB. • Transferencias y/o baja de los vehículos mencionados si las hubiere. • Discos diagramas o en su caso, ficheros digitales de los vehículos mencionados del mes de diciembre/2014 y enero/2015. | | | |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-00553/2015 Matrícula: 61-29FKN- Titular: RAUL AUGUSTO SANTIAGO Domicilio: TORRELODONES 45 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2014 Vía: A2075 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA ROTA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITAR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE VEHICULO NI ALBARAN DE LA CARGA O DOCUMENTOS QUE FORMALICE SU RELACION SE ENTREGA COPIA TRANSPORTANDO UNA ESCALERAS METALICA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00555/2015 Matrícula: -- Titular: GINES VALVERDE MARTINEZ Domicilio: C/ DIEGO PASCUAL OLIVER, N° 45 Co Postal: 03205 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:02 Hechos: VEHICULO MATRICULA 1192-BCK.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA ALGECIRAS FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. AL REALIZAR UNA INSPECCION DEL TACOGRAFO ANALOGICO , SE OBSERVA QUE EL CONDUCTOR LLEVA CONFECCIONADOS UN NUMERO INDETERMINADO DE CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR NO OBLIGATORIOS POR EL ESCASO MARGEN DE TIEMPO, NO COINCIDIE DO LOS KILOMETROS ANTERIORES Y POSTERIORES . EN UNA DE LAS VERIFICACIONES SE DETECTA QUE LLEVA DOS CERTIFICADOS CON SOLAPAMIENTO HORARIO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS MENCIONADOS CERTIFICADOS. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00556/2015 Matrícula: 61-29FKN- Titular: RAUL AUGUSTO SANTIAGO Domicilio: TORRELODONES 45 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2014 Vía: A2075 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA ROTA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 0,00 HORAS UTC DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 20.14 HORAS UTC DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE 2014 TRANSPORTANDO ESCALERAS METALICAS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00567/2015 Matrícula: -- Titular: CAMPAÑA LOGISTICA AFRICA SL Domicilio: MENTALL N 29 Co Postal: 03830 Municipio: MURO DEL ALCOY Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 13:12 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 3992-HCG. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO SERRANO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA ROPA USADA, EXENTO DE TARJETA DE TRANSPORTES ,PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER N° 3.736 CON FECHA DE ENTREGA 31-12-14.-. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: CA-00587/2015 Matrícula: 07-04BPJ- Titular: GUERRERO Y RODRIGUEZ HERMANOS S.L.. Domicilio: BDA. ZURRON NUM. 3 -4° IZDA. Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 106 Hora: 10:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CEUTA LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 00:30, DEBIENDO MARCAR LAS 21:55.TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00598/2015 Matrícula: MA-009932-CS Titular: SAID HADIR EL ABBASSI Domicilio: C/ JOSÉ CANALEJAS, Nº 2 - 2º E Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Febrero de 2015 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 16:52 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS ENVEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01279/2014 Matrícula: 55-19HVG- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: CL VELARDE, 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARCHENA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL A TRAVES DEL TCMS , SE OBSERVA QUE NO EXISTE ACTIVIDAD DESDE EL DIA 25.02.2014, A LAS 00,00 HORAS UTC, HASTA EL 03.03 14 A LAS 03,49 HORAS UTC, NO APORTA DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LOS PERIODOS AUSENTES. TRANSPORTA APERITIVOS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 201,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, de forma previa a devolverla al órgano competente para resolver, por el instructor se elabora propuesta de resolución.

Conforme al artículo 19 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora, se le concede un plazo de 15 días a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de 23 de febrero de 2015, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la subvención por incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la Resolución de 12 de diciembre de 2011 al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2010, reguladora de la concesión de subvenciones para la modernización de explotaciones agrarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Infraestructuras Agrarias de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Hacienda San Patricio, S.L.
- NIF/CIF: B82205717.
- Procedimiento: Expte. núm. 02/11/00059/10/4.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Estructuras Agrarias por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la subvención.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 22 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/340/GC/RSU.
Interesado: Talleres Ruiz Hita e Hijos, S.L.
NIF: B-41918863.

Número de expediente: SE/2014/343/GC/RSU.
Interesado: Talleres Juan Gutiérrez, S.L.
NIF: B-41596826.

Número de expediente: SE/2014/344/GC/RSU.
Interesado: Automotor Castalla, S.L.
NIF: B-911234997.

Número de expediente: SE/2014/346/GC/RSU.
Interesado: Taller Jocar, S.C.
NIF: G- 91238121.

Número de expediente: SE/2014/358/GC/RSU.
Interesado: Juan García Alcoba.
NIF: B-41918764.

Número de expediente: SE/2014/367/GC/RSU.
Interesado: José Ramón Meler García.
NIF: 28.444.334-G.

Número de expediente: SE/2014/496/GC/FOR.
Interesado: Júpiter Campos Majarón.
NIF: 77.817.965-H.

Número de expediente: SE/2014/565/GC/CAZ.
Interesado: Matías Vázquez Montes.
NIF: 48.929.585-Y.

Número de expediente: SE/2014/568/GC/CAZ.
Interesado: José M. Sánchez Giles.
NIF: 49.130.571-H.

Número de expediente: SE/2014/575/GC/CAZ.
Interesado: José M. Sánchez Giles.
NIF: 49.130.571-H.

Número de expediente: SE/2014/584/GC/CAZ.
Interesado: Benito José Liñán Membrilla.
NIF: 31.709.041-E.

Número de expediente: SE/2014/613/GC/CAZ.
Interesado: Joaquín Moreno Rioja.
NIF: 28.796.671-G.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de mayo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2013/2014.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO | NIF | IMPORTE | CURSO | CAUSA |
|---|-----------|------------|-----------|-------|
| BUMEDIEN OUJ Aidan, NISRIM MELILLA (MELILLA) | 45306990A | 2.738,37 € | 2013/2014 | 2.13 |
| MOHAMED-YAHDIH FARES, MAMIA ARMILLA (GRANADA) | 32096100Z | 2.905,28 € | 2013/2014 | 2.13 |

Granada, 22 de mayo de 2015.- El Rector, Francisco González Lodeiro.